

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9752
Disposiciones	_____	9755
Licitaciones	_____	9756
Varios	_____	9761
Transferencias	_____	9779
Convocatorias	_____	9781
Sociedades	_____	9782

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9794
Varios	_____	9797
Sucesiones	_____	9808

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9813
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 949

La Plata, 24 de agosto de 2010.

VISTO la necesidad de fortalecer las acciones en materia de seguridad pública, y en particular, a profundizar las tareas relativas a la prevención de los delitos;

### CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el mantenimiento de la seguridad pública, y la implementación de las políticas del sistema de seguridad pública, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 12.154 en sus artículos 2° y 6°;

Que la Ley N° 13.757 -texto según ley 14.131- en su artículo 18 inciso 15 determina como una de las misiones del Ministerio de Justicia y Seguridad la de "proponer y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que imparta el Poder Ejecutivo, los planes y políticas en materia de seguridad pública, así como de protección de las personas, sus bienes y de prevención de los delitos";

Que la acción en materia de prevención de hechos ilícitos constituye un pilar central en la lucha contra la delincuencia, y resulta una herramienta valiosa para que el Estado intervenga en salvaguarda de las personas y de los bienes en forma previa a su afectación, reduciendo las posibilidades para la comisión de delitos;

Que, con independencia de las distintas acciones que se han impulsado desde este Ministerio, se estima conducente sentar un mecanismo permanente de evaluación, monitoreo y mejora de la gestión en materia de prevención de los delitos;

Que, por ello resulta pertinente la creación de una mesa de trabajo que permita abordar institucionalmente y con la intervención de las áreas especializadas del Ministerio de Justicia y Seguridad, el monitoreo permanente y continuo de las políticas y acciones en materia de prevención del delito, desarrollando diagnósticos, y fijando objetivos y su control;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 inciso 15 y concordantes de la Ley N° 13.757 -texto según Ley N° 14.131-;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear la "Mesa de Prevención del Delito", que estará integrada por el Ministro de Justicia y Seguridad, el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, el Superintendente General de Policía, el Superintendente de Coordinación Operativa y el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial y Evaluación para la Prevención del Delito.

ARTÍCULO 2°. La Mesa será la encargada de establecer y monitorear las políticas y acciones en materia de prevención del delito que llevarán a cabo las áreas especializadas del Ministerio de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. La Mesa, a través de la articulación de los aportes de sus integrantes, establecerá las estrategias en materia de prevención del delito, fijándose el cumplimiento de objetivos de corto, mediano y largo plazo.

ARTÍCULO 4°. La Mesa comunicará a la opinión pública, ya sea a nivel provincial y local los resultados de cada una de las acciones encaradas.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**

Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 11.616

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 999

La Plata, 1° de septiembre de 2010.

VISTO la necesidad de profundizar acciones que propendan a la mejora de la gestión penitenciaria y a la profundización del tratamiento resocializador, y

### CONSIDERANDO:

Que es misión esencial del Sistema Penitenciario propender a la efectiva reinserción de los detenidos a través de la asistencia y el tratamiento (Artículo 18 de la Constitución Nacional, artículo 5° inciso 6to de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 10 inciso 3ro del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, artículos 59, 60 y 65 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, artículo 4° Ley de Ejecución Penal N° 12.256 y Fallo C.S.J.N. "Dessy s/ hábeas corpus" Rto. 19/10/95. Publicado en Fallos 318:1894.)

Que desde este Ministerio, se estima que ello requiere no solo el respeto de las pautas mínimas referidas a la dignidad de las condiciones de detención y el acceso a servicios esenciales, sino también la profundización de las actividades educativas, de formación laboral y culturales;

Que, con independencia de los distintos programas, convenios y reformas (v. gr. Dto. 3292) que se han impulsado en estos rubros, se estima conducente sentar mecanismos permanentes de evaluación, monitoreo y mejora de la gestión como herramienta adicional de control del desempeño institucional de cada una de las Unidades Carcelarias;

Que, por ello resulta pertinente la creación de un programa de fortalecimiento de calidad de gestión de Unidades Carcelarias, que permita abordar institucionalmente el monitoreo a través de fases diferenciadas de diagnóstico, fijación de objetivos y control;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 incisos 4, 5, 6 y concordantes de la Ley N° 13.757 -texto según Ley N° 14.131-;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el "Programa de Fortalecimiento de Gestión de Unidades Carcelarias - Año 2010", destinado a la totalidad de las Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense.

ARTÍCULO 2°. Aprobar las condiciones y reglamento de la primera fase del programa contenidos en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Ordenar a las distintas dependencias de este Ministerio, que en la órbita de sus respectivas incumbencias, tengan en consideración los resultados que se obtengan de la fase evaluativa, a efectos de impulsar o proponer decisiones relacionadas con la gestión de recursos humanos, mecanismos de ascensos ordinarios y/o extraordinarios y distribución de recursos materiales.

ARTÍCULO 4°. Finalizada la primera fase, la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, impulsará las acciones necesarias a fin de proceder a la fijación consensuada de objetivos de mejora para cada una de las Unidades y finalmente para sentar mecanismos de control y evaluación ulterior.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**

Ministro de Justicia y Seguridad

### ANEXO I

Reglamento Programa de Fortalecimiento de Gestión de Unidades Carcelarias - Año 2010  
-FASE 1-

ARTÍCULO 1°. Período de evaluación: El período de evaluación comenzará el día 1° de septiembre de 2010 y se extenderá hasta el 30 de diciembre del mismo año. En dicho período, cada unidad Carcelaria será sometida a controles, inspecciones y evaluaciones a los efectos de merituar su desempeño institucional.

ARTÍCULO 2°. Comisión Evaluadora: La Comisión Evaluadora estará integrada por el Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, el Jefe del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, el Director General de Administración, el Director del Programa de Infraestructura Judicial Penitenciaria y Policial, y el Director Provincial de Política Penitenciaria.

Son auxiliares de la Comisión Evaluadora: Los Asesores y Personal de la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones, Asesores de la Jefatura del Servicio Penitenciario, Supervisores y Representantes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, personal de las Dirección Provincial de Política Penitenciaria, de Población Carcelaria, de Inspección y Control, de Personal y Asuntos Penitenciarios, de la Dirección General de Administración y del Programa de Infraestructura Judicial Penitenciaria y Policial.

ARTÍCULO 3°. Modalidad de evaluación: Los auxiliares de la Comisión Evaluadora conformarán grupos a cargo de un coordinador y tendrán por función visitar en forma sorpresiva o programada cada una de las Unidades Carcelarias al menos una vez al mes.

3.1. Datos Generales: Al comenzar la visita los integrantes o auxiliares de la Comisión Evaluadora requerirán a las autoridades del Penal los siguientes datos: (1) nombre, apellido y jerarquía del funcionario a cargo; (2) total de personal presente al momento de la visita, informando asimismo total de personal asignado al penal, administrativo y en muro; (3) total de inasistencias; (4) total de población presente al momento de la visita; (5) total de población del día.

3.2. Facultades: Los miembros o auxiliares de la Comisión evaluadora se encontrarán facultados para: (1) tomar muestras fotográficas o realizar video filmaciones de los aspectos que resulten relevante; (2) extraer copia de la documentación de la Unidad; (3) realizar entrevista a internos, personal penitenciario o dependiente de Salud Penitenciaria; (4) requerir informes o pedir aclaraciones; (5) cualquier otro mecanismo que sea útil a los fines de la evaluación.

3.3. Legajo: Los auxiliares elaborarán un informe fundado en el que dejarán constancia de cada uno de los ítems y aspectos evaluados, proponiendo a la Comisión Evaluadora un puntaje para el rubro/s sometido a examen.

Tanto el informe realizado como la documental obtenida, se agregarán al legajo que se conformará por cada una de las Unidades Carcelarias, el que quedará a resguardo del coordinador hasta la finalización del período.

3.4. Criterios Generales: En cada uno de los ítems deberá tomarse en cuenta el grado de adecuación de la actividad a la normativa internacional, constitucional, legal y reglamentaria; el grado de transparencia de la gestión, el nivel de formalización de los objetivos y/o programas impulsados, el grado de apertura de la actividad penitenciaria al control interno y externo, el profesionalismo y compromiso evidenciado y la existencia de métodos racionales de gestión.

3.5. Excepción: A los fines de una correcta evaluación, no restarán o sumarán puntos aquellas circunstancias negativas o positivas que sean ajenas a la responsabilidad o impulso de parte de la Dirección de la Unidad Carcelaria (v.gr. faltante de provisiones mientras exista debida constancia del reclamo efectuado, falta de arreglos y mantenimientos, en tanto se hayan puesto en conocimiento a las autoridades.)

ARTÍCULO 4°. Método de calificación: Al final del período evaluativo, la Comisión asignará a cada Unidad Carcelaria un puntaje del 1 al 100, que surgirá de la suma de cada uno de los ítems sometidos a evaluación.

ARTÍCULO 5°. Rubros a evaluar: A los efectos de la evaluación se considerarán los siguientes ítems: (1) condiciones de alojamiento; (2) actividad laboral; (3) actividad educativa; (4) actividad recreativa; (5) mantenimiento; (6) gestión de personal; (7) prevención de la violencia; (8) gestión de la conflictividad; (9) gestión de los recursos económicos descentralizados; (10) implementación de programas especiales.

ARTÍCULO 6°. Al finalizar el período de evaluación, se establecerá un puntaje final del 1 al 10 respecto de cada ítem sometido a examen.

ARTÍCULO 7°. Condiciones de alojamiento: Se evaluará: (1) distribución y clasificación de la población en celdas y pabellones; (2) acceso a los servicios esenciales; (3) cantidad y calidad de la alimentación; (4) existencia y distribución equitativa de colchones y mantas.

A tal efecto: (a) se realizará al menos, una evaluación sorpresiva por período mensual; (b) se deberá corroborar la existencia de colchones y mantas, así como también analizar la distribución equitativa de los mismos. En caso de comprobar la existencia de faltantes de colchones y mantas determinar cantidad; (c) se procederá a analizar la distribución de la población en celdas y pabellones, conforme el espacio disponible; (d) se realizará un análisis de la clasificación efectuada a los internos a los fines de disponer el alojamiento en cada uno de los pabellones de la Unidad Carcelaria; (e) en el caso de constatar la existencia de espacios disponibles para el alojamiento de internos, se deberá indagar sobre los motivos del porque no fueron ocupados, así mismo deberá dejarse constancia de cantidad de plazas se encuentran sin ocupación con un detalle preciso de su ubicación en la Unidad Carcelaria; (f) deberá evaluarse si los accesos a los servicios esenciales por parte de la población Carcelaria (luz, calefacción, agua, acceso al servicio de salud) se encuentran garantizados, ello en base a las medidas que haya tomado la Dirección de la Unidad a los fines de agilizar, mejorar y/o gestionar los mismos; (g) se deberá tomar muestras fotográficas de la cocina, depósito, de la comida al momento de la cocción, del método de distribución y las raciones; (h) se deberá requerir el menú y dejar constancia de si se pauta por día, semana o por mes; (i) se deberá recabar información respecto de la intervención del personal de salud penitenciaria en cuanto a la confección, asesoramiento y control de la dieta; (j) se deberá probar el plato del día y recabar la opinión de al menos 5 internos; (k) limpieza y orden de la cocina; (l) limpieza y orden del depósito; (m) limpieza e higiene en general; (n) horario de distribución de las comidas; (o) Control de stock.

ARTÍCULO 8°. Actividad Laboral: se evaluará: (1) impulso de la actividad laboral; (2) inclusión y método de selección de la población; (3) condiciones de trabajo.

A tal efecto: (a) se deberá realizar una visita a fin de obtener una evaluación general en la cual se recorrerá y documentará el desarrollo de cada una de las actividades laborales que se realizan en la unidad, posteriormente una o dos visitas más que permitan examinar más detalladamente los emprendimientos productivos de la unidad; (b) tomar muestras fotográficas de la totalidad de los lugares destinados a las actividades laborales; (c) se deberá requerir los días y horarios de cada una de las actividades laborales, como así también, la cantidad de internos que participan en las mismas; (d) se entrevistará al responsable coordinador del área laboral con el fin de conocer cuales son los objetivos propuestos y lo alcanzado hasta ese momento en la materia; (e) se deberá relevar la cantidad de convenios laborales que se estén ejecutando al momento de la visita, ya sea por cuenta de terceros como de aquellos impulsados desde la propia unidad, mencionando sucintamente en que consisten cada uno de ellos, cantidad de internos que participan y extensión de la jornada laboral; (f) deberá informarse mediante la entrevista a por lo menos diez, la participación en las actividades laborales, en caso de obtener una respuesta negativa, detallar los motivos por los cuales no participan. (g) se deberá evaluar si la totalidad de las actividades laborales se ajusta al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene; (h) se deberá evaluar el método de selección para incluir a los internos en las actividades laborales; (i) deberá requerirse constancias administrativas respecto al pago del peculio y/o cualquier otra forma de pago; (j) se deberá constatar si la oferta horaria laboral se superpone o no con los horarios de otras actividades que se desarrollen en la unidad; (k) se deberá evaluar limpieza y orden de los talleres y/o lugares destinados al desarrollo de las actividades laborales; (l) horarios de inicio y finalización de las actividades laborales; (m) control de asistencia de los internos a la jornada laboral; (n) existencia de métodos de difusión de los emprendimientos laborales que se llevan a cabo en la unidad. En caso de ser afirmativa la respuesta, en qué consisten.

ARTÍCULO 9°. Actividad educativa: Se evaluará: (1) impulso de la actividad educativa; (2) inclusión de la población penitenciaria en la educación.

A tal efecto: (a) se deberá realizar una visita a fin de obtener una evaluación general en la cual se deberá recorrer y documentar el desarrollo de cada una de las actividades educativas que se realizan en la unidad; (b) se deberán realizar al menos, dos o tres visitas sorpresivas durante el período de evaluación con el fin de observar el desarrollo de las jornadas educativas; (c) se entrevistará al responsable coordinador del área educativa con el fin de conocer cuales son los objetivos propuestos y lo alcanzado hasta ese momento en materia de educación; (d) se deberán tomar muestras fotográficas de la totalidad de los lugares destinados a las actividades educativas; (e) se deberá relevar el dic-

tado de clases en sus distintos niveles: primario, secundario, terciario, universitario; (f) se deberá constatar la cantidad de población que cursa en los distintos niveles, la cantidad de asistencias, cantidad de inasistencias detallando los motivos de las mismas; (g) en caso de que los internos desarrollen actividades educativas fuera de la unidad, deberá constatar la concurrencia a clase y los medios de traslado disponibles para ello; (h) se deberá constatar si la oferta horaria educativa se superpone o no con los horarios de otras actividades que se desarrollen en la unidad; (i) deberá informarse sobre la cantidad de personal docente en cada uno de los niveles educativos y relevarse la asistencia de los mismos; (j) se deberá entrevistar al menos 10 internos a fin de informar si participan en las actividades educativas, y en caso de ser negativa la respuesta, motivos por los cuales no lo hacen; (k) se informará la existencia de bibliotecas, computadoras, pizarrones, bancos, útiles escolares, así como también faltantes o escases de los mismos; (l) en caso de constatar el desarrollo de otras actividades educativas, se deberá enumerar cuáles son y que cantidad de internos participan de las mismas; (m) se deberá informar el porcentaje de población analfabeta; (n) deberá constatar la existencia de alfabetizadores; (o) deberá evaluarse limpieza y orden de las áreas educativas; (p) deberá informarse sobre los horarios de inicio y finalización de las clases; (q) frecuencia semanal de las jornadas educativas en sus distintos niveles; (r) existencia de métodos de difusión de la oferta educativa.

ARTÍCULO 10. Actividad recreativa: se evaluará: (1) fomento de las actividades deportivas; (2) fomento de las actividades culturales.

A tal efecto: (a) se deberá realizar una visita a fin de obtener una evaluación general en la cual se recorrerá y documentará el desarrollo de cada una de las actividades recreativas que se realizan en la unidad; (b) se deberán realizar al menos, dos o tres visitas durante el período de evaluación con el fin de observar los diferentes núcleos de cada una de las actividades recreativas; (c) se entrevistará al responsable coordinador del área recreativa con el fin de conocer cuales son los objetivos propuestos y los logros obtenidos; (d) se deberán tomar muestras fotográficas de la totalidad de los lugares destinados al desarrollo de las actividades recreativas; (e) se deberá relevar la cantidad y diversidad de actividades deportivas y culturales ofertadas y si las mismas se articulan o vinculan con la comunidad; (f) se deberá constatar la cantidad de población que participa en las actividades; (g) se deberá evaluar el acceso a las visitas familiares e íntimas, periodicidad y extensión horaria; (h) se deberá relevar con que recursos materiales cuenta la unidad a los fines de desarrollar las actividades; (i) se deberá constatar si la oferta recreativa se superpone con los horarios o no de otras actividades que se desarrollen en la unidad; (j) se deberá entrevistar al menos 10 internos a fin de que informen si participan en las actividades recreativas, y en caso de ser negativa la respuesta, los motivos por los cuales no lo hacen; (k) se deberá determinar la frecuencia semanal de las actividades, horarios de inicio y finalización; (l) existencia de métodos de difusión de la oferta de estas actividades.

ARTÍCULO 11. Mantenimiento: Se evaluará: (1) Estado general de la Unidad Carcelaria.

A tal efecto: (a) se deberá realizar una visita a fin de obtener una evaluación general en la cual se recorrerá y documentará el estado de mantenimiento de la totalidad de la unidad; (b) se realizarán una o dos visitas sorpresivas con el fin de observar si han mejorado aquellas cuestiones edilicias que se hubieran observado en el marco de la visita general; (c) deberá tomarse muestras fotográficas del SAC, sanitarios, lugares de encuentro familiar, instalación eléctrica, teléfonos, fachada, techos y/o cualquier otro lugar que se inspeccione; (d) se deberá evaluar el buen estado, conservación e higiene de la unidad en general; (e) se deberá evaluar en la totalidad de los pabellones y en las áreas de trabajo del personal, la existencia o no, así como el funcionamiento de calefacción y agua caliente, instalación eléctrica y líneas telefónicas; (f) se deberá evaluar la accesibilidad de la población penitenciaria a dichos servicios esenciales; (g) se deberá relevar y evaluar el estado del SAC, los lugares destinados a los encuentros familiares y los sanitarios.

ARTÍCULO 12. Gestión de personal: Se evaluará: (1) gestión del personal en general; (2) horas extras, control del ausentismo y seguimiento de carpetas médicas

A tal efecto: (a) Se deberá realizar una visita a fin de obtener una evaluación general en la cual se mantendrá una entrevista con el director y con quien está a cargo de la gestión del personal. Se recorrerá y documentará la asistencia del personal en cada uno de los sectores de la unidad; (b) se deberá realizar al menos una visita sorpresa a los fines de constatar el funcionamiento y la presencia y/o ausencia de personal de la unidad; (c) requerir los libros de la unidad que se lleven en materia de gestión de personal; (d) se deberá evaluar que la distribución del personal en cada una de las funciones sea razonable y equitativa; (e) deberá relevarse y someter a evaluación, la distribución horaria del personal; (f) se deberá evaluar el funcionamiento del Grupo de Admisión y Seguimiento, conformación, periodicidad de reunión, existencia o no atraso en la confección de informes; (g) se deberá evaluar el aspecto general del personal en cuanto al aseo, prolijidad, trato con los internos y entre el personal; (h) se deberá entrevistar a por lo menos a 10 internos a fin de poder determinar el trato entre el personal penitenciario y la población carcelaria; (i) deberá evaluarse la distribución equitativa de las horas extras, tanto entre el personal de seguridad como entre el personal administrativo; (j) se deberá evaluar el control de ausentismo del personal y seguimiento de las ausencias por enfermedad de corta o larga evolución; (k) se deberá evaluar si se generan cursos de capacitación desde la Dirección de la unidad como así también si el personal ha tomado o toma cursos de capacitación que no hayan sido generados desde la Unidad y/o el SPB y que sean aplicables a la función que desarrollan; (l) deberá evaluarse la proporción de personal con sumarios administrativos con respecto al total del personal de la unidad.

ARTÍCULO 13. Prevención de la violencia: se evaluará: (1) índice de hechos violentos; (2) medidas de prevención de conflictos.

A tal efecto: (a) se deberá realizar una visita a fin de obtener una evaluación general en la cual se recorrerá y documentará todo lo relativo a los hechos violentos ocurridos en la unidad, y las medidas o mecanismos adoptados en pos de su reducción; (b) se deberá requerir información sobre el índice de violencia carcelaria, según la cantidad de internos que aloja y el número de hechos de violencia, en particular agresiones entre internos, agresiones a personal penitenciario, y daños a la infraestructura edilicia; (c) se deberá obtener información sobre los métodos de clasificación de internos, y la distribución de pabellones; (d) se deberá recabar información sobre los mecanismos de requisa, regularidad, frecuencia e intensidad, resultados obtenidos en cuanto a objetos secuestrados,

cantidad de internos involucrados; (e) se deberá relevar el sistema de "abiertas", indicando horarios de cierre, como así también el régimen de visitas, frecuencia y amplitud; (f) se deberá recabar información sobre la existencia de mecanismos destinados a prevenir hechos violentos, en particular, la implementación de reuniones o abordajes intergrupales de profesionales, tareas de inteligencia del personal penitenciario, y sistema de custodia de pabellones; (g) se deberá recabar la opinión de al menos 10 internos respecto del índice de violencia y los mecanismos de prevención de conflictos.

ARTÍCULO 14. Gestión de la conflictividad: se evaluará: (1) administración de sanciones; (2) mecanismos de autocompositivos de la conflictividad.

Al efecto: (a) se deberá realizar una visita a fin de obtener una evaluación general en la cual se recorrerá y documentará el todo lo relativo a la gestión de la conflictividad en la unidad, especialmente: protocolos de actuación disciplinaria, puesta en conocimiento de las autoridades correspondientes (SPB, Ministerio de Justicia y Seguridad, autoridades judiciales en caso de corresponder) existencia de mecanismos alternativos al sancionatorio; (b) se deberá requerir información sobre la cantidad de sanciones (partes) impuestas a la población, debiendo relevarse especialmente las causas que las motivaran, si son notificadas en debido tiempo y forma a los sancionados y finalmente, si fueron apeladas; (c) se deberá evaluar la cantidad de traslados requeridos (por orden judicial, por la autoridad penitenciaria) como así también las causas que lo motivaran; (d) se deberá relevar la cantidad de medidas cautelares ordenadas por la Unidad Penitenciaria, relevando las causas que las motivaran; (e) se deberá relevar el cumplimiento de los plazos máximos de estadía en el S.A.C.; (f) se deberá interrogar sobre la implementación de mecanismos alternativos (distintos de los traslados o las sanciones) que propendan a la prevención y reducción de los conflictos, en especial aquellos que tiendan a la autocomposición entre los internos.

ARTÍCULO 15. Gestión de los recursos económicos descentralizados: se evaluará: (1) prioridad en el uso de los fondos; (2) gestión de los recursos en general.

A tal efecto: (a) se deberá evaluar la prioridad en el uso de la caja descentralizada, teniendo en cuenta, el mérito o la conveniencia del uso de los fondos. Para ello será importante relevar si fueron utilizados para: cumplir ordenes judiciales, evitar o prevenir futuros reclamos judiciales, mantenimiento edilicio (pabellones y celdas o sectores administrativos de la Unidad), insumos cotidianos (artículos de limpieza, librería); (b) distribución equitativa de pasajes y tarjetas telefónicas para la población; (c) rendición en tiempo y forma de la caja de fondos descentralizados; (d) correcta registración de la contabilidad; (5) conformación de la comisión receptora de mercadería.

ARTÍCULO 16. Implementación de programas especiales: Se evaluará la existencia de programas especiales implementados desde la Dirección de la Unidad que puedan ser considerados innovadores en materia de tratamiento penitenciario cuyo impacto sea altamente positivo para la población.

C.C. 11.617

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Resolución N° 146

La Plata, 19 de julio de 2010.

VISTO el expediente N° 22500-5350/09, por el que tramita la designación de la Autoridad de Aplicación, y la aprobación del Convenio Tipo a suscribir con distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Decreto N° 1418/89 en materia de Pesca, y

### CONSIDERANDO:

Que en el Decreto citado en el exordio de la presente, se establecen los requisitos para la designación de Inspectores Honorarios, así como sus correspondientes obligaciones;

Que habiéndose evaluado la intensa actividad pesquera en esta Provincia, en sus distintas vertientes, resulta imperiosa la incorporación de un Cuerpo de Inspectores Honorarios, con el objeto de ampliar las tareas de fiscalización y control en materia pesquera que ya se encuentra desarrollando esta Jurisdicción;

Que la Dirección Provincial de Pesca será el Organismo responsable para la preselección, formación y supervisión de los Inspectores Honorarios que oportunamente designe esta Titularidad;

Que en razón de las dimensiones del territorio bonaerense, y la diversidad de ambientes fluviales y lacustres de aquellos Distritos Municipales en los que se desarrolla la pesca, se estima oportuna y conveniente la participación de éstos para con la presente iniciativa;

Que para ello se propone un Convenio Tipo a suscribir con los mismos;

Que conforme dicho Convenio, los Municipios cosuscriptores propondrán la designación de aquellas personas que acrediten idoneidad para desempeñar las tareas que se le encomienden en materia del contralor del recurso pesquero, en el ámbito de su respectivo Municipio;

Que a tales efectos, la autoridad de cada Distrito Municipal deberá enviar la información correspondiente a cada candidato, con arreglo a los términos establecidos en el citado Convenio;

Que a fojas 19 y vuelta dictamina la Asesoría General de Gobierno, a fojas 21 informa la Contaduría General de la Provincia, y a fojas 23 y vuelta toma vista de lo obrado el Fiscal de Estado;

Por ello;

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que la Dirección Provincial de Pesca será el Organismo responsable de la preselección, formación y supervisión del Cuerpo de Inspectores Honorarios que se designe a través de un acto emanado de esta Titularidad.

ARTÍCULO 2°. La Dirección Provincial de Pesca extenderá las Credenciales que oportunamente se otorguen como Inspectores Honorarios de este Organismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Anexo I del Decreto N° 1418/89.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Convenio Tipo a suscribir con los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, el que pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo 1, y la Planilla de Antecedentes para Postulantes a la Función de Inspectores Honorarios, la que pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo 2.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ariel Fabián Franetovich**  
Ministro de Asuntos Agrarios

Anexo 1

CONVENIO

Entre la Dirección Provincial de Pesca del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA DIRECCIÓN", representada en este acto por su Titular, (...), con domicilio en calle 12 esquina 51, piso 7 de la Ciudad de La Plata, por una parte, y el Municipio de (...), en adelante "EL MUNICIPIO", representado en este acto por su Intendente Municipal, (...), con domicilio en (...) de dicho partido, por otra parte, convienen en celebrar el presente Convenio, el que estará sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" enviará a "LA DIRECCIÓN" la propuesta de postulantes que considere idóneos para cumplir la función de Inspectores Honorarios con competencia en materia pesquera, con arreglo a los términos de la Ley Provincial de Pesca N° 11477, su Decreto Reglamentario N° 3237/95, el Decreto-Ley N° 8785/77 (Ley de Faltas Agrarias), la Ley N° 10557 y el Decreto N° 1418/89.

SEGUNDA: Dicha propuesta deberá ir acompañada por la Planilla de Antecedentes de Postulantes para la Función de Inspectores Honorarios, que como Anexo 1 obra agregada al presente, debidamente firmada por el interesado, acompañándose también constancias del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo I, artículos 1 y 2 del Decreto N° 1418/89 (Foto tipo carnet, certificado de buena salud, certificado de antecedentes penales, Certificado del curso, fotocopia del Documento Nacional de Identidad).

TERCERA: "LA DIRECCIÓN" evaluará el listado enviado por "LA MUNICIPALIDAD", del que procederá a la preselección del personal que estime conveniente, para su posterior designación formal por parte del Ministro de Asuntos Agrarios.

CUARTA: "LA DIRECCIÓN", en caso de estimarlo conveniente, dictará cursos de capacitación para la tarea a desarrollar, notificando, en su caso, las fechas de realización de los mismos a "LA MUNICIPALIDAD", al que deberán asistir los postulantes preseleccionados, como requisito para su designación, la que se efectuará de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1418/89.

QUINTA: "LA DIRECCIÓN" extenderá las credenciales correspondientes, las que tendrán validez de doce (12) meses, conforme al artículo 8° del Anexo I del Decreto N° 1418/89, debiendo, en su caso, hacerse entrega de la credencial vencida para el retiro de una nueva. Para su renovación deberá realizarse el procedimiento que por este Convenio se establece.

SEXTA: El presente Convenio tendrá una validez de dos (2) años, vigentes a partir de su aprobación por parte del Ministerio de Asuntos Agrarios, y renovables automáticamente, salvo que alguna de las partes notifique su decisión en contrario en forma fehaciente, con no menos de noventa (90) días de anticipación, en cuyo caso las designaciones efectuadas perderán su validez.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de....., a los ..... días del mes de.....de dos mil diez.

Anexo 2

### PLANILLA DE ANTECEDENTES PARA POSTULANTES A LA FUNCIÓN DE INSPECTORES HONORARIOS

Apellido y Nombre: .....  
Domicilio: .....  
Localidad: .....  
Partido: .....Código Postal: .....  
Documento Tipo: ..... N°: .....Fecha de Nacimiento: .....  
Nacionalidad: ..... Teléfono: (.....) .....  
Correo Electrónico: .....

Declaro bajo juramento conocer los contenidos del Decreto N° 1418/89 y su Anexo I, y no encontrarme comprendido en las causas de inhabilitación establecidas en el artículo 2° de dicha reglamentación, que se transcribe:

Artículo 2°: Se encuentra inhabilitado para ser Inspector Honorario:

- El que tenga proceso penal pendiente o haya sido condenado criminalmente por delito doloso, salvo que medie rehabilitación.
- El que hubiere sido exonerado o declarado cesante por la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- El fallido o concursado civilmente, mientras no tenga su rehabilitación.
- El que tenga relación de empleo público con la Administración Pública Provincial o Municipal.

Lugar y fecha: .....

.....  
Firma

C.C. 11.620

# Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA  
Disposición N° 80**

La Plata, 9 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22300-3617/2008, y las solicitudes interpuestas por parte de la Unión de Intereses Pesqueros Argentinos y de Grupos Empresarios dedicados a la captura de anchoíta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que distintos grupos empresariales y la Unión de Intereses Pesqueros Argentinos (UDIPA) han solicitado capturar anchoíta (*Engraulis anchoíta*) en aguas bajo administración de la provincia de Buenos Aires;

Que los buques de todas estas empresas pertenecen o se encuentran relacionadas comercialmente al grupo empresario de plantas conserveras, cuya materia prima es la anchoíta;

Que la captura del recurso anchoíta y su procesamiento, en su elaboración tradicional realizada en la Provincia de Buenos Aires, es generadora de una importante actividad económica;

Que los solicitantes han capturado anchoíta históricamente como especie objetivo estacional a los efectos de abastecer a dichas plantas;

Que la dinámica poblacional de la especie y su patrón de distribución, determinan en forma estacional una concentración en las primeras doce millas náuticas con desplazamiento hacia el sur, tornándolo inaccesible para esta fracción de la flota pesquera;

Que el Consejo Federal Pesquero por Resolución N° 7/2005 definió al Variado Costero, como "una pesquería demersal multiespecífica" describiendo todas las especies que la conforman;

Que dentro de ese listado no figura la especie anchoíta, motivo por el cual el ingreso de estas embarcaciones a la pesca de la especie no puede ser considerado como un incremento del esfuerzo pesquero sobre el recurso costero;

Que la especie anchoíta (*Engraulis anchoíta*) se encuentra subexplotada en todo su hábitat y la Captura Máxima Permisible establecida por Resolución CFP N° 09/2010 para el 2010 es de 120.000 toneladas para la Anchoíta bonaerense, cuyas capturas anuales efectuadas no superan las 40.000 toneladas, lo cual permitiría hasta triplicar el esfuerzo sin afectar el recurso;

Que las capturas antes mencionadas fueron desembarcadas en puertos de la Provincia de Buenos Aires y procesadas en establecimientos provinciales, garantizando con ello el normal abastecimiento de las plantas y la continuidad de mano de obra ocupada;

Que las embarcaciones que forman parte del Anexo I de la presente deberán abonar la tasa correspondiente conforme a la Resolución 39/2008 de esta Cartera de Estado;

Que el presente acto no generará derecho alguno a los beneficiarios del mismo con posterioridad a su vencimiento;

Que por todo lo antes expuesto resulta necesario el dictado de la presente, ya que es un acto de política pesquera de manejo de los recursos bajo un criterio adaptativo;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente Acto Administrativo, conforme lo estipulado por la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.** Permitir el ingreso de los buques pesqueros mencionados en el Anexo 1, destinados exclusivamente para la captura de anchoíta (*Engraulis anchoíta*) con red de arrastre de media agua, en el área comprendida desde puerto Necochea hacia el sur en aguas de administración provincial, la misma se encuentra definida en el mapa que pasa a formar parte integrante del presente como Anexo 2.

**ARTÍCULO 2°.** Los titulares de las embarcaciones que forman parte del Anexo 1 de la presente deberán abonar, con el objeto de promover lo establecido en Ley N° 11.477, previo ingreso al área autorizada, un canon de pesos diez mil (\$ 10.000) mediante pago al Fondo Provincial de Pesca, Cuenta Fiscal 1299/1.

**ARTÍCULO 3°.** Una vez efectivizado el pago, los beneficiarios deberán presentar el correspondiente comprobante de depósito a la Dirección de Desarrollo Marítimo y Fluvial, la que notificará a la Prefectura Naval Argentina el libre ingreso de los buques a aguas provinciales.

**ARTÍCULO 4°.** El presente acto no generará derecho alguno a los beneficiarios del mismo con posterioridad a su vencimiento.

**ARTÍCULO 5°.** Los titulares de las embarcaciones alcanzados por la presente norma tendrán las mismas obligaciones y limitaciones que emanan de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/1995 y demás normativas dictadas en su consecuencia.

**ARTÍCULO 6°.** La presente entrará en vigencia a partir de su registro y hasta la finalización de la zafra.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, a la Prefectura Naval Argentina, dar al Boletín Oficial, al SINBA. Cumplido, archivar.

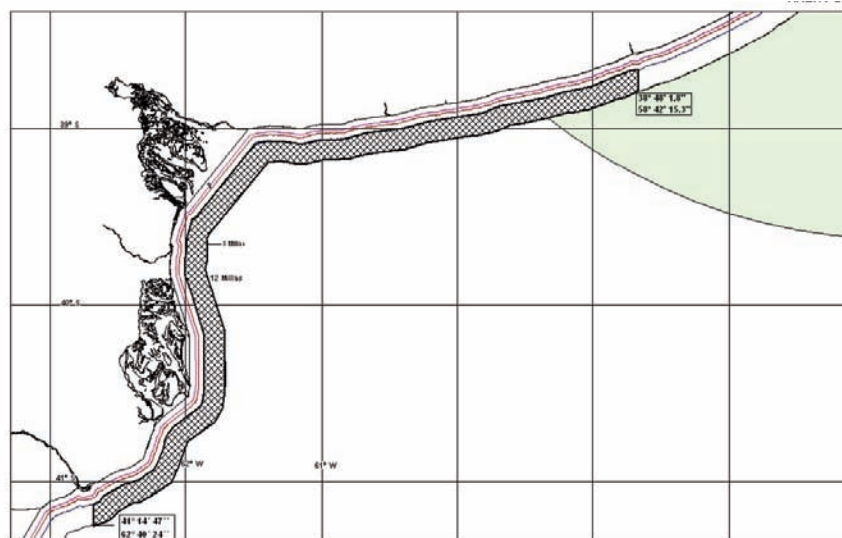
**Juan Domingo Novero**  
Director Provincial de Pesca

ANEXO 1

PUERTO DE OPERACIÓN MAR DEL PLATA

Empresa	Buque Pesquero	Matrícula
DON RAIMUNDO S.R.L.	DON RAIMUNDO	1431
PESQUERA VERAZ S.A.	ARGENTINO	0142
PESQUERA VERAZ S.A.	ATREVIDO	0145
PEZ ESPADA S.A.	DON NICOLA	0893
PEZ ESPADA S.A.	ESTEFANY	1583
PESQUERA DON JUAN S.A.	DON JUAN	1397
ESFIDA S.A.	SFIDA	1567
VENUS PESQUERA S.R.L.	JÚPITER II	0406
CANAL DE BEAGLE S.R.L.	CANAL DE BEAGLE	0407
RITORNO SALLUSTIO CICCIOTTI S.A.	TESON	1541
RITORNO SALLUSTIO CICCIOTTI S.A.	UNIÓN	1539
ROCÍO DEL MAR S.A.	ROCÍO DEL MAR	1568
GAAD GROUP S.A.	ARAUCANIA	1384
CALME S.A.	VICTORIA I	0554
CRESTAS S.A.	VICTORIA II	0556

ANEXO 2



C.C. 11.619

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA  
Disposición N° 79**

La Plata, 9 de septiembre de 2010.

VISTO la necesidad de regular la actividad pesquera sobre la especie Anchoíta (*Engraulis anchoíta*), en aguas de jurisdicción provincial bajo los mismos términos, de las resoluciones de la ex Subsecretaría de Actividades Pesqueras N° 1211/2001 y N° 5/2002, Disposición N° 61/2004 de la ex Dirección de Desarrollo Pesquero y las Disposiciones N° 342/2005, N° 538/2006, N° 99/2007 de la ex Dirección Provincial de Pesca y la Disposición N° 40/2009 de la Dirección Provincial de Pesca, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta oportuno y procedente que esta Dirección Provincial, en virtud de lo establecido por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/1995, reglamente y ordene la actividad pesquera destinada a la zafra de la especie anchoíta (*Engraulis anchoíta*);

Que el referido recurso reviste una gran importancia para la provincia de Buenos Aires en atención a las variadas actividades industriales y comerciales que impulsa;

Que el puerto Mar del Plata representa el sitio de desembarque de prácticamente el total de la captura de anchoíta en la provincia de Buenos Aires;

Que durante la época de primavera esta especie se distribuye en el sector costero, correspondiendo sus mayores concentraciones a la costa marplatense, extendiéndose hacia el norte hasta el Faro Querandí y hacia el sur hasta Miramar;

Que este sector se convierte en una zona de alta concentración de la flota costera artesanal para la captura de la anchoíta, hecho que puede conllevar a la generación de interferencias en virtud de la aplicación de distintos sistemas y modalidades de pesca;

Que los sistemas a los que alude, hacen referencia a la red de cerco utilizada por las embarcaciones artesanales y aquellas de Rada-ría que no revisten en esta categoría, y a la red de arrastre de media agua utilizada por las embarcaciones costeras y de altura;

Que el arte de pesca de cerco resulta más compatible con los objetivos de sustentabilidad del recurso en virtud de los menores volúmenes de captura que pueda extraer, con relación a las redes de arrastre de media agua;

Que por las razones expuestas, resulta necesario la toma de medidas específicas en lo concerniente a la utilización de los sistemas de pesca involucrados en la captura de Anchoíta, así como la delimitación de un área con el objetivo de prevenir la interferencia entre los distintos tipos de flotas dedicadas a la explotación del citado recurso;

Que existen además antecedentes en el mismo sentido, tanto en el ámbito Nacional, Resolución N° 618/1996 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, como provincial, que se detallan en el exordio de la presente;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3237/1995, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo;  
Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Prohibir el uso del arte de pesca denominada red de arrastre de media agua, en la zona comprendida entre Faro Querandí y el Faro Miramar desde la costa marítima y hasta las doce (12) millas náuticas, en aguas de administración provincial.

ARTÍCULO 2°. La presente Disposición tendrá vigencia desde el día de su publicación y hasta a la finalización de la temporada de zafra de la anchoíta (Engraulis anchoíta).

ARTÍCULO 3°. Permitir en el área demarcada por el artículo 1° continuar con los demás sistemas de captura tradicionales para el resto de las especies objeto de la actividad pesquera.

ARTÍCULO 4°. Comunicar a la Prefectura Naval Argentina para que al despacharse los buques pesqueros, notifique a cada capitán y patrón de pesca los términos de esta Disposición y curse igual notificación a los capitanes y patronos de pesca de los buques que se encuentran en navegación.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

**Juan Domingo Novero**  
Director Provincial de Pesca  
C.C. 11.618

## Licitaciones

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**  
**POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

### Licitación Pública Nacional N° 41/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra nueva, refacción remodelación del hangar de la Sección de Aviones del Cuerpo Federal de Aviación, Aeropuerto Internacional de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En un todo de acuerdo a lo expresado en el Art. 12 de la Ley N° 13.064, en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, y en la Dirección Arquitectura y Contralor Técnico Bancario, sita en Av. Belgrano 752, 1° piso, Tel. 4342-3680/3902, email arcoteba@policiafederal.gov.ar, Policía Federal Argentina.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 13 de septiembre de 2010, hasta el día 7 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.790.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa mil).

Plazo de ejecución obra: 275 (doscientos setenta y cinco) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 37.900,00 (pesos treinta y siete mil novecientos).

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.053.400,00 (pesos cinco millones cincuenta y tres mil cuatrocientos).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.933 / sep. 13 v. 1° oct.

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

#### Licitación Pública N° 7/10

POR 15 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 221/10. Objeto: Provisión y montaje de escaleras de emergencia en el Departamento de Química.

Ubicación: Complejo Alem, Cuerpo C (sobre calle San Juan).

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 613.772,99.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.

Apertura: 26/10/10, 10:00 hs.

C.C. 11.213 / sep. 16 v. oct. 6

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

### Licitación Pública N° 11/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-13721/10.

Rubro Comercial: Construcción, mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 25 de octubre de 2010.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 29 de octubre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 11.317 / sep. 17 v. oct. 7

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### Licitación Pública N° 57/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-077/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del Camino de Circunvalación, Segunda Etapa, en Jurisdicción del Partido de Roque Pérez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 12 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 7.270,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.846.344,00.

Apertura de las Propuestas: 15 de octubre de 2010 a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 11.358 / sep. 20 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**  
**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

### Licitación Pública N° 20

POR 5 DÍAS - Objeto: Línea de media tensión (LMT) 33 kV General Belgrano-Casalins; LMT 13,2 kV Casalins-Udaquiola; ET 33/13,2 kV en Casalins y puesto de transformación 13,2/0,4 kV en Casalins y vinculaciones.

Resolución MI 575/10. Expediente administrativo: 2403-4395/09.

Apertura: 21 de octubre de 2010.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Energía, calle 55 N° 629, 2° piso.

Valor del Pliego: \$ 4.330.

Presupuesto Oficial: \$ 17.318.075.

Adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones, atención y consultas: La Plata, Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas, calle 5 N° 424, Tel. (0221) 427-7668/72.

Para la adquisición deberá efectuarse un depósito por el valor del Pliego en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, a la orden de Contador y/o Tesorero General de la Provincia.

Entrega y ofertas: Hasta la misma hora de apertura de sobres.

C.C. 11.393 / sep. 21 v. sep. 27

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**  
**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

### Licitación Pública N° INM 2.557

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 2.557 para los trabajos de provisión e instalación de mobiliario e instalaciones fijas en el Anexo Operativo Burzaco (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 13/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Burzaco (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 242.535 más IVA.

L.P. 26.014 / sep. 21 v. sep. 24

## **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

### **Licitación Pública Nº INM 2.558**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.558 para los trabajos de provisión e instalación de mobiliario e instalaciones fijas en la sucursal Roberts (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/09/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Roberts (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Trenque Lauquen (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 221.905 más IVA.

L.P. 26.015 / sep. 21 v. sep. 24

## **Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL**

### **Licitación Pública Nº 14/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para dependencias del Ministerio Público del Departamento de La Plata.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, ([www.mpba.gov.ar/web\\_licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web_licitaciones)), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91 piso 1º, La Plata, el día 7 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1617/10.

Subsecretaría de Administración  
Área Contrataciones

C.C. 11.496 / sep. 22 v. sep. 24

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública Nº 1/10**

POR 3 DÍAS - Expediente 2410-8-1265/10 Llámese a Licitación Pública para contratar la: prestación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario en las siguientes Dependencias de esta Repartición: Casa Central (calle 122 Nº 825, La Plata), Departamento Estudios Técnicos y Desarrollo y División Rezagos (calle 64 y 125, Berisso) y Departamento Automotores y Equipos (calle 34 Nº 415, La Plata); pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 14 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 596,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 1.195.004,40.

Apertura de las Propuestas: 19 de octubre de 2010 a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 11.580 / sep. 23 v. sep. 27

## **Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN - UEPPFE**

### **Licitación Privada E 1/10**

POR 2 DÍAS - EET Nº 1 - Zárate.

Presupuesto Oficial: \$ 196.151,66.

Fecha Apertura: 4/10/2010, 11.00 hs.

Plazo de Obra: 120 días.

Consulta, adquisición de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424.0335/0863; 0800-333-9483.

Lugar de apertura: Municipalidad de Zárate, calle Rivadavia Nº 751.

C.C. 11.568 / sep. 23 v. sep. 24

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública**

POR 2 DÍAS - ARTÍCULO 1º - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos, de acuerdo a los requerimientos obrantes en el presente expediente, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º - La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina Nº 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3º - Déjase constancia que el Acto de Apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2010, a las 10:00 hs. en el Departamento Compras y en presencia de las personas que concurran al Acto.

ARTÍCULO 4º - Dispónese que la validez de las Ofertas se mantengan durante 30 (treinta) días corridos desde la fecha del Acto de Apertura.

ARTÍCULO 5º - Cúmplase, dese al R.O., tome nota a sus efectos Departamento Compras, demás dependencias Municipales que correspondan y hecho, archívese.

Resolución Nº 2/2503

C.C. 11.579 / sep. 23 v. sep. 24

## **Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES**

### **Licitación Pública Nº 63/10**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-81237805-4-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para destinarlo a Sede del Depósito de Logística, de esta Administración Nacional. En caso de locación, la misma será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Gerencia de Contrataciones, sita en Av. Córdoba 720, 3º piso, Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 13/10/10 en el horario de 9:30 a 17:30.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Av. Córdoba 720, 3º piso, Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Av. Córdoba 720, 3º piso, Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 20/10/10, a las 11:00 hs.

C.C. 11.564 / sep. 23 v. sep. 24

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

### **Licitación Pública Nº 9/10**

POR 5 DÍAS - Objeto: Circuito mínimo accesible. Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 15 de octubre de 2010, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 47 y 115, La Plata..

Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 62/100 (\$ 195.456,62).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 1º de octubre de 2010.

Precio del legajo: Pesos doscientos (\$ 200,00).

C.C. 11.563 / sep. 23 v. sep. 29

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

### **Licitación Pública Nº 10/10**

POR 5 DÍAS - Objeto: Circuito mínimo accesible. Facultad de Informática.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 15 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.

Ubicación: Calle 50 y 120, La Plata..

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos ocho con 98/100 (\$ 159.708,98).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 1º de octubre de 2010.

Precio del legajo: Pesos ciento sesenta (\$ 160,00).

C.C. 11.562 / sep. 23 v. sep. 29

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

### **Licitación Pública Nº 11/10**

POR 5 DÍAS - Objeto: Circuito mínimo accesible. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 18 de octubre de 2010, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 60 y 122, La Plata.  
Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y ocho mil ochocientos treinta con 37/100 (\$ 168.830,37).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 1° de octubre de 2010.

Precio del legajo: Pesos ciento setenta (\$ 170,00).

C.C. 11.561 / sep. 23 v. sep. 29

**Presidencia de la Nación  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 52/10**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 66598/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 15/10/10, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas por el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 11.558 / sep. 23 v. sep. 24

**Presidencia de la Nación  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 53/10**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 66596/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de artículos de almacén y productos lácteos.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 15/10/10, 17:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N°

de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas por el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 11.559 / sep. 23 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires  
PODER JUDICIAL  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 62/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 62/10 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de Moreno, con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mercedes.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de Mercedes, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/weblicitaciones](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones)), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 4 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1594/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 11.540 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Privada N° 75**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 75, autorizada y aprobada por Disposición N° 369 de fecha 15 de septiembre de 2010, Expediente 2410-2-246/10, para contratar la prestación del servicio para seguridad y vigilancia en Sede del Departamento Zonal III, Cantera Oficial y Campamento Magdalena. Dicha prestación regirá desde el día 3/11/2010 al 31/12/2010, con un Presupuesto Oficial de \$ 155.865,60, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71..

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 09:00 a 13:00. Teléfono: (0221) 466-0701/466-0677.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad d (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.623

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Privada N° 76**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 76, autorizada y aprobada por Disposición N° 363 de fecha 14 de septiembre de 2010, Expediente 2410-2-221/10, para contratar la prestación del servicio, mano de obra, equipos y materiales para la instalación semaforica con destino a: Avenida Eva Perón y su intersección con la calle Anatole France, en el Partido de Lomas de Zamora, en Av. 520 (R.P. N° 13) y calle 141, en el Partido de La Plata y en Camino Gral. Belgrano (R.P. N° 1) y calle 408 en el Partido de La Plata y Avenida 122 (R.P. N° 11) y su intersección con la calle 58 en el Partido de La Plata, en jurisdicción del Departamento Zonal III Ensenada, con un Presupuesto Oficial de \$ 521.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71..

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 09:00 a 13:00. Teléfono: (0221) 466-0701/466-0677.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.



Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 7 de octubre de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad d (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.624

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Privada N° 77**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 77, autorizada y aprobada por Disposición N° 368 de fecha 15 de septiembre de 2010, Expediente 2410-2-248/10, para contratar la provisión del servicio de mano de obra, materiales y equipos para realizar sistema de iluminación en la intersección de la R.P. N° 30 y R.P. N° 50 en el Partido de Rauch, en jurisdicción del Departamento Zonal IX, Azul, con un Presupuesto Oficial de \$ 595.000,00", conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX, Azul), calle Irigoyen N° 804. de la ciudad de Azul, en el horario de 7:00 a 16:00. Teléfono: (02281) 427-170/422-298.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX, Azul), calle Irigoyen N° 804. de la ciudad de Azul.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 25 de octubre de 2010 a las 07:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX, Azul), calle Irigoyen N° 804, de la ciudad de Azul.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.622

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Privada N° 78**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 78, autorizada y aprobada por Disposición N° 370 de fecha 15 de septiembre de 2010, Expediente 2410-2-250/10, para contratar la provisión de mano de obra, equipos y materiales para el texturado y relleno de carpeta de rodamiento en la R.P. N° 30 Tramo: Arroyo Gualicho, Localidad de Rauch, en jurisdicción del Departamento Zonal IX, Azul, con un Presupuesto Oficial de \$ 603.763,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71..

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX, Azul), calle Irigoyen N° 804. de la ciudad de Azul, en el horario de 7:00 a 16:00. Teléfono: (02281) 427-170/422-298.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX, Azul), calle Irigoyen N° 804. de la ciudad de Azul.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 26 de octubre de 2010 a las 07:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX, Azul), calle Irigoyen N° 804. de la ciudad de Azul.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.621

**MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS**

**Licitación Pública N° 2/10**

POR 2 DÍAS - Terminación de 168 unidades de viviendas.

Apertura de sobres: 18/10/2010.

Venta de PB y C a partir del 4/10/2010 en Tesorería Municipal.

Valor del PByC: \$ 650.

Municipio de Cañuelas, Av. Libertad y Del Carmen, Cañuelas.

C.C. 11.632 / sep. 24 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MADRE TERESA DE CALCUTA**

**Licitación Privada N° 17/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2924-0701/10. Llámese a Licitación Privada N° 17/10, por la adquisición de placas radiográficas, mamográficas y líquidos, con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de tres meses a partir del mes de octubre de 2010.

Apertura de Propuestas: Día 30/09/10, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Uno del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 11.584

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. DE A. Y C.  
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

**Licitación Privada N° 18/10 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-3533/09. Llámese a la Licitación Privada N° 18/10 Pcia., por la adquisición de un polisomnógrafo, con destino al Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 1°/10/10, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 11.585

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Contratación Directa N° 52/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-1423/10. Llámese a Contratación Directa N° 52/10, por el adquisición de nutrición enteral, solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses octubre-diciembre del ejercicio 2010, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 30 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 9 de septiembre de 2010.

C.C. 11.586

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

**Licitación Privada N° 26/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2930-0454/10. Llámese a Licitación Privada N° 26/10 para la compra de insumos de Laboratorio, para cubrir un período de 12 meses con destino Hospital Blas Dubarry.

Apertura de Propuestas 29/09/10, hora 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital. Mercedes (B), 12 de septiembre de 2010.

C.C. 11.588

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

**Licitación Privada N° 27/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2930-0455/10. Llámese a Licitación Privada N° 27/10 para la compra de insumos de Laboratorio, para cubrir un período de 12 meses con destino Hospital Blas Dubarry.

Apertura de Propuestas 30/09/10, hora 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital. Mercedes (B), 12 de septiembre de 2010.

C.C. 11.587

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS  
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

**Licitación Privada N° 440/10**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2900-4037/10. Llámese a Licitación Privada N° 440/10, para la contratación del servicio de centro de fotocopiado, con destino a la Sede Central de este Ministerio, a la Subsecretaría de Planificación de la Salud y al Hospital Descentralizado Subzonal Especializado Elina de la Serna de Montes de Oca, por el período octubre-diciembre, con la opción a una prórroga de igual período.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Orden Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 440/10, Expte. 2900-4037/10".

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 29 de septiembre de 2010, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 30 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 30 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

C.C. 11.589

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.O. Y O.  
DR. JUAN UBALDO CARREA**

**Licitación Privada N° 4/10 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2921-175/10. Llámese a Licitación Privada N° 4/10 SAMO, para la adquisición de insumos de librería, para el período comprendido desde septiembre a diciembre de 2010, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea de la Localidad de Olivos, Juan de Garay 2478.

Apertura de Propuestas: Día 30 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea, Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 29 de septiembre de 2010 inclusive, dentro del horario Administrativo (9:00 a 15:00). A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrán consultarse en: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

Oficina de Compras  
Olivos, 9 de septiembre de 2010.

C.C. 11.590

**Presidencia de la Nación  
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

**Licitación Pública N° 14/10**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - SO2:0001025/2010

Rubro comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Contratación de servicio de traslado de documentación por bolsines para el Área Mesa de Entradas de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 19 de octubre de 2010, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.F. 31.520 / sep. 24 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 26/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar un servicio de enlaces de comunicaciones para interconectar dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires ubicadas en las localidades de Pilar, Tigre, San Justo, San Martín y San Miguel, con el punto de acceso a las redes ubicadas en los Edificios Principales en cada una de las cabeceras departamentales correspondientes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de octubre de 2010, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01290-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 16 de septiembre de 2010.

C.C. 11.591 / sep. 24 v. sep. 28

**Presidencia de La Nación  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 16/10**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 86177/10 (D.N.).

Rubro Comercial: Prod. médico. Farmacéuticos. Laboratorio.

Objeto: Adquisición de especialidades medicinales, elementos de bioseguridad y material descartable.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 18/10/10, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobada por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 11.592 / sep. 24 v. sep. 27

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Privada N° 196/10**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 955/10.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de equipos: Un radioscanner, un calibrador de dosis y uno de ventilación pulmonar.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 13/10/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 14/10/10 a las 10:30 hs.

C.C. 11.633 / sep. 24 v. sep. 27

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 52/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de control de plagas para el C.A.E.

Dictamen de Evaluación N° 479/10.

Expediente N° 239/10.

Renglón Único.

Orden de Mérito 1: Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco S.H. (33-68066561-9). Bahía Blanca 2313 (C-1417 ASE) C.A.B.A.

Precio total: \$ 412.68000.

Desestimados: New System S.R.L. (30-64628460-7). No presenta garantía de mantenim. de oferta.

Quimplag S.A. (30-709159460-7). No presenta garantía de mantenim. de oferta.

C.C. 11.634

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Privada N° 9/10**

POR 2 DÍAS - Expte. 1-38253/10. Licitación Privada N° 9/10. Objeto: Seguro integral de edificios de Rectorado y Facultades.

Pliegos y Consultas: En Tándil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. comprasrec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 80.070,00 (pesos ochenta mil setenta pesos).

Valor del Pliego: Sin costo.

Apertura de Ofertas: 4 de octubre de 2010 a las 12:00 hs. Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, Tandil.

C.C. 11.647 / sep. 24 v. sep. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

**Licitación Pública N° 22/10**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/10 para la concesión del sistema integral de control de infracciones a la seguridad vial e instalación del Centro de Gestión de Infracciones a la Seguridad Vial del Partido de La Plata, cuyo plazo de contratación será de ocho (8) años, prorrogable a dos (2) años más.

La garantía de oferta será del pesos cien mil (\$ 100.000,00).

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de octubre de 2010, a las 12:00 hs., en la Secretaría de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Control Urbano.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 27 de septiembre al 12 de octubre de 2010, en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 12 de octubre de 2010. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 15 de octubre de 2010.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 11:00 hs. del 19 de octubre de 2010, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

C.C. 11.648 / sep. 24 v. sep. 27

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Licitación Pública N° 10/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de un inmueble en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, para ser destinado a dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:30 hs., San José 331, 2° piso, C.A.B.A.

Acta de Declaración de Inadmisibilidad:

Sentado ello y luego de un pormenorizado análisis de las constancias de autos, emerge con meridiana claridad, que ninguna de las ofertas presentadas devienen admisibles.

Ello así, en mérito a que:

"... 1) Las ofertas N° 1, 2 y 3 no se ajustan a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (menor superficie cubierta útil de los inmuebles propuestos).

2) La Oferta N° 5, por corresponder su desestimación de pleno derecho, acorde con el criterio sustentado por el órgano técnico competente.

3) La Oferta N° 4, en razón de la imposibilidad presupuestaria existente para afrontar el pago del precio de venta del inmueble allí ofrecido, siendo además, que implicaría más del doble de la afectación preventiva realizada a fs. 14.

Por estos breves fundamentos, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica a fs. 462/463, fs. 582/vta. y fs. 586/vta. y teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Administrador General (v. fs. 549); esta Comisión concluye que las propuestas concretadas en estas actuaciones resultan inadmisibles".

C.F. 31.523

# Varios

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4  
Departamento Judicial Morón**

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Gustavo V. Hernández hace saber por tres días que el día 19 de diciembre de 2010 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de mesa de Entradas de esta dependencia:

11629;	12563;	8556;	12258;	7889;	7822;	9973;	13908	
14246;	13236;	14108;	12661;	13876;	13575;	10354;	12691	
6224;	10414;	9269;	11266;	13402;	13734;	11977;	13561	
13668;	4992;	14181;	13161;	10240;	12548;	13302;	10164	
8142;	9192;	9491;	12370;	13020;	13967;	9902;	13946	
8294;	7855;	10196;	12010;	14395;	11119;	282 EXH;	10622	
11096;	13426;	13769;	6855;	12964;	7052;	14092;	13623	
2013;	13879;	14464;	11512;	13927;	14118;	12792;	14352	
3412;	12749;	11797;	6879;	11779;	13829;	9598;	13960	
13814;	8344;	11920;	9574;	10950;	13958;	9116;	14650	
13576;	13974;	14361;	11441;	11461;	13096;	5771;	13303	
13320;	9880;	12287;	12756;	11609;	6945;	13310;	12840	
5433;	9230;	10892;	14301;	13204;	9866;	12575;	11173	
11135;	13176;	12359;	12132;	10850;	12818;	8179;	9252	
4305;	8569;	11424;	12333;	12175;	9411;	13328;	11216	
10647;	13901;	11272;	9713;	10501;	12278;	12730;	11415	
12512;	13390;	5681;	7363;	13142;	13847;	11804;	11154	
13238;	13396;	11297;	13975;	11768;	7243;	11700;	9871	
6356;	8673;	4224;	10968;	13218;	9511;	7554;	13710	
10346;	11554;	8136;	10368;	11995;	9916;	13414;	11084	
11997;	6218;	13245;	13736;	12456;	12907;	9190;	14290	
10524;	12343;	12710;	12178;	14507;	12263;	9102;	13392	
13493;	13208;	8337;	14120;	9393;	11009;	14867;	8911	
12530	BIS;	11799;	5403;	10961;	13106;	11848;	8219;	7978
6457;	12152;	12997;	12115;	12052;	12200;	12864;	14155	
11468;	13293;	10748;	13549;	7380;	6891;	12358;	13076	
11473;	12984;	13721	BIS;	14062;	11429;	11388;	13741;	12773
9839;	10786;	13815;	11648;	12289;	13213;	7597;	12448	
7821;	12346;	12653;	12356;	8408;	12417;	14282;	12053	
12706;	14214;	14016;	11074;	12808;	14105;	7886;	10037	
14107;	11653;	12754;	11922;	12645;	13494;	12767;	12878	
12080;	12182;	10613;	12450;	13751;	13179;	13859;	9932	
5669;	12660;	13726	BIS;	14000;	12355;	13538;	9504;	11866
13394;	12943;	12237;	6595;	10542;	10222;	12802;	12929	
6323;	13098;	8581;	11959;	13216;	13724	BIS;	13805;	9724
5821;	13340;	10836;	11818;	12429;	13160;	12283;	13318	
13232;	7980;	7208;	12027;	13649;	8150;	13652;	11401	
12945;	7368;	3456;	13109;	12281;	14452;	12460;	13227	
13798;	9417;	11577;	12272;	13124;	13607;	9662;	12483	
11371;	10566;	12000;	12300;	11562;	11002;	6609;	8451	
13364;	9068;	12105;	12351;	10913;	14103;	9894;	13940	
12993;	11353;	12618;	12384;	13877;	9906;	12960;	9018	
12901;	12084;	11208;	6397;	12763;	13555;	9443;	14018	
12686;	9881;	12578;	10974;	7303;	11315;	13421;	11662	
12083;	13613;	11453;	14182;	13626;	14119;	13369;	13624	
4735;	8944;	13277;	13727;	13371;	11210;	7308;	3988	
10282;	10715;	6599;	9912;	13738;	10948;	14116;	13128	
12368;	14501;	8343;	11200;	13582;	11148;	11807		
13630;	14305;	10487;	12748;	12349;	9663;	10605		
12869;	12671;	10398;	11640;	12087;	13231;	13947;	9784	
11472;	10404;	13417;	14041;	10052;	13485;	8991;	12760	
7594;	12772;	9324;	11808;	12571;	13093;	9831;	9716	
12774;	13233;	12838;	4990;	12564;	14285;	9004;	13251	
7730;	10994;	7623;	8481;	6981;	12607;	11586;	8699	
11051;	13971;	8631;	13411;	4898;	11072;	10853;	267 EXH	
13404;	10824;	5331;	13317;	13743;	13763;	;	11346	
11521;	10858;	9967;	14167;	14249;	13903;	13672;	12544	
6090;	13643;	7185;	10556;	12916;	7065;	9081;	12472	
12411;	13677;	12077;	13886;	13608;	13473;	9842;	13237	
13207;	13488;	12594;	11248;	12005;	13632;	12955;	10217	
13534;	13587;	13501;	13075;	10569;	521 EXH;	14254;	10881	
13639;	13290;	11330;	13374;	11000;	438 EXH;	7984;	12725	
11900;	14421;	13650;	9276;	14156;	13574;	11873;	7955	
10865;	11125;	13166;	13186;	11790;	11734;	13035;	9261	
13669;	10965;	9772;	13054;	8875;	12587;	13785;	6624	
13155;	13756;	12003;	12390;	7841;	7930;	12089;	12946	

13674;	13156;	14279;	12856;	11195;	10571;	8066;	10714
13701;	9199;	9668;	13686;	14207;	10864;	12056;	12648
11854;	10100;	9426;	10554;	12614;	11490;	13640;	12118
10872;	8681;	12506;	13995;	11478;	12224;	12644;	10039
8829;	12539;	14001;	11545;	12352;	13114;	13190;	13837
13764;	12829;	13131;	13660;	11630;	12613;	10616;	10381
12968;	14231;	12545;	8577;	8749;	14495;	13597;	11375
8841;	10246;	8861;	11683;	11695;	13510;	11159;	12290
13333;	14487;	14061;	14264;	11555;	14333;	12164;	9789
2598;	11354;	13800;	12589;	10409;	12992;	12522;	11407
1944;	8792;	10453;	13723;	7141;	13644;	11321;	9859
7891;	14346;	6821;	9742;	8303;	12579;	10781;	12633
6222;	12148;	11701;	7898;	6524;	13108;	14731;	12952
8378;	10782;	9281;	8460;	12519;	10494;	13952;	13435
8505;	12420;	11523;	10400;	8290;	13795;	13617;	12428
10078;	11633;	13059;	12469;	13570;	13185;	11462;	12360
10075;	490 EXH;	13365;	13875;	10447;	14321;	14027;	11036
11601;	13331;	11088;	10766;	7359;	14711;	13296;	8696
13670;	9691;	14320;	12454;	9371;	10161;	11824;	12618
7814;	10721;	11305;	11654;	8586;	14532;	11054;	13530
9206;	9920;	14602;	11158;	6219;	11969;	12610;	9012
11440;	10564;	14100;	10401;	7025;	14250;	7232;	10315
11191;	12872;	10168;	14691;	8017;	10778;	14358;	7712
10378;	13590;	3280;	14385;	11223;	12353;	14002;	8484
14535;	10383;	12649;	8103;	7512;	13601;	12016;	10910
13070;	14113;	10947;	13963;	11876;	8489;	11247;	7474
13015;	12697;	13484;	14225;	6205;	7134;	11976;	11350
14323;	12438;	13259;	11064;	13788;	11879;	10810;	9666
14194;	11855;	14110;	14458;	14541;	8780;	12583;	14174
13862;	11978;	14832;	10482;	12291;	13536;	13704;	11015
14623;	13120;	6252;	13263;	3203;	13832;	14260;	10243
10280;	7667;	14673;	14876;	12937;	11604;	10627;	11165
11830;	13657;	14712;	14742;	13665;	12975;	8662;	13449
11366;	8667;	14172;	10169;	12733;	9505;	12533;	14151
14354;	13984;	12928;	14753;	7122;	11758;	12858;	10030
13301;	11098;	10799;	13416;	13826;	13609;	9399;	14278
13074;	10113;	10635;	14417;	5280;	9227;	13918;	11011
13966;	13973;	12881;	9297;	11124;	13810;	14165;	13858
14466;	14047;	12252;	12615;	14838;	14958;	13828;	14079
14504;	7288;	9228;	12806;	7657;	12616;	13525;	12716
14784;	13659;	8449;	12662;	13410;	14238;	14643;	14090
14730;	14139;	13612;	14638;	9051;	13110;	14131;	13159
14134;	10534;	12820;	13327;	14284;	12044;	12722;	8680
14613;	13775;	13681;	8225;	9800;	12038;	13944;	14121
13758;	14125;	12220;	14072;	9475;	14345;	11170;	11951
12764;	14364;	14060;	13005;	14426;	14095;	10374;	9019
8518;	13243;	13898;	10776;	10263;	11404;	11093;	12320
13691;	14454;	14135;	12745;	13865;	12134;	13353;	11983
12873;	8763;	13835;	11834;	14356;	13588;	11097;	10706
9769;	13039;	14177;	13042;	12363;	14141;	12392;	6322
14556;	9194;	14571;	13004;	14223;	12393;	9091;	13173
14374;	11087;	14402;	11386;	14106;	14160;	14590;	12091
10242;	14505;	12406;	12600;	14309;	14026;	7188;	13149
11972;	14359;	13928;	13821;	12399;	12900;	12307;	14875
13194;	12599;	9887;	13560;	14539;	13524;	10818;	11492
12950;	14297;	14069;	14261;	14398;	13991;	7976;	12742
14754;	14221;	13719;	14498;	11950;	14183;	11073;	14626
12746;	12938;	4529;	8773;	13968;	6270;	13622;	12810
12401;	9740;	14477;	13316;	9543;	10778;	11434;	9997
9445;	12889;	13323;	14552;	11634;	12369;	8532;	13838
11443;	13583;	9461;	13033;	12518;	14494;	9953;	10734
8642;	7665;	13214;	13347;	14341;	13904;	9936;	14457
13581;	14213;	14126;	14073;	13779;	13557;	14217;	13977
9449;			14199;				14124

Ello, de conformidad con lo dispuesto en Ac. N° 3397 del 05/11/08 Arts. 114, 115, 118, 19 y cc. Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones".- Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121 del Reglamento referido.

Eleonora G. Peliza. Secretaria.

C.C. 11.502 / sep. 22 v. sep. 24

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales Cooperativos del Ministerio de la Producción, sito en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se ha procedido a dar por concluido el proceso liquidatorio de las entidades que se enumeran, y remitir los presentes actuados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, aconsejando que proceda a efectuar la Cancelación de la Matrícula de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Decreto Ley N° 20.337/73. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el art. 66 del Decreto Ley N° 7647. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. La Plata, 10 de septiembre de 2010. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del proceso liquidatorio.

Firmado: Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Cooperativos.-

COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE AGOSTO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17235.- Registro Provincial N° 3261.- Expediente N° 2770-6486/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 252/10.-

COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA "COVICOOP" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 10352.- Registro Provincial N° 2635.- Expediente N° 2770-11976/2002.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 253/10.-

COOPERATIVA DE RADIOCOMUNICACIÓN Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CACHARÍ LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 9714.- Registro Provincial N° 2589.- Expediente N° 2770-9101/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 255/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "MANOS ENSEÑANDES" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20013.- Registro Provincial N° 4073.- Expediente N° 2770-9508/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 256/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11527.- Registro Provincial N° 275.- Expediente N° 2770-9650/2001.- Resolución de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 126/09.-

COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA PESQUERA "LA ESPERANZA" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 15107.- Registro Provincial N° 654.- Expediente N° 2770-5736/1999.- Resolución de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 124/09.-

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL AMISTRA LOMA NEGRA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17471.- Registro Provincial N° 3356.- Expediente N° 2770-8194/2000.- Resolución de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 99/09.-

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA REMISEROS "SANTA ROSA" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20813.- Registro Provincial N° 4321.- Expediente N° 21600-9250/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 212/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO TURÍSTICO LUJANENSE LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17422.- Registro Provincial N° 3335.- Expediente N° 21600-7607/2005.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 214/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "EL TRÉBOL" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13674.- Registro Provincial N° 2436.- Expediente N° 2770-4473/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 267/10.-

COOPERATIVA DE CONSUMO LA FRATERNIDAD JUNÍN LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 6300.- Registro Provincial N° 1680.- Expediente N° 2770-9264/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 265/10.-

COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "16 VIVIENDAS DE TRES ARROYOS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11255.- Registro Provincial N° 2505.- Expediente N° 2770-7019/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 270/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "ARIANE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12334.- Registro Provincial N° 2327.- Expediente N° 2770-4476/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 262/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13789.- Registro Provincial N° 2304.- Expediente N° 2770-4478/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 264/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "REWINS DIS TOURS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20779.- Registro Provincial N° 4314.- Expediente N° 2770-10221/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 260/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO CARPINTEROS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 21763.- Registro Provincial N° 4532.- Expediente N° 21600-9445/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 191/10.-

COOPERATIVA TAMBERA CONTROL LECHERO LEZAMA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 16861.- Registro Provincial N° 2517.- Expediente N° 2770-6904/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 247/10.-

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LA PRIMERA DE VILLA ROSA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17170.- Registro Provincial N° 3231.- Expediente N° 2770-6392/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 245/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "CONSTRUCTORA DEL SUDESTE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20313.- Registro Provincial N° 4135.- Expediente N° 21600-9435/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 211/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "PROYECTO METRÓPOLIS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17307.- Registro Provincial N° 3284.- Expediente N° 2770-10123/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 278/10.-

COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS NECOCHEA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 9834.- Registro Provincial N° 2899.- Expediente N° 2770-6164/1999.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 283/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12181.- Registro Provincial N° 519.- Expediente N° 2770-4393/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 292/10.-

GAMMA, COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 14888.- Registro Provincial N° 383.- Expediente N° 21600-8386/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 284/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO GANADERA CATRIEL LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 19997.- Registro Provincial N° 4050.- Expediente N° 2770-9129/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 294/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS ARTESANOS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20976.- Registro Provincial N° 4347.- Expediente N° 2770-10225/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 206/10.-

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS "PRO OBRA VARELENSE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20453.- Registro Provincial N° 4217.- Expediente N° 2770-10175/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 246/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO JINAGRO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13839.- Registro Provincial N° 2433.- Expediente N° 2770-10146/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 272/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICACIONES GRÁFICAS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12445.- Registro Provincial N° 2280.- Expediente N° 2770-4479/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 259/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "NUMA" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20884.- Registro Provincial N° 4337.- Expediente N° 2770-10224/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 204/10.-

Silvia Manira Lebed. A/C Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes. Dirección Provincial de Acción Cooperativa. Ministerio de la Producción. C.C. 11.524 / sep. 22 v. sep. 28

**LOMA NEGRA**

**Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima**

POR 3 DÍAS – Se comunica a los señores accionistas que se pone a disposición a partir 29 de septiembre de 2010 en Reconquista 1088, piso 6°, Capital Federal, en el horario de 10 a 14 horas, contra presentación de los títulos accionarios en circulación, un dividendo de \$ 0,3488311345 por acción, según lo aprobado por el Directorio celebrado el día 15 de septiembre de 2010. El Directorio. Edgardo C. Sandoval. Abogado.

L.P. 26.047 / sep. 22 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR  
Disposición Delegada GR N° 1.167/10**

La Plata, 26 de marzo de 2010.

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2306-777055-2001.  
Contribuyente: Clínica Privada Norte S.A  
CUIT: 30-57188205-8

En ejercicio de las facultades delegadas por el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución Normativa N° 76/09,

EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma Clínica Privada Norte S.A., CUIT 30-57188205-8, en carácter de contribuyente directo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Mensual y Centralizado, una multa de pesos veintisiete mil seiscientos (\$ 27.600) por la falta de presentación de las Declaraciones Juradas a su vencimiento, correspondientes a los períodos fiscales 01 a 12 de 2004, 01 a 12 de 2005, 01 a 12 de 2006, 01 a 12 de 2007, 01 a 12 de 2008 y 01 a 04 de 2009, como asimismo la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales por los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, por haberse constatado la infracción prevista en el Art. 52, 6° párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397-(T.O. 2004) en virtud del incumplimiento a los deberes formales por falta de presentación de las Declaraciones Juradas a su vencimiento.

ARTÍCULO 2° - Establecer para el caso que las multas aplicadas en el artículo 1° no fuera abonada dentro de los términos de la ley- artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (TO 2004) y concordante de años anteriores y modificatorias-, devengarán el tipo de interés del artículo 86 y 88 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397-(T.O. 2004).

ARTÍCULO 3° - Establecer que de acuerdo con lo normado por los Arts. 18, 21 y 55 del Código Fiscal (TO 2004), responden en forma solidaria con la firma, por el pago de multas, intereses y demás accesorios, el Sr. Pedro Miguel Vaudagna, LE 5.244.461, domiciliado en Calle 12 N° 760 de la localidad de 25 de Mayo, en carácter de vicepresidente, la Sra. Olinda Ethel Estanga, LC 8.584.374, domiciliada en calle 30 N° 1193, localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular, Sr. Luis Alberto Bonabelli, LE 4.275.483, domiciliado en calle 6 N° 747 de la localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular y al Sr. Germán Guillermo Scheller, LE N° 4.306.160, domiciliado en calle 9 entre 302 y 303 de la localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular, conforme surge de informe emitido por la Dirección Provincial de

Personas Jurídicas, obrante a fs. 348, sobre el directorio de la entidad de marras denominada Clínica Privada Norte SA, inscripta bajo la matrícula vigente N° 24577, Legajo 24105, con domicilio registrado en calle 7 N° 1740, de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - Hacer saber conforme las manifestaciones vertidas en los considerandos del presente acto y la documental obrante a fs. 347/348, los Ser. accionistas Díaz, Marcelo Néstor, DNI 14.938.190, Ayarza, Justo Pastor DNI 4.579.322, Miglieri Ema Elena, DNI 10.097.721, Resano José Carlos, DNI 12.076.848, Herraiz Enrique L.M., DNI 5.239.394, Locuoco Gilda Beatriz, DNI 11.616.784, Zavala Anibal Guillermo DNI 12.703.531, Labourdette Pedro A., DNI 7.763.649, Miglieri Susana, DNI 10.909.908, Galeano Fabián M., DNI 16.530.555 y Jeleniski Guillermo, no revisten la calidad de responsables solidarios con la firma de trata por la deuda que surge de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 5° - Hacer saber a parte interesada que, con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Penal de la Provincia de Buenos Aires-ley 10.397 (T.O.2004), esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este código- artículo 62 y 104 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O.2004).

ARTÍCULO 6° - Intimar por este medio a la firma, de acuerdo al Art.135 inciso b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires- ley 10.397 (T.O.2004) y concordantes de años anteriores-, el pago de la deuda resultante en concepto de multa, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59 y 83 inciso b) tercer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O.2004).

ARTÍCULO 7° - Dejar constancia que ante el incumplimiento quedará expedita la Vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal, Ley 10.397 (T.O.2004).

ARTÍCULO 8° - Hacer saber al contribuyente y a los responsables solidarios que contra la presente disposición, podrá interponer, a su elección y de manera excluyente, Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, con la limitación establecida en el Art. 104 del Código Fiscal (T.O. 2004).

ARTÍCULO 9° - Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Cumplido, remitase a esta Dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto (Art. 136 del Código Fiscal-Ley 10.397-T.O 2004 y concordantes de años anteriores) mediante remisión de copia fiel del mismo a la firma Clínica Privada Norte S.A., CUIT 30-57188205-8, con domicilio sito en calle 28 N° 0544 CP 6660, de la localidad de 25 de Mayo, Prov. de Buenos Aires; así como también por Boletín Oficial y a los responsables solidarios, el Sr. Pedro Miguel Vaudagna, LE 5.244.461, domiciliado en Calle 12 n° 760 de la localidad de 25 de Mayo y al domicilio de calle 10 e/27 y 28, en carácter de vicepresidente, la Sra. Olinda Ethel Estanga, LC 8.584.374, domiciliada en calle 30 N° 1193, localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular, Sr. Luis Alberto Bonabelli, LE 4.275.483, domiciliado en calle 6 N° 747 de la localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular y al Sr. Germán Guillermo Scheller, LE N° 4.306.160, domiciliado en calle 9 entre 302 y 303 y calle 9 N° 3214, de la localidad y partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a desglosar los correspondientes ejemplares, todo bajo debida constancia, tanto para proceder a notificar a la parte, como los destinados al legajo obrante en el distrito pertinente y registro que correspondan. Esta Autoridad de Aplicación constituye domicilio en la Gerencia de Operaciones Área Interior, Relatoría Sumarial, sita en calle 3 esq. 525, Planta Baja, Tolosa, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

**Gustavo A. Koppel**  
Gerente de Operaciones  
C.C. 11.353 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR  
Disposición N° 3.891/10**

La Plata, 30 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - Disposición de Extensión de Responsabilidad del Procedimiento Sancionatorio N° 3891/10. (Expediente 2306-093373/05)

EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 76/09, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Establecer que atento a lo normado por los artículos 18, 21 y 55 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O.2.004) y concordantes de años anteriores y modificatorias, configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con la firma Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, por el pago de la suma de pesos mil seiscientos (\$ 1.600,00), emergente Disposición Sancionatoria N° 1.044/06, por haber incumplido con el deber de presentación de las declaraciones juradas de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, correspondiente a los períodos abril - 2005 (1° y 2° Quincena) y mayo - 2005 (1° y 2° Quincena), el señor: Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en su calidad de Presidente del Directorio de la firma.

ARTÍCULO 2° - Extender el Procedimiento Sancionatorio aplicado por Resolución Sancionatoria N° 1044/06, al contribuyente Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, en su carácter de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, por haber incurrido en la figura de "incumplimiento a los deberes formales" tipificada y sancionada por el sexto párrafo del artículo 52 del texto legal referido "ut supra" al Sr. Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en virtud de las circunstancias expuestas en el artículo 1° del presente. La presente disposición tiene carácter parcial y está limitada a los elementos que pudieron ser tenidos para su consideración.

ARTÍCULO 3° - Intimar por este medio al responsable solidario Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) antes detallados, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, al pago de la deuda resultante de la Disposición Sancionatoria N° 1044/06, en la cual se aplicó una multa de pesos mil seiscientos (\$ 1.600) por los motivos expuestos en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 4° - Hacer saber expresamente a parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal (T.O. 2004) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada, por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Art. 104 del Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 5° - Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias que rigen la materia, contra las deposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación imponga multas, liquide intereses y/o recargos, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, ello de conformidad con el artículo 105 del Código Fiscal citado.

ARTÍCULO 6° - Intimar por este medio al responsable solidario, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 inciso b) del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias, el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de multa e intereses dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículos 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias

ARTÍCULO 7° - Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 4° de la presente, quedará expedida la vía de cobro judicial por Apremio, según lo normado en los artículos 95 y 142 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 90 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 de la ex Dirección Provincial de Rentas) devengándose los intereses del Art. 95 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias desde la fecha de la demanda hasta la fecha del efectivo pago.

ARTÍCULO 8° - Hacer saber a parte interesada que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 9° - Registrar por el Departamento de Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, mediante remisión de copia fiel del mismo, al contribuyente Violino Juan Carlos (LE 6.501.647), por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) del artículo 136 del Código Fiscal. Asimismo corresponde por el buen orden del proceso notificar el presente acto a la firma Supermercado Las Dunas S.A. en el domicilio de calle La Rioja N° 2419 de la ciudad de Mar del Plata, al solo efecto informativo, atento a que precluyó el término para ejercer su defensa, encontrándose firme respecto de ella, la Resolución Sancionatoria N° 1044/2006. Se deja constancia que la Gerencia de Operaciones Área Interior, constituye domicilio a los efectos de la presente, en Av. Colón N° 3032, 2° piso de la ciudad de Mar del Plata. Cumplido remítase copia fiel del presente acto administrativo para su intercalación en el legajo respectivo.

**Gustavo A. Koppel**  
Gerente de Operaciones  
C.C. 11.354 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR**  
**Disposición N° 3.892/10**

La Plata, 30 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - Disposición de Extensión de Responsabilidad del Procedimiento Sancionatorio N° 3.892/10. (Expediente 2306-0140309/05)

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 76/09, EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Establecer que atento a lo normado por los artículos 18, 21 y 55 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O.2.004) y concordantes de años anteriores y modificatorias, configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con la firma Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, por el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), emergente de la Resolución Sancionatoria N° 1047/06, por haber incumplido con el deber de presentación de las declaraciones juradas de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, correspondiente a los períodos marzo - 2005 (2° Quincena), junio - 2005 (1° y 2° Quincena), julio - 2005 (1° y 2° Quincena), agosto - 2005 (1° y 2° Quincena), septiembre - 2005 (1° y 2° Quincena) el señor: Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en su calidad de Presidente del Directorio de la firma.

ARTÍCULO 2° - Extender el Procedimiento Sancionatorio aplicado por Resolución Sancionatoria N° 1047/06, al contribuyente Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-

63539567-9, en su carácter de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, por haber incurrido en la figura de "incumplimiento a los deberes formales" tipificada y sancionada por el sexto párrafo del artículo 52 del texto legal referido "ut supra" al Sr. Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en virtud de las circunstancias expuestas en el artículo 1° del presente. La presente disposición tiene carácter parcial y está limitada a los elementos que pudieron ser tenidos para su consideración.

ARTÍCULO 3° - Intimar por este medio al responsable solidario Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) antes detallados, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, al pago de la deuda resultante de la Resolución Sancionatoria N° 1047/06, en la cual se aplicó una multa de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600) por los motivos expuestos en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 4° - Hacer saber expresamente a parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal (T.O. 2004) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada, por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Art. 104 del Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 5° - Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias que rigen la materia, contra las deposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación imponga multas, liquide intereses y/o recargos, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, ello de conformidad con el artículo 105 del Código Fiscal citado.

ARTÍCULO 6° - Intimar por este medio al responsable solidario, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 inciso b) del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias, el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de multa e intereses dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículos 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 7° - Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 4° de la presente, quedará expedida la vía de cobro judicial por Apremio, según lo normado en los artículos 95 y 142 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 90 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 de la ex Dirección Provincial de Rentas) devengándose los intereses del Art. 95 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias desde la fecha de la demanda hasta la fecha del efectivo pago.

ARTÍCULO 8° - Hacer saber a parte interesada que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 9° - Registrar por el Departamento de Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, mediante remisión de copia fiel del mismo, al contribuyente Violino Juan Carlos (LE 6.501.647), por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) del artículo 136 del Código Fiscal. Asimismo corresponde por el buen orden del proceso notificar el presente acto a la firma Supermercados Las Dunas S.A. en el domicilio de calle La Rioja N° 2419 de la ciudad de Mar del Plata, al solo efecto informativo, atento a que precluyó el término para ejercer su defensa, encontrándose firme la Resolución Sancionatoria N° 1047/2006. Se deja constancia que la Gerencia de Operaciones Área Interior, constituye domicilio a los efectos de la presente, en Av. Colón N° 3032, 2° piso de la ciudad de Mar del Plata. Cumplido remítase copia fiel del presente acto administrativo para su intercalación en el legajo respectivo.

**Gustavo A. Koppel**  
Gerente de Operaciones  
C.C. 11.355 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201381 caratulado "VELÁZQUEZ EMANUEL RAÚL - SUÁREZ LORENA TERESA (en representación de sus hijos CLARA JAZMÍN y BRUNO VELÁZQUEZ (hijos menores del causante) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.198 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201789 caratulado "RODRÍGUEZ RAMÓN RENÉ - MALDONADO TEÓFILA ELENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.199 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-201016 caratulado "CABALLERO RICARDO LUJÁN - GÓMEZ IRMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.200 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38942 caratulado "MATTIA OSCAR ADOLFO - MARÍN LILIANA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" MATTIA GASTÓN OSCAR y MATTIA BELÉN ELIANA (hijos menores del causante) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.201 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201591 caratulado "ACOSTA SEFERINO - GENEROSA ELIZALDE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.202 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38370 caratulado "ROCCA CINTIA ELIZABETH - ROCCA HÉCTOR JULIO (Padre) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.203 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201606 caratulado "ZEBALLOS PEDRO ALBERTO - FIGUEIRIDO MARÍA JOSEFA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.204 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36242 caratulado "ROMERO MIGUEL ÁNGEL - BOGARIN CLARA" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.205 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203042 caratulado "DUBA PATRICIA INÉS - CELLA GABRIEL (Esposo) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resol-

verse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.206 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203673 caratulado "ORTÍZ JORGE OSCAR - MONTERO ANA ISABEL (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.207 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204214 caratulado "CASTRO JORGE LUIS - SALVATI NOELIA ANA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.208 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200411 caratulado "ARRECHE ARMANDO JUAN - BUÑIRIGO ETHEL MYRIAM (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.181 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201226 caratulado "ECEIZA JULIO CÉSAR - DÍAZ GARCETE ANA VALENTINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.182 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-121531 caratulado "PÉREZ DOMINGO IRENEO - INDAR IRMA DOMINGA (Esposa), en concurrencia con PÉREZ JUAN ANTONIO (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.183 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200645 caratulado "TORTORELLA JOSÉ FRANCISCO - ALMAIDA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.184 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-201017 caratulado "PEREYRA JUAN CARLOS - RODRÍGUEZ OLGA HILDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.185 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203873 caratulado "BLANCO RUBEN MANUEL - NAVARRO RUTH MARCELA (Esposa) s/ Pensión" ya toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.186 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201285 caratulado "DEGAUDENZI ROSANA INÉS - HAUGH ALBERTO HORACIO en representación del menor HAUGH DEGAUDENZI MARTINA LUJÁN (hija del causante) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.187 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200826 caratulado "FERNÁNDEZ ALBERTO ANTONIO - PAGLIERO MAGDALENA ÁNGELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.188 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201051 caratulado "RIQUELME MARIO ROBERTO - MIRANDA SANDRA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.189 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200379 caratulado "MACCARINO ENRIQUE JOSÉ - QUIÑONES SILVIA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.190 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200440 caratulado "ROMERO MERCEDES ANTONIA - PALACIO ENRIQUE ANTONIO (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.191 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38780 caratulado "BARRUTTI MANUEL ALBERTO - MUDIS MARÍA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 19 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.192 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201292 caratulado "ESTÉVEZ DOMINGO ANÍBAL - SALTALAMACCHIA CELIA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.193 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201087 caratulado "ADDUR AMIN RODOLFO - ALMADA NÉLIDA PETRONA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.194 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200145 caratulado "SANTILLÁN ALBERTO OSMAR - MORALES ESTELA MARCIANA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.195 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201921 caratulado "CORONEL JUAN CRISTÓBAL - GÓMEZ ZOILA ARGENTINA (Esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.196 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-123500 caratulado "VILLEGAS ENRIQUE - ALIENDRO MARÍA LUISA (Concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-123501 "VILLEGAS ENRIQUE - VILLEGAS SILVIA LIDIA ROSA (Hija Incapacitada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.197 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-049859-06 BERTELLO MARTA BEATRIZ, la Resolución N° 673143 de fecha 15 de octubre de 2009.

VISTO Preséntase en autos Plácido GÓMEZ solicitando se le acuerde el beneficio de pensión, en su carácter de esposo de Marta Beatriz BERTELLO, ex jubilado N° 702.783.637 de la sección municipalidades y fallecido el 17 de junio de 2006.



**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta durante la tramitación de dicho beneficio fallece la peticionante con fecha 21/10/2006, según certificado de defunción obrante A Fs. 26 corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio.

Que se encuentra reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;

Que contando con la vista del Sr Fiscal a fs 43;

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Reconocer que a Plácido GÓMEZ, DNIM 2.966.002, Clase 1923, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 38% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Servicio III 44 Hs, con 20 años de antigüedad desempeñados en la Municipalidad de Campana, el que será liquidado a partir del 18/06/2006, día siguiente al del fallecimiento del causante y hasta el 21/10/2006 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. El beneficio pensionario venía siendo percibido en forma transitoria.

**ARTÍCULO 2°** - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social sección Municipalidades.

**ARTÍCULO 3°** - Establecer que han sido computados 21 años, 5 meses y 25 días de servicio.

**ARTÍCULO 4°** - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 11.263 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-52075/06 CARCI CLAUDIO, la Resolución N° 613, de fecha 3 de diciembre de 2007.

**VISTO** el expediente N° 21557-52075-06 y agregado N° 21557-51616-06, por el cual don Claudio CARCI solicita en su carácter de Bombero Voluntario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús, el subsidio que otorga el Decreto-Ley 7.904/72; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente ha acreditado encontrarse comprendido dentro de las disposiciones de la citada norma, siendo viable por consiguiente su derecho;

Que de acuerdo con la vista del señor Fiscal de Estado y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO 574/01 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Acordar a don Claudio CARCI, (D.N.I: 4.973.433, CLASE 1945) en su carácter de Bombero Voluntario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús, el subsidio que otorga el Decreto Ley 7.904/72, a partir del 07 de septiembre de 2006 en adelante.

**ARTÍCULO 2°** - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2007, Ley 13.612.

**ARTÍCULO 3°** - Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado y vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 11.264 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-76388-07 CASSANO CARLOS RAÚL, la Resolución N° 674.387 de fecha 18 de noviembre de 2009.

**VISTO** Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

**ARTÍCULO 2°** - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

**ARTÍCULO 3°** - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-076088-07  
CASSANO CARLOS RAÚL  
D.N.I 14.283.799  
FECHA DE COMIENZO: 31/07/2007  
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4434

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 11.265 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-88811-07 DELEO MARIO OSVALDO, la Resolución N° 674.388, de fecha 18 de noviembre de 2009.

**VISTO** Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

**ARTÍCULO 2°** - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

**ARTÍCULO 3°** - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-081391-07  
DELEO MARIO OSVALDO  
D.N.I 4.747.384  
FECHA DE COMIENZO: 28/09/07  
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 3906/09

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 11.266 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-146183-09 FERNÁNDEZ NÉLIDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 11.267 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-77504-07 GONZÁLEZ NORBERTO LUIS, la Resolución N° 674.386, de fecha 18 de noviembre de 2010.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

#### CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutivo emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 foja.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3° - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

#### ANEXO 1

21557-78089-07  
GONZÁLEZ NORBERTO LUIS  
D.N.I 10.549.379  
FECHA DE COMIENZO: 23/08/2007  
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4400

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 11.268 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-64567-99, LÓPEZ JUAN JOSÉ, la Resolución N° 177, de fecha 30 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21557-106179-08 y agregado N° 21557-107361-08, reconstrucción del expediente N° 2350-64567-99 por el cual se presenta Patricia Cristina PONCE, Cintia Jacqueline, Leonel Agustín y Diego Martín LÓPEZ, en su carácter de esposa e hijos de Juan José LÓPEZ, EX Soldado Conscripto, fallecido el 20 de julio de 2008, solicitando el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los Ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley 12006, modificatoria por las ley N° 12.006 y modificatorias, y

#### CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se presentan con fecha 28 de julio de 2008 y reúnen las condiciones establecidas por la citada ley, siendo viable por consiguiente se derecho;

Que conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 12.006, el beneficio comenzará a devengarse a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la presente resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos (2) años.

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo procede dictar el presente Acto Administrativo.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Acordar a Patricia PONCE, (DNI 17.620.959, clase 1964) Cintia Jacqueline (DNI 36.717.051, Clase 1991) Leonel Agustín (DNI 37.928.343, Clase 1993) en su carácter de esposa e Hijos de Juan José LÓPEZ, ex Soldado Conscripto, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los Ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas, establecido por la Ley N° 12006, la que será devengada a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la presente Resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos años.

ARTÍCULO 2° - Establecer que el beneficio acordado a Cintia Jacqueline caducara el 27 de noviembre de 2012, Leonel Agustín el 24 de Marzo de 2018 y Diego Martín LÓPEZ el 15 de Julio de 2014, ATENTO LO DISPUESTO POR EL Art. 3° inc. C) de la Ley N° 12.317, condicionado así con anterioridad no se produjera la caducidad por otra causa Legal.

ARTÍCULO 3° - Oportunamente debiera volver a Tesorería a fin de Informar las devoluciones.

ARTÍCULO 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 022- “pensión SOCIAL ISLAS MALVINAS” Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 5° - Registrar, Comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO, y Pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 11.269 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-082443-07 MAFFIOLI JUAN CARLOS, la Resolución N° 674.387, de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

#### CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutivo emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3° - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

#### ANEXO 1

21557-082443-07  
MAFFIOLI JUAN CARLOS  
D.N.I 12.589.486  
FECHA DE COMIENZO: 10/10/2007  
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4424

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 11.270 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-80996-07 MANCHONE RAÚL HORACIO, la Resolución N° 677.625, de fecha 25 DE FEBRERO DE 2010.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

#### CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutivo emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE

PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2010 – Ley 14.062.

ARTÍCULO 3º - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-54453-06

MANCHONE RAÚL HORACIO

D.N.I 14.699.349

FECHA DE COMIENZO: 16/11/07

RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 5008/09

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.271 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-103151-08 MARZOCHINI GUSTAVO LUJÁN, la Resolución N° 675.368, de fecha 17 de diciembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1º de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º de la referida ley y el artículo 2º del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2º, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2º a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 foja.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3º - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-90691-08

MARZOCHINI GUSTAVO LUJÁN

D.N.I 13.770.387

FECHA DE COMIENZO: 05/02/2008

RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4431

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.272 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-110403-01 RAMÍREZ ANSELMO AGUSTÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.273 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-4895-04 RAMOS JULIO ENRIQUE, la Resolución N° 232, de fecha 22 DE MAYO DE 2007.

VISTO el expediente N° 21557-4895-04, por el cual Don Julio Enrique RAMOS, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12006, modificada por las leyes 12317, 12.401, 13324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido su baja obligatoria del Ejército Argentino (Fs. 3 y 24) corresponde denegar lo solicitado;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º -Denegar a Don Julio Enrique RAMOS, (D.N.I 16.010.460- clase 1962) en su carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, atento lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º - Por Secretaría General de la Gobernación, Regístrese, Notifíquese al señor Fiscal de Estado y Vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.274 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-142889-09 SALVATIERRA CARLOS MARÍA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.275 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-79422-07 VEGA OSCAR LUIS, la Resolución N° 674.387 de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1º de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º de la referida ley y el artículo 2º del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2º, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2º a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3º - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-079442-07

VEGA, OSCAR LUIS

D.N.I 14.603.416

FECHA DE COMIENZO: 06/09/2007

RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4440

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.276 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-79856-07 VELOZO MIGUEL ÁNGEL, la Resolución N° 19, de fecha 18 de febrero de 2009.

VISTO el expediente N° 21557-79856-07, por el cual MIGUEL ÁNGEL VELOZO, solicita en su carácter de ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006, modificada por las leyes N° 12.317, N° 12.401, N° 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos (Fs. 5/8) surge que su baja fue obligatoria, circunstancia que impide acceder al beneficio, por cuanto no reúne el recaudo exigido en el artículo 1º, 2º párrafo de la Ley N° 13.324 modificatoria de la Ley N° 12.006, que requiere Baja Voluntaria.

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.  
Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° -Denegar a Miguel Ángel VELOZO, (D.N.I 14.70.700, clase 1962) en su carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, atento lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, Comunicar, Notificar al señor Fiscal de Estado y Vuelva al Instituto de Previsión Social, Cumplido Archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 11.277 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.677**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12269/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por KLENK MIRIAM LAURA, CUIT 27-18217096-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/92, 110/121, 123, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 104/108, 124/128;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000 Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000 Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 9 de Julio N° 65- Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Pasaje Génova N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Olazábal N° 5290- Ciudad Autónoma Buenos Aires.

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KLENK MIRIAM LAURA, CUIT 27-18217096-3, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 65, Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Pasaje Génova N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Olazábal N° 5290- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.039 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.678**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12592/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LP SUMINISTROS S.R.L., CUIT 30-70831524-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/130, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 144/149;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 10-Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000-Pienso para animales; rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000-Ácidos y sus sales y esteres, 190000-Solventes, 220000-Bioquímicos; rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de Laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 120000-Equipo y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle 48 N° 1615- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle Cucha Cucha N° 1680, Piso 3°, Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LP SUMINISTROS S.R.L., CUIT 30-70831524-5, en el rubro 10-Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000-Pienso para animales; rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000-Ácidos y sus sales y esteres, 190000-Solventes, 220000-Bioquímicos; rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de Laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 120000-Equipo y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y comercial en calle 48 N° 1615- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle Cucha Cucha N° 1680, Piso 3, Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.040 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.679**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12486/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BARÓN BECERRA S.R.L., CUIT 30-70858169-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/66, 74, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 75/80;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000-Publicidad, 140000-Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. Independencia N° 369, Piso 1- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 2 N° 1526, Piso 2, Dpto. C- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BARÓN BECERRA S.R.L., CUIT 30-70858169-7, en el Rubro 82-Servicios

Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000-Publicidad, 140000-Diseño gráfico, con domicilio comercial y real en calle Av. Independencia N° 369, Piso 1- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 2 N° 1526, Piso 2, Dpto. C- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.041 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.680**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12146/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EL EDÉN S.R.L., CUIT 30-70746244-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/49, 64, 71/81, 83/84, 91/93, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 65/69, 85/89, 95/99;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 47-Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 30 bis N° 2020- José Hernández, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 266- José Hernández, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EL EDÉN S.R.L., CUIT 30-70746244-9, en el rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 47-Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 130000-Suministros de limpieza; rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio comercial y real en calle 30 bis N° 2020- José Hernández, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 266- José Hernández, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.042 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.681**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12175/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VENTURINO ANA MARÍA, CUIT 27-06207387-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/40, 53/56, 64, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 48/52, 58/62;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Punta Arenas N° 1899- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Los Alerces N° 1656- Ing. Maschwitz, Escobar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VENTURINO ANA MARÍA, CUIT 27-06207387-5, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Punta Arenas N° 1899- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Los Alerces N° 1656- Ing. Maschwitz, Escobar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.043 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.682**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12086/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L., CUIT 30-52693485-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/72, 85/90, 100, 104/118, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 78/83, 92/97, 120/125;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 140000-Elementos y gases, 150000-Ácidos y sus sales esteres, 160000-Aditivos, 170000-Colorantes, 180000-Ceras y aceites, 190000-Solventes, 200000-Fijadores e intermedios químicos, 210000-Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 220000-Bioquímicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Vicente López, Avellaneda, General Pueyrredón, La Plata, Junín, Esteban Echeverría, Lanús, Morón, Berisso, Escobar, Lobos, Ensenada, Florencio Varela, Moreno, Lomas de Zamora, José C. Paz, General Rodríguez, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Palpa N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Alem N° 176, Piso 4, Dpto. C- San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L., CUIT 30-52693485-3, en el Rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 140000-Elementos y gases, 150000-Ácidos y sus sales esteres, 160000-Aditivos, 170000-Colorantes, 180000-Ceras y aceites, 190000-Solventes, 200000-Fijadores e intermedios químicos, 210000-Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 220000-Bioquímicos, con domicilio comercial y real en calle Palpa N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Alem N° 176, Piso 4, Dpto. C- San Isidro, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Vicente López, Avellaneda, General Pueyrredón, La Plata, Junín, Esteban Echeverría, Lanús, Morón, Berisso, Escobar, Lobos, Ensenada, Florencio Varela, Moreno, Lomas de Zamora, José C. Paz, General Rodríguez, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.044 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.683**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12516/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FADA PHARMA S.A., CUIT 30-50167689-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/181, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 194/198;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-

Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 12 de Octubre N° 4444- Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Tronador N° 4890, Piso 11- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Tabaré N° 1641- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FADA PHARMA S.A., CUIT 30-50167689-2, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en calle 12 de Octubre N° 4444- Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Tronador N° 4890, Piso 11- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Tabaré N° 1641- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.045 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.684

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12473/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/100, 118/119, 128/139, 147, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/115, 121/125, 141/145;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Estomba N° 222- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle O' Higgins S.R.L. N° 166- San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Estomba N° 222- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle O' Higgins S.R.L. N° 166- San Isidro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.046 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.685

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12153/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TIENDA BUZALI S.R.L., CUIT 30-70858927-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/70, 80/81, 87, 92, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 82/86;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000-Protección contra incendios; rubro 47-Equipo y Suministro de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 49-Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000-Juguetes y juegos; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000-Ropa, 110000-Calzados, 130000-Artículos de tocador;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 1 N° 565 Local 3 y 4- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TIENDA BUZALI S.R.L., CUIT 30-70858927-2, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000-Protección contra incendios; rubro 47-Equipo y Suministro de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 49-Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000-Juguetes y juegos; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000-Ropa, 110000-Calzados, 130000-Artículos de tocador, con domicilio legal, comercial y real en calle 1 N° 565 Local 3 y 4- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.047 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.686

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12229/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VALENTINETTI MARIO ARIEL, CUIT 20-23881021-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/112, 123/124, 130/148, 155/161, 163, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 125/129, 150/153, 165/169;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Ituzaingó N° 1725- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires, domicilio real en calle Helguera N° 4195- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Cucha Cucha N° 2298- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VALENTINETTI MARIO ARIEL, CUIT 20-23881021-4, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en calle Ituzaingó N° 1725- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires, domicilio real en calle Helguera N° 4195- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Cucha Cucha N° 2298- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.048 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.687

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12470/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRIEFING SECURITY S.A., CUIT 30-70820662-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/141, 160/162, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 152/156;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. San Juan N° 3295- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en Casilla de Correo N° 429 ubicada en calle 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRIEFING SECURITY S.A., CUIT 30-70820662-4, en el Rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal, con domicilio comercial y real en calle Av. San Juan N° 3295- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en Casilla de Correo N° 429 ubicada en calle 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.049 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.688

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12399/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROLCI S.A., CUIT 30-57077129-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 109/113;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 23-Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 150000-Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales; rubro 27-Herramientas y Maquinarias en General, subrubros 120000-Maquinaria y equipo hidráulico, 130000-Maquinaria y equipo neumático;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle San Nicolás N° 1084- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Bahía Blanca N° 2351- Burzaco, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROLCI S.A., CUIT 30-57077129-5, en el rubro 23-Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 150000-Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales; rubro 27-Herramientas y Maquinarias en General, subrubros 120000-Maquinaria y equipo hidráulico, 130000-Maquinaria y equipo neumático, con domicilio comercial y real en calle San Nicolás N° 1084- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Bahía Blanca N° 2351- Burzaco, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.050 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.689

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12494/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GARAY ALEJANDRO NÉSTOR, CUIT 20-18481724-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/42, 55, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 56/60;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Tomas Guido N° 3818- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Maipú N° 4223- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GARAY ALEJANDRO NÉSTOR, CUIT 20-18481724-2, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y real en calle Tomas Guido N° 3818- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Maipú N° 4223- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.051 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.690

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12435/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por D C D PRODUCTS S.R.L., CUIT 30-66393469-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/105, 122/164, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 116/120, 166/170;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y Productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000-Equipo de diálisis y suministros, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Lartigau N° 1152- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a D C D PRODUCTS S.R.L., CUIT 30-66393469-0, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y Productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000-Equipo de diálisis y suministros, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, comercial y real en calle Lartigau N° 1152- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.052 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.691**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12606/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAVA S.A., CUIT 33-59741866-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/94, 107, 113, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 108/112;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 110000-Hormigón, cemento y yeso, 130000-Productos de construcción estructurales, 140000-Aislamiento, 150000-Materiales para acabado de exteriores, 160000-Materiales de acabado de interiores, 170000-Puertas y ventanas y vidrio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 124- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAVA S.A., CUIT 33-59741866-9, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 110000-Hormigón, cemento y yeso, 130000-Productos de construcción estructurales, 140000-Aislamiento, 150000-Materiales para acabado de exteriores, 160000-Materiales de acabado de interiores, 170000-Puertas y ventanas y vidrio, con domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 124- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.053 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.692**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12235/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CHAPAFERRO S.R.L., CUIT 30-58572715-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/77, 89/121, 128/130, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 122/126, 132/136;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 130000-Productos de construcción estructurales; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 230000-Materia prima en placas o barras labradas, 310000-Conjuntos de tubería fabricada, 320000-Conjuntos fabricados de material en barra;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en Camino General Belgrano N° 6074- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CHAPAFERRO S.R.L., C.U.I.T. 30-58572715-2, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 130000-Productos de construcción estructurales; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 230000-Materia prima en placas o barras labradas, 310000-Conjuntos de tubería fabricada, 320000-Conjuntos fabricados de material en barra, con domicilio legal, comercial y real en Camino General Belgrano N° 6074- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.054 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.693**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12419/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERGOURMET S.R.L., CUIT 30-71038742-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/76, 88/90, 96/117, 125, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 91/95, 119/123;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle San Sebastián N° 1638- Luján, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Yerbal N° 2393, Piso 1, Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERGOURMET S.R.L., CUIT 30-71038742-3, en el Rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal y real en calle San Sebastián N° 1638- Luján, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Yerbal N° 2393, Piso 1, Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.055 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.694**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12518/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por G Y C CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-66503716-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y



**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/125, 133, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 134/138;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Maipú N° 170- Chascomús, Buenos Aires y domicilio legal en calle 59 N° 469- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a G Y C CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-66503716-5, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Maipú N° 170- Chascomús, Buenos Aires y domicilio legal en calle 59 N° 469- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.056 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.695**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12263/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LAIQEN S.R.L., CUIT 30-61033221-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/38, 59/65, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 53/57, 67/71;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 126- Chivilcoy, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LAIQEN S.R.L., CUIT 30-61033221-4, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 126- Chivilcoy, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.057 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.696**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12488/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/46, 52/54, 58/71, 78, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 72/76;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Ameghino N° 1426- Bernal, Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, con domicilio legal, comercial y real en calle Ameghino N° 1426- Bernal, Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.058 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.697**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11918/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EUROCALCOGRÁFICA S.A., CUIT 30-70825259-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/50, 57/61, 68/78, 101/102, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 62/66, 89/93;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de Papel, 120000-Papel de uso industrial; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000-Suministros de oficina; rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000-Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en Camino Parque Centenario N° 2222- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 14 esquina 406 s/N°- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EUROCALCOGRÁFICA S.A., CUIT 30-70825259-6, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de Papel, 120000-Papel de uso industrial; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000-Suministros de oficina; rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000-Servicios de reproducción, con domicilio legal y real en Camino Parque Centenario N° 2222- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 14 esquina 406 s/N°- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.059 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.698**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11814/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO VIAL S.R.L., CUIT 30-70959391-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/65, 77/82, 89/90, 98/112, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 83/87, 92/96, 114/118;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Marcos Sastre N° 3630- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 1 N° 713- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO VIAL S.R.L., CUIT 30-70959391-5, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Marcos Sastre N° 3630- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 1 N° 713- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.060 / sep. 22 v. sep. 28

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.699

La Plata, 18 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12490/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARDIOMEDIC S.A., CUIT 30-66390194-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/109, 120/123, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 125/129;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Mariano Moreno N° 1335- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARDIOMEDIC S.A., CUIT 30-66390194-6, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, comercial y real en calle Mariano Moreno N° 1335- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.061 / sep. 22 v. sep. 28

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - RNRD Número Uno de Almirante Brown, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6 incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la Calle Bartolomé Mitre N° 967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Prov. Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 11 a 15. Expte. Inmueble Ubicación. Nomenclatura Catastral. Titulares.

1.- 2147-003-01-74/10- Aristóbulo del Valle 3432, Claypole- III-F-231-23- MORENO, Daniel Inocencio; RUSTON y HIRST, Evelyn; MAURICIO, Daniel Francisco; Ricardo José; Federico; y MORENO e HIRST, Anneta Fanny. Vta. por mensualidades A/f Dalmacio Filipa Luis; Legajo N° 2804 F° 47.-

2.- 2147-003-01-194/06- El Pato 6039, Rafael Calzada- III-B-113-5- TRIVELLATO de CABALZAR, Leonilda. Afectado a Vta. por mensualidades Ley N° 14005 Leg. N° 3414 F° 101 a/f de Martines Luis.-

3.- 2147-003-01-350/08- Constitución 656, Burzaco- II-A-407-7- ARZENO y BURZACO, Arturo Clodomiro y Roberto Agustín.-

4.- 2147-003-01-356/08- Lisandro de la Torre 880, Claypole- III-M-117-24- CLAYPOLE Y OBLIGADO, Julia María del Corazón de Jesús. Vta. por mensualidades a/f Carnevale Juan Carlos; Legajo N° 681 F° 798.-

5.- 2147-003-01-371/09- Loreto 2077, Claypole- III-H-254-8- GALIGNIANA Y GALIGNIANA, Pedro Federico; y María Amelia; GALIGNIANA Y CORMICK, Susana Amelia; y CORMICK de GALIGNIANA, Lucía Florencia.-

6.- 2147-003-01-385/09- Vucetich 1080, Burzaco- IV-A-11-3- FRIAS, Florentino A.-

7.- 2147-003-01-386/09- Serrano 1312, Loma Verde- Adrogué- II-A-156-6a- VOULGARIS, Cristóbal.-

8.- 2147-003-01-388/09- La Perdiz 1569, San José- I-P-40-7- CEPEDA, Arturo Joaquín. Vta. por mensualidades Ley 14005 Leg. N° 720 F° 57, sin estar prometido en venta.-

9.- 2147-003-01-393/09- Magnolias 797, Burzaco- II-E-35-14- ZADIG MAUREL, Oscar Alfonso.-

10.- 2147-003-01-394/09- Policastro 943, Adrogué- II-A-144-10- MODI, Aurelia Teresa.-

11.- 2147-003-01-395/09- Alcorta 2020, Burzaco- III-E-72-24- GUTEMBERG, Cotillo; FENTANES, Félix; DE MIGUEL, Marcelo, DI PRIMIO, Enzo; y SEGAT, Juan Ángel.-

12.- 2147-003-01-400/09- El Benteveo 3520, Claypole- III-L-134-3- ALONSO, Ignacio.-

13.- 2147-003-01-401/09- Libertad 165, Claypole- III-F-203-6- KOKIL SOTO y COMPAÑÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

14.- 2147-003-01-407/09- España 4869, Claypole- III-L-96a-8- VALENZUELA, Jorge Mario y Héctor Andrés; y FULTON, Aminta Clara. Vta por mensualidades a/f Eliseo Raúl Ledesma; Leg. N° 2976 F° 62-

15.- 2147-003-01-411/09- Alcorta 2342, Burzaco- III-E-75-30- BERNARDINO Y BENITO, Demis -

16.- 2147-003-01-416/09- Villegas 642, Claypole- III-F-227b-15- CONI, Horacio y GENTILE LEONARDIS, Emilio o Emilio Alberto. Vta por mensualidades a/f Di Lorenzo Juan; Leg N° 2896 F° 108. -

17.- 2147-003-01-427/09- Paraná 816, Burzaco- III-O-31-17a- OMACINI, Ernesto.

18.- 2147-003-01-430/09- Mendoza 1596, R. Calzada- III-B-53-8- REGNER, Victoriano y LEDERHOS, Margarita y GIMÉNEZ, Germán.

19.- 2147-003-01-7264/97- Monteverde 6177, Claypole- III-F-314a-7- BLANCO, Raymundo Jacinto.-

20.- 2147-003-01-8250/97- Bolívar 5234, San José- I-D-161"D"-23- EDIFICIOS TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS SA E.T..Y.C.A.S.A.. Venta por mensualidades alf Passeri Miguel; Legajo N°2827 F°14.-

21.- 2147-003-01-14190/97- Gaboto 5732, San José- I-D-164-16- Pablo B. Pietra y Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva; Borraccia Inmobiliaria Sociedad Financiera y comercial de Responsabilidad Limitada; LABORDE, Pedro Eusebio; AGRIFOGLIO, Juan Roberto; MEGASSINI, Santiago Serafín; y BONDANZA, Julián Víctor. Vta por mensualidades a/f Ramón Ponte y María de las Mercedes Rosi; Leg. N° 624 F° 40. Existe DH N° 25388 del 15-02-1971 F° 3333 de 1971 por Ramón Ponte sin mas datos.-

22.- 2147-003-01-16630/01- El Tordo 3079, R. Calzada- III-B-28b-15- DELISIA, Humberto Maximiliano.- Escb. Hilda B. Romero de Hefling.- Interina a cargo del R.N.R.D N°1 Alte. Brown.-

Hilda B. Romero de Hefling. Notaria.

C.C. 11.567 / sep. 23 v. sep. 27

### PUERTO DE MAR DEL PLATA CPRMDP

POR 5 DÍAS - REUNIÓN DE DIRECTORIO N° 234 DEL 10 DE AGOSTO DE 2010

16) NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CPRMDP

VISTO y CONSIDERANDO

Que la Provincia de Buenos Aires por Decreto 1849/08 del 14 de noviembre de 2008, introdujo cambios respecto a los montos autorizados a contratar, que habilitan la utilización de las diferentes técnicas de selección del co-contratante;

Que los contratos que celebra la Provincia por intermedio de sus reparticiones, por sí o por medio de personas o entidades privadas u oficiales, ya sea con fondos propios, de aportes nacionales, provinciales o de particulares, se encuentran sometidos en cuanto a montos a los valores establecidos por el mencionado decreto, conforme lo resuelto en él por el Contador General de la Provincia de Bs. As.

Que el Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata – en dicho contexto – entiende viable adherir a la actualización de los valores establecidos por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires, y modificar por lo tanto el actual Reglamento de Compras y Contrataciones de este ente, el cual fuera aprobado por Resolución 153-06/06 del 16 de mayo de 2006;

Con fundamento en todo ello, el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, autoridad de aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata, conforme las facultades y legítimas atribuciones conferidas por el Decreto 3572/99:

RESUELVE:

Artículo 1° : A partir de la presente resolución queda sin efecto el Reglamento de Compras y Contrataciones del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, aprobado por Resolución 153-06/06 del 16 de mayo de 2006.

Artículo 2°: Adherir a a la actualización de los valores establecidos por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires, los cuales reglan los montos autorizados a contratar, que habilitan la utilización de las diferentes técnicas de selección del co-contratante, conforme lo dispuesto por el Decreto 1849/08 del 14 de noviembre de 2008.

Artículo 3: En concordancia con lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente resolución aprobar el Nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata el cual forma parte de la presente como ANEXO I

Artículo 4°:Regístrese como Res. CPRMDP 234- 16/2010. Comuníquese. Publíquese. Dése al Boletín Oficial. Cumplido. Archívese.

ANEXO I  
 REGLAMENTO DE CONTRATACIONES C.P.R.M.D.P.  
 TÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES.  
 CAPÍTULO I. RÉGIMEN GENERAL.

Art. 1°. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones del presente Reglamento serán de aplicación a todos los procedimientos de contratación que realice el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, quedando todas las partes que intervengan en el procedimiento respectivo sometidas al mismo.

Art. 2°. CONTRATOS COMPRENDIDOS. Se regirán por este reglamento los contratos de suministros, obras públicas, concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos y licencias, y concesiones de uso de los bienes del dominio público que celebre el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA.

A todo evento, resultará asimismo de aplicación – en las partes que resulten pertinentes – a aquellos contratos a celebrar por el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA y que resulten parcialmente regidos por el derecho privado.

Art. 3°. CONTRATOS EXCLUIDOS. Quedan excluidos del presente Reglamento los siguientes contratos:

- a) Los de empleo.
- b) Las compras por caja chica.
- c) Los que se celebren con Estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, o con instituciones multilaterales de crédito.
- d) Los que se financien con recursos provenientes del Estado Provincial y/ o Nacional o de las entidades a que se hace mención en el inciso anterior, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones del presente Reglamento cuando ello así se establezca y de las facultades de fiscalización que sobre este tipo de contratos tienen consignadas los Organismos de Control.

Art. 4°. NORMATIVA APLICABLE. Las contrataciones que realice el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA se regirán por la presente reglamentación, por los Pliegos de bases y condiciones y por el contrato o la orden de compra, según corresponda.

Art. 5°. DISPOSICIONES PARTICULARES. Cuando fuera necesario establecer con carácter especial o general para determinadas contrataciones, condiciones distintas de las contenidas en el presente reglamento, las modificaciones deberán ser autorizadas por la autoridad competente.

Art. 6°. POTESTADES DEL CPRMDP. El CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA tendrá las potestades establecidas en este reglamento, sin perjuicio de las que se hallaren previstas en cualesquiera otro acto o reglamentación que en particular se dicte, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual.

En particular tendrá:

a) La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución, y determinar los efectos de éstas. La facultad de modificación deberá ser utilizada en forma razonable; cuando la modificación exceda en un VEINTE POR CIENTO (20 %) en más o en menos del monto total del contrato, y la misma no sea aceptada por el cocontratante, el contrato deberá ser declarado extinguido sin culpa de las partes.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante.

- b) El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.
- c) La potestad de imponer penalidades de las previstas en el presente Régimen a los oferentes y cocontratantes, cuando éstos incumplieren sus obligaciones; sin perjuicio de las que se hallaren contenidas en los documentos contractuales.
- d) La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el cocontratante no lo hiciere dentro del plazo estipulado, o en su defecto de haber transcurrido un plazo razonable, pudiendo disponer para ello de los bienes y medios del cocontratante incumplidor.

Art. 7°. RECAUDOS PREVIOS. Toda contratación y/o adquisición deberá ir acompañada previamente de un informe económico – contable del área de Administración que se refiera a la imputabilidad del gasto y disposición de fondos para su realización. Asimismo, el órgano competente podrá solicitar el Dictamen Jurídico de la Asesoría Legal del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA.

Art. 8°. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, teniendo en cuenta –según el caso – el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Art. 9°. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS. No deberán ser objeto de exclusión las ofertas que padezcan – a juicio del CPRMDP – omisiones intrascendentes, pudiéndose en tal caso requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias a los efectos de proveer a su subsanación.

Art. 10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse el acto de adjudicación, la orden de compra o de suscribirse el instrumento respectivo, de conformidad con los plazos y modalidades que se determinen en los documentos de la contratación para cada contrato en cuestión y/ o que resulten del bloque de legalidad aplicable.

El CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA podrá, por el salvoconducto del órgano competente, dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados y oferentes.

TÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECIALES  
 CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

Art. 11. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. Las Contrataciones se realizarán de acuerdo alguna de las siguientes modalidades:

- a. Licitación o Concurso.
- b. Concurso de proyectos integrales.

c. Contratación Directa

Art. 12. LICITACIÓN O CONCURSO. La licitación se realizará cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga primordialmente en factores económicos. El procedimiento de concurso se hará cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga preponderantemente en factores no económicos, tales como la capacidad técnico-científica, condiciones culturales o artísticas, u otras, según corresponda.

Art. 13. CLASES DE LICITACIONES Y CONCURSOS. Podrán efectuarse licitaciones y concursos de las siguientes clases, de conformidad con lo que se establece en el presente reglamento:

- a) Públicos o privados.
- b) De etapa única o múltiple.
- c) Concurso de proyectos integrales.

a) LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICOS O PRIVADOS.

1. La licitación o concurso es público cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes.

2. La licitación o concurso es privado cuando se invita a participar a una determinada cantidad de posibles oferentes.

b) LICITACIÓN O CONCURSO DE ETAPA ÚNICA O MÚLTIPLE.

1. La licitación o concurso es de etapa única cuando la comparación de las ofertas y de las calidades de los oferentes se realiza en su solo acto.

2. Cuando el alto grado de complejidad del objeto del contrato o las características específicas de la prestación así lo justifiquen a juicio del órgano competente, la licitación o el concurso podrán instrumentarse bajo la clase de etapa múltiple. La licitación o concurso es de etapa múltiple cuando se realiza en dos o más fases la evaluación y comparación de las calidades de los oferentes, los antecedentes empresariales y técnicos, la capacidad económico- financiera, las garantías, las características de la prestación y el análisis de los componentes económicos de las ofertas, mediante preselecciones sucesivas. En todos los casos en que se utilice esta variante, la presentación de los sobres respectivos será simultánea. Sólo se procederá a abrir los sobres correspondientes a las ofertas económicas de aquellos oferentes que hubieran sido precalificados.

c) CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES.

1. Podrá realizarse el concurso de proyectos integrales cuando el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA no hubiera determinado detalladamente en el llamado las especificaciones del objeto del contrato, o se tratase de una iniciativa privada y aquélla deseara obtener propuestas sobre los diversos medios posibles para satisfacer sus necesidades.

2. En este caso, la selección de cocontratante se efectuará teniendo en cuenta tanto la conveniencia técnica de la propuesta como su precio.

Art. 14. MECANISMOS DE SELECCIÓN A UTILIZAR. De conformidad con lo expuesto en el artículo precedente, deberán utilizarse los mecanismos antedichos de acuerdo a lo que a continuación se establece:

1. Toda adquisición o erogación que supere el monto de \$ 610.000 (pesos seiscientos diez mil) se efectuará mediante el procedimiento de la Licitación Pública, ya sea de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio de la autoridad competente.

En este caso, los llamados se publicarán durante 3 (tres) días hábiles como mínimo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y como mínimo una publicación en el o los periódicos de la zona que determine el órgano competente, sin perjuicio de disponerse publicaciones en otros medios que se consideren convenientes para asegurar la publicidad suficiente del llamado. Las publicaciones se harán con una antelación mínima de 8 (ocho) días hábiles a la fecha prevista para el acto de apertura, o con 20 (veinte) días hábiles si la publicación debe efectuarse en el exterior. En casos excepcionales, cuando razones de urgencia debidamente justificadas así lo requieran, podrán reducirse dichos plazos de conformidad con lo que el órgano competente estime pertinente.

El procedimiento de la Licitación Pública requerirá la aprobación previa del órgano competente para su sustanciación, debiendo la adjudicación ser aprobada asimismo por dicho órgano.

2. Toda adquisición o erogación que no supere el monto de \$ 610.000 (pesos seiscientos diez mil) se podrá efectuar mediante el procedimiento de la Licitación Privada, ya sea de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio del órgano competente.

Bajo el presente mecanismo, se invitará como mínimo a 3 (tres) empresas del ramo con una anticipación no menor a los 3 (tres) días hábiles a la fecha prevista para el acto de apertura, pudiendo realizarse una publicación en el medio de difusión general y por el plazo que a tal efecto indique el órgano competente, de así estimarlo el mismo pertinente. En tal caso, la publicación se hará con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura, o con 16 (dieciséis) días hábiles si debe publicarse en el exterior. No obstante lo anterior, cuando razones de urgencia debidamente justificadas así lo requieran, podrán reducirse dichos plazos de conformidad con lo que el órgano competente estime pertinente.

En este caso, deberán recepcionarse todas aquellas propuestas que se presentaren, con independencia de las que aportaren las empresas invitadas.

El procedimiento de la Licitación Privada, requerirá la aprobación previa del órgano competente para su sustanciación, debiendo la adjudicación ser aprobada asimismo por dicho órgano.

3. Se utilizará el mecanismo del Concurso, ya sea público o privado y de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio del órgano competente y cualesquiera sea el monto de la contratación, cuando así lo requiera la naturaleza de la prestación que constituya el objeto de la misma, de conformidad con lo que resulta de lo dispuesto en el artículo 13 del presente reglamento.

4. Podrá utilizarse el mecanismo del Concurso de Proyectos Integrales en los supuestos previstos en el artículo 13. c) del presente reglamento, en cuyo caso deberá seguirse el procedimiento que corresponda según sea el monto previsto para la contratación respectiva.

5. Toda adquisición o erogación que no supere el monto de \$ 61.000 (pesos sesenta y un mil) se podrá efectuar mediante el procedimiento de Contratación Directa, la cual deberá ser autorizada por el órgano competente. En este caso, deberán seguirse las pautas contenidas en los documentos contractuales que se elaboren para la contratación respectiva.

Asimismo e independientemente del monto de la contratación, podrá utilizarse este mecanismo en los siguientes casos:

- a. Cuando el cocontratante sea una repartición pública, ya sea nacional, provincial o municipal, quedando comprendidas aquellas entidades en las que dichos Estados tengan participación mayoritaria;
- b. Cuando la licitación o el concurso, ya sean públicos o privados resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles y/o convenientes;
- c. Por razones de urgencia o emergencia imprevisible;
- d. Para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona o entidad y no hubiera sustituto conveniente;
- e. Las compras y locaciones que sean menester efectuar en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos la licitación o el concurso; o bien cuando siendo ello posible la misma resulte excesivamente costosa a juicio del órgano competente.
- f. La compra de bienes por selección o en remate público previa fijación del monto máximo a abonarse en la operación;
- g. Cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir;
- h. La contratación de artistas, técnicos y/o sus obras;
- i. La reparación de motores, máquinas y aparatos en general y la compra de vehículos, automotores y su reparación;
- j. La publicidad que realice el Consorcio.
- k. La compra, locación y arrendamiento de inmuebles;
- l. Los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para el funcionamiento de las dependencias del Consorcio o para prestaciones a cargo del mismo;
- m. Cuando los bienes o servicios sean limitados a experimentación, investigación o simple ensayo;
- n. Trabajos de impresión y la compra y venta de publicaciones;
- o. La venta de productos perecederos y los destinados a la satisfacción de necesidades sanitarias, siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios;
- p. Cuando se trate de bienes cuyos precios sean determinados por el Estado Nacional o Provincial;
- q. La venta de bienes en condición de rezago a instituciones de bien público reconocidas por organismos dependientes del Estado Provincial o Municipal;
- r. Cuando se entreguen bienes muebles o semovientes a cuenta de precio;
- s. La compra de bienes y/o contratación de servicios producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia Protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social o aquél que haga sus veces.

Las contrataciones realizadas bajo los supuestos previstos en el punto 5 del presente artículo y que no excedan los \$ 30.000 (pesos treinta mil), podrán ser autorizadas en su realización directamente por el Presidente del Directorio del CPRMDP.

Las contrataciones realizadas bajo los supuestos previstos en el punto 5 del presente artículo y que no excedan los \$ 10.000 (pesos diez mil), podrán, previa autorización verbal del Presidente, ser realizadas directamente por la Gerencia de Administración y Personal del CPRMDP, a fin de agilizar en determinados niveles de gasto los trámites administrativos.

El ejercicio de esta competencia delegada a la Gerencia de Administración y Personal se expresará por medio de actos emitidos por la misma, los cuales constarán en cada uno de los expedientes en los cuales se adunen los actuados referidos a la contratación de que se trate, debiendo mensualmente elevar a Presidencia un informe detallando las contrataciones realizadas.

**Art. 15. PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 16.

**Art. 16. PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 17 del presente reglamento.
- b) Los fallidos e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

Lo dispuesto en el presente artículo no obstará al establecimiento de otras causales de inhabilidad distintas a las aquí establecidas, las que deberán hallarse dispuestas en los documentos de la contratación respectiva.

**Art. 17. PENALIDADES Y SANCIONES.** Los oferentes y contratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:

- a) PENALIDADES.
  1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
  2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
  3. Resolución por su culpa.
- b) SANCIONES.

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes o co-contratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

1. Apercibimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

A los efectos de la aplicación de las penalidades y/o sanciones antes mencionadas, será potestad exclusiva del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA merituar la gravedad de la falta en que los oferentes o contratistas hubieren incurrido a los fines de su imposición.

Asimismo, podrán establecerse otras sanciones o penalidades distintas a las contenidas en el presente reglamento en los documentos de la contratación respectiva, las cuales deberán ser aprobadas por el órgano que al efecto goce de la correspondiente atribución competencial.

**Art. 18. GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán constituir garantías o contra garantías por anticipos otorgados por el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, en las formas y por los montos que a tal efecto se establezcan en la documentación contractual.

**Art. 19. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.** El órgano competente determinará las condiciones Generales y Particulares para las Licitaciones o Concursos Públicos o Privados en sus diferentes variantes, de modo que favorezcan la concurrencia de la mayor cantidad posible de oferentes, el tratamiento igualitario de los mismos y el cotejo de ofertas y condiciones análogas, según corresponda de conformidad con la naturaleza de la contratación.

**Art. 20. CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.** Cualesquiera sea el mecanismo de selección utilizado, el Consorcio no estará obligado – no obstante la admisibilidad de las ofertas respectivas – a aceptar ninguna de las propuestas presentadas. En este caso, el Consorcio no reembolsará a los oferentes los gastos en que hubieren incurrido para la presentación de su oferta ni indemnizará bajo ningún concepto cualesquier daño que pudiere resultar de dicha situación.

De existir dos o más ofertas que a juicio del órgano competente resultaren igualmente convenientes, el mismo podrá llamar a mejora de precios entre los oferentes considerados.

**Art. 21. OFERTA ÚNICA.** Si en las Licitaciones o Concursos realizados con las formalidades establecidas en este reglamento, se registrara una sola oferta y esta fuere admisible y conveniente a juicio del órgano con atribución competencial para decidir la adjudicación, podrá resolverse su aceptación.

### TÍTULO III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

**Art. 22. AUTORIDAD COMPETENTE.** A los efectos previstos en este Reglamento, se entenderá como autoridad competente al Directorio del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata.

**Art. 23. MONTOS ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.** Será facultad exclusiva de la autoridad competente, variar los montos previstos en el artículo 14 del presente Reglamento para los diferentes procedimientos de selección, cuando así resulte necesario y siempre que existan causas suficientes que lo justifiquen.

### TÍTULO IV. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

**Art. 24. VIGENCIA.** El presente Reglamento regirá para todas las contrataciones que realice el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 25. PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE.** Todos aquellos procedimientos de contratación que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigencia del presente reglamento, se regirán por los regímenes vigentes a la fecha de su iniciación.

En este caso la Gerencia Administrativa y de Personal y la Gerencia Contable Financiera tendrán a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 11.574 / sept. 23 v. sept. 29

## Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO U.F.I. N° 3 VICENTE LÓPEZ OESTE

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Vicente López Oeste, Dr. Eduardo Rodríguez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto:

Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Vicente López Oeste- Conforme Art.286 párrafo Cuarto del C.P.P se dispuso el archivo de las siguientes IPP:

Art. 83 C.P.P : 14-7-1958-09, 14-7-1217-09, 14-7-1899-09, 14-7-1113-09, 14-7-1154-09, 14-7-1950-09, 14-7-1040-09, 14-7-1110-09, 14-7-1104-09, 14-7-1269-09, 14-7-412-09, 14-7-243-09, 14-7-793-09, 14-7-460-09, 14-7-1176-09, 14-7-1179-09, 14-7-1081-09, 14-7-1861-09, 14-7-1254-09, 14-7-1213-09, 14-7-1069-09, 14-7-1952-09, 14-7-1872-09, 14-7-1336-09, 14-7-1881-09, 14-7-1248-09, 14-7-1157-09, 14-7-1188-09, 14-7-1870-09, 14-7-1116-09, 14-7-1103-09, 14-7-1114-09, 14-7-1885-09, 14-7-1991-09, 14-7-1111-09, 14-7-1832-09, 14-7-1106-09, 14-7-1582-09, 14-7-1249-09, 14-7-1218-09, 14-7-1144-09, 14-7-1857-09, 14-7-1187-09, 14-7-1993-09, 14-7-1862-09, 14-7-1148-09, 14-7-1873-09, 14-7-1225-09, 14-7-1261-09, 14-7-1865-09, 14-7-1085-09, 14-7-1051-09, 14-7-1886-09, 14-7-1880-09, 14-7-1117-09, 14-7-1109-09, 14-7-1108-09, 14-7-1149-09, 14-7-1874-09, 14-7-1975-09, 14-7-1070-09, 14-7-1843-09, 14-7-1052-09, 14-7-1898-09, 14-7-1172-09, 14-7-1252-09, 14-7-1266-09, 14-7-1856-09, 14-7-1992-09, 14-7-1146-09, 14-7-1828-09, 14-7-359-09, 14-7-459-09, 14-7-357-09, 14-7-242-09, 14-7-874-09, 14-7-238-09, 14-7-267-09, 14-7-236-09, 14-7-375-09, 14-7-308-09, 14-7-268-09, 14-7-475-09, 14-7-355-09, 14-7-457-09, 14-7-448-09, 14-7-221-09, 14-7-1150-09.

"Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo"

Pablo Abdón Torres Barthe. Secretario

C.C. 11.644

## CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

POR 3 DÍAS – Se pone en conocimiento de los señores accionistas que según Asamblea Extraordinaria de fecha 30/6/10 se ha resuelto proceder al aumento del capital social. En consecuencia se concede un plazo de 30 días para el ejercicio del derecho de preferencia, a contar en los términos del art. 194 de la Ley 19.550. El Directorio. Sara Patricia Campos. Abogada.

L.P. 26.279 / sep. 24 v. sep. 28

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA – El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 077/09 resolvió: Sancionar al doctor Pablo Mariano Perreta (M. P. N° 444695) de la localidad de Pergamino con siete (7) meses de interrupción contractual en sus relaciones con este Instituto, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1 B del Decreto N° 7881/84 modificado por su similar N° 4529/93, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. La Plata, 20 de agosto de 2010. Dr. Antonio La Scaleia. Presidente. I.O.M.A.

C.C. 11.626

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA – El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 025/10 resolvió: Sancionar al doctor Héctor Bocca (M. P. N° 70.338) de la localidad de Bragado con interrupción contractual por el término

de cuatro (4) meses en sus relaciones con esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. La Plata, 17 de agosto de 2010. Dr. Antonio La Scaleia. Presidente. I.O.M.A.

C.C. 11.625

## CARDONE HERMANOS S.A.

POR 3 DÍAS – Acta N° 5. Asamblea Extraordinaria en la Ciudad de Olavarría a los 10 días del mes de julio de 2009, siendo las 10,00 hs., se reúnen en la sede social los accionistas de Cardone Hermanos S.A., Sr. Marcelo Daniel Cardone y Sr. Luis Antonio Cardone presidiendo la reunión este último, quien manifiesta que se aprueba en su totalidad lo dispuesto en la reunión de directorio celebrada el día 26 de junio de 2009, otorgándose la presidencia de la sociedad al Sr. Luis Antonio Cardone por un período de tres años, culminando su mandato el día 30 de junio de 2012. No habiendo más temas que tratar, se levanta el acto, siendo las 11,30 hs. Firmado: Luis Antonio Cardone; Marcelo Daniel Cardone.

Az. 71.910 / sep. 24 v. sep. 28

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora.** Conforme Art. 2 Ley 11.867; MIRNA KALACZUK, DNI 26.822.189, domiciliada en Balbín 2713, Lanús, vende y transfiere libre de deudas y sin personal, a Natalia Parodi, DNI 26.059.046, domiciliada en L. Méndez 3580, Lanús, el Fdo. de Comercio destinado al rubro Salón de fiestas infantiles con juegos, sito en P. Lucena 472/488, L. de Zamora. Reclamos de Ley en el domicilio de Fdo. de comercio dentro del término legal. Analía V. Poch, Abogada.

L.Z. 48.864 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** FRANCISCO ALBERTO VENA transfiere a Julio César Vena, casa de repuestos automotor sita en Brandsen 1599, Ituzaingó -Pdo. Ituzaingó, Bs. As.- Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.448 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Haedo.** MARÍA PAULA SÁNCHEZ vende a Jorge Luis Rubbo, un comercio para la explotación del rubro “Lavadero de autos”, sito en calle Presidente Perón número 1630, de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.461 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Morón.** Dra. Dora Silvina Roic, Contadora Pública, C.P.C.E.C.F. T° 232 F° 128 (UM), comunica que MAXIMORON S.A., transfiere fondo de Comercio (Autoservicio), Art. de limpieza, verdulería, frutería, carnicería, fiambrería, productos de granja, lácteos, despensa, helados, E.O.P.U., galletitas sueltas, pan embolsado con rótulo de panadería, cocción y venta de productos de panadería y pastelería con masa preelaborada en establecimientos de terceros; sito en la calle: Alte. Guillermo Brown N° 636-638-640-542 Localidad de Morón. Pdo. de Morón, a Sr. Shixiong Ou, Reclamos de Ley en la calle Lavalle N° 1567, piso 1° oficina 121 CABA. Dora Silvina Roic, Contadora Pública.

Mn. 64.465 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Haedo.** El Contador Omar Esteban Osowski comunica que: LEÓN GUILLERMO EDUARDO transfiere a Metales del Oeste S.R.L. el comercio de venta de metales no ferrosos, sito en la calle Av. Rivadavia N° 16968 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Omar Esteban Osowski, Contador Público.

Mn. 64.468 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Pilar.** El Sr. ZABALA ADÁN E. N° CUIT 23-08631111-9, transfiere fondo de comercio rubro carnicería Expte. Municipal 1174/90, Ubicado en Rivadavia 560 Local 5 Pilar B.A. a favor de Sra. Pistolesi Graciela Isabel CUIT 27-13243051-4 con domicilio en Eva Perón 1157 Los Polvorines B.A.. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Luis Alberto Leale, Contador Público Nacional.

S.I. 41.621 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** ANTONIO VÁZQUEZ transfiere a Hugo Alberto Bonazzola un Locutorio,

Acceso a Internet, cafetería, venta de insumos de computación y kiosco sito en calle Lacarra 1675 de Avellaneda. Reclamo de Ley en el mismo.

Av. 95.323 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Wilde.** Se comunica que HIERROCHAT S.A., transfiere la habilitación municipal de su depósito de materiales y maquinarias usadas, sito en Camino General Belgrano N° 5470, Wilde Avellaneda, a Emiliano Donadio S.A.

Av. 95.332 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se comunica la transferencia del Fondo de Comercio de LIU XIAO PING, DNI 92.912.176 en la actividad de Autoservicio minorista de comestibles sito en Av. Belgrano N° 4.339, Localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. a favor de Lin Lixiang DNI 94.016.381, domicilio Av. Belgrano N° 4341, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.328 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca.** MARIO ANTONIO SICA, MARÍA GABRIELA SICA, MARÍA IGNACIA SICA y ANTONIO SICA, domiciliados en Zelarrayán 564 5° “A” Bahía Blanca en su condición herederos de ANTONIO SICA venden a Gabriela Ana Lía Naab domiciliada en Casanova N° 48 Torre III 1° “D” Bahía Blanca el fondo de comercio de la “Farmacia Díaz” sita en Bahía Blanca calle Don Bosco 1335 oposiciones de Ley en calle Don Bosco 1335 Bahía Blanca. Hernán Molina, Abogado.

B.B. 57.935 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador.** SEBASTIÁN PABLO CIRILLO comunica: transferencia de habilitación municipal de Industria a Galvo S.R.L. Rubro: Anodizado, domicilio comercial y oposiciones en Olaguer 989 Lomas de Mirador.

C.F. 31.494 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Florencio Valera.** El Sr. DANIELE JUAN MARCELO, DNI 32.098.542, domiciliado en Av. Mosconi Nro. 5171 de Quilmes vende, cede y transfiere a la Sra. Daniele María Victoria, DNI 36.843.189, domiciliada en Av. Mosconi Nro. 5171, Quilmes, la Habilitación Municipal del local de Venta de Indumentaria y Accesorios ubicado en la Galería San Francisco de la calle Monteagudo Nro. 3040 (local nro. 15) de Fcio. Varela, Expt. 4037-21649-D-09. Reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 90.208 / sep. 22 v. sep. 28

POR 3 DÍAS – **Berazategui.** MARÍA MARCELA PORTILLA, DNI 12.760.350, dom. Pringles 360, Quilmes, expresa como Repr. Legal E.S.B. N° DIPREGEP 6814 cede y transfiere Serv. Educ. a Esc. M. C. Pellegrini N° DIPREGEP 3047, prop. Buepor S.R.L. Asimismo conformidad Esc. M. C. Pellegrini tenga dom. calle 415 N° 851 de Berazategui.

Qs. 90.209 / sep. 22 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Hurlingham.** VINOTECAS MARTINA S.R.L., CUIT 30-70961353-3, cede el uso del local y la

mercadería que se encuentra ubicado en Av. Roca 959 Hurlingham, Buenos Aires, rubro venta al por menor de bebidas, a La Bodeguita del Centro, CUIT 30-70905374-0. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.564 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** MASSARA ROSARIO ROQUE, transfiere fondo de comercio ubicado en Sarmiento 1567 San Miguel, rubro Indumentaria, a Massara Marcelo Fabián. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.565 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Longchamps.** KADRI OMAR ALDO, DNI 12.386.231, CUIT 20-12386231-8, vende y transfiere libre de todo gravamen y pasivo el fondo de comercio: Venta de Ropa, sito en: comparte uso Burgwardt 825, Local 7, Longchamps a González Omar Genaro, DNI 23.007.990, CUIT 20-23007990-8 y Coronel Juan Pedro, DNI 22.466.755, CUIT 20-2246755-9. Reclamos y oposiciones de Ley 11.867 en Estudio Colela-Negreira, Tucumán 1455, piso 15, of. “A”, Cdad. de Bs. As. Juan C. Colela, Abogado.

C.F. 31.503 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **El Talar.** JUAN CARLOS EUGENIO BONET transfiere a título de venta a favor de Noemí Sonia Almeda, el fondo de comercio de la agencia de viajes sita en Avenida Hipólito Yrigoyen 1910, de El Talar. Reclamos de Ley en el domicilio de H. Yrigoyen 1910, El Talar, partido de Tigre.

L.P. 26.049 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Florencio Valera.** SANTIAGO JULIO BIDEBERRIPE, domicilio Chacabuco 376 de Florencio Varela, Bs. As. vende el Fondo de Comercio “Librería Crayón”, Maipú 194/196 a Martín Damián Rey. Rec. Ley en el mismo. Adriana E. Leybor, Abogada.

L.P. 26.088 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** María del Pilar Gallardo, Contadora Pública, comunica que HÉCTOR CLAUDIO ZELARAYÁN cede y transfiere a El Morotí S.A. el fondo de comercio en el rubro carnicería y venta de productos de granja, sito en la calle José María Paz 1055. Reclamos de Ley en el mismo negocio. María del Pilar Gallardo, C.P.

Mn. 64.492 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** María del Pilar Gallardo, Contadora Pública, comunica que JORGE ROBERTO BORGES cede y transfiere a El Morotí S.A. el fondo de comercio en el rubro carnicería y venta de productos de granja, sito en la calle Brandsen 2023. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 64.493 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** Contador Público Fernando Antonio Ludica (U.M.), Legajo 30296/1 – C.P.C.E.P.B.A., T° 117, F° 230, Ituzaingó. MARCELINO GARRIDO, DNI 4.178.950, transfiere a Vicente Cayetano Ludica, DNI 22.986.323, el fondo de comercio de rubro Taller

Mecánico, sito en Lavalleja N° 281 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo. Iudica Fernando A. C.P. Mn. 64.496 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. EDUARDO ESTÉVEZ vende a Hernán Rodolfo Der, locutorio y servicios de Internet, sito en calle Almagro 1864, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 64.539 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **La Tablada**. LIN QI vende Autoservicio sito en Gral. Nazar N° 880/82 de La Tablada a Chen Wenqing. Reclamos Av. Cristianía N° 1667, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Mn. 64.576 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **William Morris**. Ana María Noms, Abogada, comunica que se deja sin efecto la transferencia del fondo de comercio celebrado entre JUAN MANUEL ALVARADO y Jorge César Rosso, publicado en el B.O. Mn. 62.827 / Jun. 28 v. Jul. 2, 2010. Ana M. Noms, Abogada. Mn. 64.581 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Morón**. Budnik Damián Ariel, Contador Público, comunica que, en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. HÉCTOR SEBASTIÁN SPICCIA, DNI N° 25.435.775 con domicilio en la calle Weizman 1036 de la ciudad de Morón, transfiere el fondo de comercio a favor de La Buenos Aires Empresa de Radio Remise S.R.L., CUIT 33-71135278-9 con domicilio legal en la calle Weizman 1036 de la ciudad de Morón, del negocio rubro Administración y Sala de Espera para Agencia de Remis, sito en la calle Weizman 795 de la ciudad de Morón, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el Estudio Contable Budnik sito en la calle Belgrano 395 P. 3, Of. B, de la ciudad de Morón. Dr. Damián Ariel Budnik, Contador Público. Mn. 64.557 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Morón**. Budnik Damián Ariel, Contador Público, comunica que, en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. JOSÉ DAKROUBE, L.E. N° 8.528.819 con domicilio en la calle Paraguay 1606 de la ciudad de San Justo, transfiere el fondo de comercio a favor de La Buenos Aires Empresa de Radio Remise S.R.L., CUIT 33-71135278-9 con domicilio legal en la calle Weizman 1036 de la ciudad de Morón, del negocio rubro Administración y Sala de Espera para Agencia de Remis (Estacionamiento en 9 de Julio N° 343), sito en la calle Buen Viaje 627 de la ciudad de Morón, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el Estudio Contable Budnik sito en la calle Belgrano 395 P. 3, Of. B, de la ciudad de Morón. Dr. Damián Ariel Budnik, Contador Público. Mn. 64.558 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Haedo**. CORTI JUAN CARLOS transfiere a Ruggeri Silvia, elaboración y venta de empanadas, sito en Fasola 405, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 64.559 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ciudadela**. SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. 30-50130029-9, transfiere a favor de Armaferro S.A. 30-7073046-8 el 100% del rubro dedicado a "Fabricación de Productos Metálicos para la Construcción y Agroindustria" sita en Hipólito Yrigoyen 668 (1702) Ciudadela, partido de 3 de Febrero libre de deudas y/o cualquier otro gravamen. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio. S.M. 53.552 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Muñiz**. RIBEIRO ANALÍA GISELA, vende y transfiere fondo de comercio de Agencia de Remis, sito en Paunero 50, Muñiz, San Miguel, a Albornoz Alfredo José. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. S.M. 53.537 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Zárate-Campana**. La Sra., MARTINA ALEJADRA AGUIRRE, DNI 21.398.521, transfiere fondo

de comercio fiambrería "La Quesería" libre de toda deuda, domiciliado: Eugenia Tapia de Cruz 1081, al Sr. Olivera Lionel Aldo Mariano, DNI 32.595.200. Reclamos de Ley se realizarán en el domicilio citado. Z.C. 83.537 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Zárate**. El Sr. MARIANO MARCELO MENA vende y transfiere un fondo de comercio de almacén ubicado en Pacheco N° 1085 B de la ciudad de Zárate a la Sra. Clara Rosa Ávila. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Z.C. 83.538 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Tigre**. El señor DESALVO JORGE EDUARDO, con domicilio en calle Ing. Maschwitz número 204, partido de Tigre, notifica a los interesados, que vendió al señor Irigoyen Maximiliano Omar, con domicilio en calle Irigoyen número 6420, Virreyes, partido de San Fernando, el negocio dedicado a "Depósito-Corte y Venta de Maderas", denominado Maderera Liniers, ubicado en la calle Liniers número 2550, partido de Tigre, libre de todo gravamen y deuda. Los reclamos se receptorán dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, en el domicilio del comprador en el horario de 9 a 18. S.I. 41.648 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. El señor LOU QINBEI, DNI 94.041.712, vende, cede y transfiere al señor Zubin Weng, DNI 94.233.322, el fondo de comercio de Restaurante – Parrilla, ubicado en la calle Alsina 40, localidad San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Expte. de habilitación N° 4525-W-1999, libre de toda deuda, gravámenes e inhibiciones, y libre de personal. Reclamos de Ley en el mismo. S.I. 41.674 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se hace saber que MIGUEL KHATCHIKIAN, CUIT 20-04366249-0 con domicilio en Balcarce 3124, 8vo. "B" de MdP, transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro venta de artículos plásticos, que gira bajo el nombre "Plásticos Luro" sito en Av. Luro N° 4117 de MdP, Hab. Mun. N° 15222/9-85, a la Sra. Patricia Noemí Tejerina, CUIT 27-20573405-3, domiciliada en la calle Rivas 3955 de MdP. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Rodrigo Irizar, con domicilio en H. Yrigoyen N° 1250, 2do. "C", Tel. 4958596. Rodrigo F. Irizar. Abogado. M.P. 35.080 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. DIEGO HERNÁN LUISE, con domicilio particular en calle 71 N° 335 de la ciudad de La Plata vendió, cedió y transfirió a favor de la señora María Paola Salerno de Mónaco, con domicilio particular en calle Belgrano 3346 depto. 2 de la ciudad de Mar del Plata, el fondo de comercio del hotel Bermudas sito en calle 3 de Febrero N° 2484 de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones de Ley Corrientes N° 3035 de lunes a viernes de 9 a 17 hs. M.P. 35.087 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. LEANDRO RUBÉN GRAZIANO domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1186 ciudad de Lanús transfiere a Monometal S.A. domiciliado en calle Garibaldi 218 de la localidad y partido de Quilmes el fondo de comercio sito en calle Almirante Brown 659 Quilmes habilitado como bar. Reclamos Ley calle Vélez Sarsfield 1186 Lanús provincia de Buenos Aires. Mauro Sebastián Falvella. Abogado. C.F. 31.515 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **Zárate-Campana**. NPN Servicios S.R.L. Se hace saber que la Sra. NOEMÍ TERESA PASSUCCI CUIT N° 27-14486404-8 ha vendido la totalidad de las cuotas partes que poseía en la firma NPN Servicios S.R.L. de la siguiente manera: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) cuotas partes de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una al Sr. Armando José Nigro CUIT N° 20-13543350-1 y 25 (veinticinco) cuotas partes de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una a la Srta. María Luz Nigro CUIT N° 27-32468219-3 (Acta de Asamblea General Extraordinaria de

fecha 2 de mayo de 2007). La vendedora renuncia a la Gerencia. La vendedora se compromete a firmar toda otra documentación que sea necesaria confeccionar para que el acto de venta quede debidamente registrado ante cualquier organismo de contralor (Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2007). Dra. Miriam Vasalo. Contadora Pública. Z-C. 83.551 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **La Plata**. COSTANZO ARMANO, transfiere fondo de comercio rubro taller de chapa y pintura sitios en 57 N° 1686 y 58 N° 1785, a Antonio Omar Costanzo. Reclamos de Ley en los mismos. L.P. 26.129 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Aviso que: INSEPROD S.A., cede el fondo de comercio de buffet ubicado en las instalaciones de la clínica de ojos Dr. Nano en la calle sarmiento 1431 de la localidad de San Miguel Pcia. de Bs. As., a la señora María Eugenia Giribone, argentina, DNI 27.781.102. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. S.M. 53.606 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. GRUPO ESTRELLA S.A. con domicilio legal en Ing. Butty 275, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires transfiere el fondo de comercio con habilitación comercial registrada con el Decreto n° 2203-07, Exptes. 3885/97-12856/00, Alc. 1/06 de su Planta Industrial inscripta bajo el rubro Elaboración de Concentrados de Café, Té, Pan Dulce y Budines sito en la calle Davobe 2041 de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires a la empresa Molinos Río de La Plata S.A., con domicilio legal ubicado en la Avda. Osvaldo Cruz n° 3350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de Ley en nuestro domicilio legal. Elizabeth Espindola. Abogada. S.I. 41.683 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Almirante Brown**. ALEJANDRO PABLO FORTUNATA transfiere fondo de comercio rubro vivero con domicilio en la calle 25 de Mayo 1298 de Ministro Rivadavia del Pdo. de Almirante Brown a la firma Pareyos S.A.A.I.M.I. Reclamos de Ley en la calle Cerreti 854 de Adrogué. Dr. Claudio M. Fortunata. Abogado. L.Z. 49.036 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. LEANDRO ANDRÉS ORDÓÑEZ, vende y transfiere a Leandro Hernán Ordóñez y Valeria Andrea Ordóñez, libre de todo gravamen, el comercio del rubro de venta y consignación de artículos de camping, sito en la Avda. Pte. Perón 8085 esquina De la Carreta 1488 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en calle J.M. Paz 2986 de Ituzaingó. Bs. As. Fabio A. Sarcansky. Contador Público. Mn. 64.602 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. CASTRO ARIEL ALEJANDRO, cede a Castro Castro Abel, Heladería y cafetería sito en Zufriategui 882, Pdo. Ituzaingó-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 64.603 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. HÉCTOR CARLOS COLOMBO LE N° 04.403.148; ROBERTO GARCÍA ZUÑIGA DNI 04.360.795, MARCELO DANIEL MUCCILLO, DNI 23.473.757, LAURA MÉNDEZ, DNI 93.799.846, CRISTINA LILIÁN MUCCILLO, DNI 20.574.437, y MÓNICA LAURA MUCCILLO, DNI 20.574.436, transfieren el servicio educativo del "Centro Educativo Siglo 21" DIPREGEP 3282 (EGB con curso preescolar a cargo) y 3357 (Polimodal), sito en J. Paz 2667 de Ituzaingó, a Centro Educativo Siglo 21 S.R.L. Reclamos de Ley J.M. Paz 2667 Ituzaingó. Gabriel Bonsembiante. Escribano. Mn. 64.537 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Castelar**. SEQUIERA ANTONIO SIMÓN transfiere a Villca Apaza Walter Diego, verdulería-frutería, sito en la calle Gdor. Inocencio Arias Nro. 2338-2340 de Castelar Pdo. de Morón Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 64.632 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **San Antonio de Padua**. La razón social “Farmacia Nueva Aparicio S.C.S.”, representada por MIRTA FUCHS, arg. farm. D.N.I.: 10.831.229, dom: en Asunción N° 5031, P.B. “3” de la C.A.B.A.; ARMANDO BERRINA, L.E.: 4.143.652; CLAUDIO ARIEL BERRINA DNI: 17.360.205 y MARÍA FERNANDA BERRINA, D.N.I.: 18.633.228, todos dom. en Julio A. Roca N° 1512, San Antonio de Padua; venden “FARMACIA NUEVA APARICIO S.C.S.” sita en Av. Rivadavia N° 23.870, localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a la razón social “Farmacia Profesional Oeste S.C.S.”, representada por Graciela Adriana Mighetti, arg., farm., D.N.I.: 06.527.057 Leandro Manuel Paz, D.N.I.: 25.106.527 y Blas José Rimmaudo D.N.I.: 14.468.935. Reclamos de Ley en Moldes N° 1939 Piso 1° Dep. B, C.A.B.A. Escribana Claudia I. Andina Silvia. Escribana. L.P. 26.292 / sep. 24 v. sep. 30

## Convocatorias

### ROBERTO GIGLIO E HIJOS S.A. C.A.I.F. e I.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Roberto Giglio e Hijos S.A. C.A.I.F. e I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2010 en la sede social en Ruta 191 Barrio Estación San Pedro Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 10 horas, y para el caso de no obtenerse quórum en segunda convocatoria a las 11 horas en el mismo lugar, a efectos de tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Explicación de los motivos convocatoria tardía a Asamblea. Informe del Directorio. 3) Consideración documentos del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2010. 4) Informe del directorio y de la sindicatura sobre la gestión realizada. 5) Designación del Directorio: titulares y suplentes. 6) Designación del síndico titular y suplente. Alberto Martínez, Contador Público.

C.F. 31.471 / sep. 20 v. sep. 24

### AES ARGENTINA GENERACIÓN S.A. (ex AES ALICURA S.A.)

#### Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases para el día 22/10/2010 a las 10:00 Hs. en primera convocatoria y 11:00 Hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Román Subiza s/n, San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires para considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la restitución parcial a Resultados no Asignados de dividendos votados en la Asamblea General Ordinaria del 16.04.2010 por hasta la suma de \$ 100.000.000; 3) Contestación de vista cursada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Modificación del Artículo 5 del Estatuto Social. Este último punto corresponde ser tratado por Asamblea Extraordinaria. Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación no menor a los tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Sociedad comprendida en el Art. 299 L.S. Iván Diego Durontó, Abogado.

C.F. 31.485 / sep. 20 v. sep. 24

### SEMAPORT BAHÍA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 2010 a las 18 Hs. en primera convocatoria, en la sede social calle E. Pilling s/n Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio N° 14 cerrado el 30/6/2010.
  - 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
  - 4) Remuneración del Directorio y Síndico.
  - 5) Destino del resultado del ejercicio.
  - 6) Fijación del número de Directores.
  - 7) Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos años.
  - 8) Elección de síndico titular y suplente por un período de dos años.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rubén O. Berger, Presidente.

B.B. 57.960 / sep. 20 v. sep. 24

### PUMA S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conv. a asam. ord. a los acc. de Puma S.A. para el 27/10/10, a las 17 Hs. en prim. conv., y a las 18 Hs. en seg. conv., en el local de calle Alsina 184, Piso 2°, Of. 3, Bahía Blanca, para tratar el sig.

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Desig. de dos accion. para redactar y susc. el acta; 2°) Cons. asuntos prev. en el Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 relac. con el ejer. final. el 30/06/10; 3°) Cons. eventual asig. honor. direct. en exceso límite est. por Art. 261 LSC.; 4°) Autoriz. retiros en concepto ant. hon.; 5°) Elección Directorio y Sindicatura por 3 ejercicios. Guillermo Alberto Vigna, Contador Público.

B.B. 57.958 / sep. 20 v. sep. 24

### ESTRUCPLAN CONSULTORA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Estructplan S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 2010 a las 17,30 horas en la Sede Social de la Avenida Rivadavia 18451 de la Localidad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Décimo quinto Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Remuneración al Directorio.
- 5) Distribución de utilidades.
- 6) Consideración del retiro a realizar por los Sres. Directores a cuenta de honorarios futuros.
- 7) Sueldo mensual a asignar a los Señores Directores por sus funciones administrativas.
- 8) Asignación de Honorarios técnicos-administrativos al Sr. Presidente. Roberto M. Valentinuzzi, Presidente.

Mn. 64.495 / sep. 22 v. sep. 28

### EL PUENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria de El Puente Sociedad Anónima de Transportes, en primera y segunda convocatoria, simultáneamente, a las 16 horas, la primera convocatoria y 17 horas la segunda convocatoria, para el día 14 de octubre de 2010, en Bno. Rivadavia N° 548 de Valentín Alsina, (Lanús) Prov. de Bs. Aires, para el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta; 2) Considerar la suspensión o limitación del derecho de suscripción preferente de ser necesaria; 3) Disponer la capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas, la emisión, suscripción e integración del aumento que la asamblea disponga; 4) Tratar la Reforma del estatuto para incorporar el aumento de capital como consecuencia de los aportes irrevocables, cambio de la denominación monetaria del capital y del valor nominal de las acciones, canje de los títulos viejos por nuevos; 5)

Reforma para modificar el sistema de administración y representación (Art. 9 y relacionados del estatuto). Los accionistas comunicarán su participación, para su inscripción, con 3 días hábiles de anticipación. Entidad comprendida Art. 299 LSC. El Directorio. Enrique G. Placente, Contador Público.

L.P. 26.113 / sep. 22 v. sep. 28

### COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Asamblea Anual Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas-Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Buenos Aires, convoca a los matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria N° 4 (art. 18 ss. y concs. Ley 13.272) con el objeto de aprobar Memoria y Balance correspondiente al Período 1° de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010, a desarrollarse el día 29 de octubre de 2010 en la Sede del Colegio, sito en calle 11 n° 1037 Planta Baja “Oficina” de la ciudad de La Plata. Memoria y Balance a disposición de los matriculados para consulta en la Sede a partir del 30 de septiembre de 2010.

El primer llamado se establece para las 13,30 hs., siendo el segundo llamado a las 14,30 hs.:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) Asambleístas para la suscripción del Acta, 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico 1/08/09 al 31/07/10.

Se hace saber que para intervenir con voz y voto en la Asamblea los matriculados deberán estar al día con las obligaciones colegiales conforme el artículo 22 de la Ley 13.272. Consejo Directivo. Colegio de Nutricionistas P.B.A. Lic. Vilma Tapia. Vice-Presidente.

L.P. 26.185 / sep. 23 v. sep. 27

### CARTA AUSTRAL S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Carta Austral S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 2010 a las 11hs. en la sede social de la calle 6 n° 665 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se tratará el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; Punto 2° Motivos por los que se celebra la consideración del Balance General, fuera de término; Punto 3° Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009; Punto 3° Análisis del resultado del ejercicio, y de la situación económico financiera, y discusión de alternativas a adoptar. Nota: Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria los accionistas deberán depositar, en la sociedad, sus acciones o presentar un certificado de depósito librado al efecto por una Institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en días hábiles, en el horario de 9.00 a 12.00 hs. en la sede social sita en calle 6 n° 665 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se recuerda que los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, otorgando a ese efecto carta-poder registrada ante el Directorio con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. No podrán ser mandatarios los Directores, los síndicos, los Gerentes y demás empleados de la empresa. A falta de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 12.30 hs. del mismo día. Emanuel Desojo. Abogado. Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC.

L.P. 26.143 / sep. 23 v. sep. 29

### HERRAMETAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 2010 a las 16:00 hs. en 1° convocatoria y a las 17:00 en 2°, en 14 de Julio 138 Temperley, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2- Lectura, consideración y aprobación de la Documentación del Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31-05-10. 3- Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio. 4- Aprobación de la gestión y remuneración del Síndico Titular. 5- Elección de Síndico Titular y Suplente. Juan Carlos Fernandez. Presidente.

L.Z. 49.028 / sep. 24 v. sep. 30

**CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas de la Clínica Privada del Centro S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2010 a las 19,00 hs. en el local social sito en calle 12 N° 761 de La Plata, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010 y motivos de su tratamiento fuera de término.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de su remuneración.

3) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Sara Patricia Campos. Abogada.

L.P. 26.278 / sep. 24 v. sep. 30

**EMRAL S.C.P.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 16-10-10 a las 14,30 hs. en 47 N° 207, La Plata:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 3) Consideración puntos inc. 1 art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2009/2010. 4) Renovación de gerentes y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el art. 299. Juan Gabriel Sanelli. Contador Público.

L.P. 26.293 / sep. 24 v. sep. 30

**FÉNIX BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Fénix Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2010 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 1° Piso de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término para considerar los Estados Contables (art. 234 inc. 1° L. 19.550) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-09; 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Dictamen del Contador Certificante, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración de la remuneración del Directorio; 6) Consideración del destino de los resultados; 7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y distribución de cargos. Julio César Smith. Presidente. El Directorio. No incluida en el art. 299 LSC; Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 26.288 / sep. 24 v. sep. 30

# Sociedades

**BISHOPGATE HOLDINGS LLC S.R.L.**

POR 1 DÍA – Instr. priv. 25-8-10 apertura de representación en la provincia de Buenos Aires

Establecimiento La Torcaza Cuartel III Tapalqué, representante Luis Alberto Chiesa, arg., cas., agricultor, DNI 16496151, 14-10-63, Avda. Callao 1159, piso 8°, Cap. Fed. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 25.823

**BASLEY TRADING COMPANY S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Directorio y AGE del 20/10/09 y 30/10/09; Representante Gabriel José Ansa, domicilio: Avda. Colón 5702/5798 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Ricardo Chicaatún, Contador Público.

L.P. 25.824

**BERQUIEL OLAVARRÍA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Esc. 770 (20/8/10) C. Erramouspe. Hugo Roberto Debitto, arg., 1/6/39, jub., viud., DNI 5479943, CUIL 20-05479943-9, Las Heras 2562, Olavarría y Roberto Fabián Debitto, arg., 13/3/69, transp., solt., DNI 20587267, CUIT 20-20587267-2, Las Heras 2562, Olavarría. Berquiel Olavarría Sociedad Anónima. Las Heras 2562, Ciudad y Pdo. Olavarría, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Comercializ. materiales, maquinarias. Financ. (ex. op. L. 21526). Inmobiliaria. Constructora. Agropecuaria. Repr. y mandatos. Transp. carga. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 3 dir. tit. e igual n° sup. por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: R. F. Debitto; D. Sup.: H. R. Debitto. Fisc. socios. Cie. 30/9. Pedro Bicain, Notario.

L.P. 25.852

**SEXTO HOMBRE Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Esc. 648 (19/7/10). S. Erramouspe. Alfredo Ernesto Casemayor, arg., 7/11/60, CPN, cas., DNI 13896587, CUIT 20-13896587-3, Av. Del Valle 3997, 1° Olavarría; Andrea Marta Casemayor, arg., 7/1/63, comerc., solt., DNI 16174554, CUIT 27-16174554-0, depor., cas., DNI 20827580, CUIT 20-20827580-0, Don Bosco 1050, Gral. Roca (Río Negro). Sexto Hombre Sociedad Anónima. Av. del Valle 3997, 1° piso, ciudad y pdo. Olavarría, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Comercializ. materiales, produc. de industria textil. Financ. (ex. op. L. 21526). Inmobiliaria. Constructora. Repr. y mandatos. Transp. carga. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 3 dir. tit. e igual n° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Ernesto René Casemayor, LE 5460331, CUIL 20-05460331-3, Lavalle 3048, Olavarría; D. Sup.: A. E. Casemayor, Fisc. socios. Cie. 30/6. Pedro Bicain, Notario.

L.P. 25.853

**INGENEXE S.A.**

POR 1 DÍA – Esc. 333 (6/8/10) V. de Pol. Adalberto Luis Vidal, 15/10/41, LE 5191892, CUIT 20-05191892-5, solt., Barreiro 12, Bernal y Claudio Enrique Vidal, 18/7/45, DNI 4645799, CUIT 20-04645799-5, cas., Jujuy 896, Quilmes, ambos arg., técn. mecán. Ingenexe S.A. Barreiro 12, Bernal, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Servicios de instalaciones industriales, ingeniería. Apícola. Ganadera y Forestal. Industrial. Comercial. Inmobiliaria. Financ. (ex op. L. 21526). Mandataria. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: A. L. Vidal. D. Sup.: C. E. Vidal. Fisc. socios. Cie. 30/6. Pedro Bicain, Notario.

L.P. 25.854

**SVC S.A.**

POR 1 DÍA – AGO del 31/10/2007: aumento de capital de \$ 12.000 a \$ 27.000 (dentro del quintuplo. Paola Lovecchio, Abogada.

Az. 71.883

**INSTITUTO FLORENTINO AMEGHINO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por reunión de socios del 3 de junio de 2010 se designó Socio Gerente al Arq. Gabriel Horacio Casado, CUIT 20-20355614-5. Alfredo Batiz, CPN.

S.M. 53.515

**SEMBRADOS NATURALES S.A.**

POR 1 DÍA – Por Esc. del 1-9-10 se estableció la profesión de Julio Alberto Comparada siendo empresario. se reformó art. 8°: Direct. 1 a 5, e igual o menor N° de Supl. por 3 ej. Sandra Karina Lareo, C.P.

L.P. 25.624

**SOLUCIONES GRÁFICAS S.A.**

POR 1 DÍA – Por Actas de Directorio y Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2009 y Asamblea General Ordinaria del 5 de marzo de 2010 que resolvieron Elección de Directorio y Cambio de Sede Social a la calle Santa Rosa N° 4045, localidad Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. El Directorio queda integrado de la siguiente forma hasta el 30 de noviembre de 2010: Presidente: Ricardo Francisco Visir; Vicepresidente: María Lucila Iridoy; Director Titular: Mariana Iridoy y Director Suplente: Fernando E. Iridoy. Todos constituyen domicilio especial en la nueva sede social calle Santa Rosa N° 4045, localidad Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Diego H. Rivas, Escribano.

S.M. 53.508

**RESPALDO EFECTIVO S.R.L.**

POR 1 DÍA – 1) Osmar José Guglielmetti, arg., 15/3/1942, cas. en 1as. nup. con Mirta Leonor Acelbon, comerciante, DNI 4.685.637, domiciliado en 106 – 301 de Mercedes (B), CUIT 20-04685637-7, Eduardo Antonio García, arg., 17/6/1942, cas. 1as. nup. con Marta Peri, LE 4.398.943, dom. en 24 – 580 de Mercedes (B), comerciante, CUIT 20-04398943-0, Patricia Cristina Bigongiari, arg., 14/10/1970, cas. en 1as. nup. con Oscar Eduardo Bustos, DNI 21.715.322, dom. 515 e/504 y 506 de Gowland, Pdo. de Mercedes (B), CUIL 27-21715322-6, comerciante, Rubén Alberto Bigongiari, arg., 1/4/1940, cas. en 2as. nup. con Beatriz Ester Vitale, LE 4.917.210, comerciante, dom. en 519 e/506 y 504 de Gowland, Pdo. de Mercedes (B), CUIL 23-04917210-9, Maximiliano Rubén Bigongiari, arg., 26/9/1965, cas. en 1as. con Nancy Alejandra Rodeja, DNI 17.207.386, comerciante, dom. en 34 – 318, de Mercedes (B), CUIL 20-17207386-8, Juana Victoria Barrios, arg., 24/6/1942, viuda en sus 1as. nup. de Alberto Rial, DNI 4.474.007, dom. en Funes 794, 6° D de cdad. de Bs. As., comerciante, CUIT 27-04474007-4 y Ricardo Tomás Pasantes, arg., 1/3/1940, solt. h/ de Juan Felipe Luciano Pasantes y Blanca Leonor Vázquez, LE 4.306.959, comerciante, dom. en 17 y 2 de Mercedes (B), CUIL 20-04306959-5. 2) 27/8/2010. 4) 17 – 294, Mercedes, Pdo. Mercedes, Prov. Bs. As. 5) Inmobiliaria. Financiera. Mandataria. 6) 50 años. 7) \$ 250.000. 8) La administración, representación y uso de la firma social a cargo de Osmar José Guglielmetti y Rubén Alberto Bigongiari, quienes detentarán el cargo de gerente. Duran el término de la sociedad. 10) 30/6. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Ana Carolina Respuela, Escribana.

Mc. 67.696

**BERMOBRI S.A.**

POR 1 DÍA – Escritura Pública de constitución: 20/7/2010. Accionistas: Martín Sebastián Morandera, arg., nacido 30/8/1977, DNI 26.106.989, casado, comerciante, domic. 43 bis N° 76, La Plata; Gustavo Rubén Bergol, arg., nacido el 27/2/1972, DNI 22.669.501, soltero, comerciante, domic. 37 N° 474, de La Plata; Blanca Susana Menéndez, arg., nacida el 5/10/1945, LC 4.530.804, casada, comerciante, domic. Avenida Mitre N° 1444, piso 3°, depto. B de Nueve de Julio, Bs. As. Domicilio social: 35 N° 786, de La Plata, Pcia. de Bs. As. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada en cualquier forma a terceros dentro y fuera del país, creando filiales, sucursales o cualquier otro tipo de representación, las siguientes actividades: el desarrollo de actividades integrales en el área de salud, prestación de servicios médico asistenciales, prestación de servicios de gerenciamiento y gestión a efectores, financiadores o a prestadores médico asistenciales, desarrollo de sistemas informáticos, la compra, venta, importación, exportación, producción, consignación, fraccionamiento, fabricación y comercialización y alquiler de elementos, consultorios



médicos, artículos, maquinarias, para uso médico, para análisis y estudios clínicos y radiológicos, materiales quirúrgicos cualquier elemento o maquinaria que pueda ser usado para uso médico, materias primas o industrializadas, excluidas las actividades que queden comprendidas por la Ley 10.606, la representación, intermediación y contratación con empresas, sociedad, sean públicas o privadas, nacionales, municipales o provinciales. Obras sociales o particulares y la realización de mandatos y comisiones. Las actividades serán llevadas a cabo, cuando la normativa aplicable así lo requiera por profesionales idóneos a tal fin. En orden al cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, negocios y actividades relacionadas con el mismo. Duración: 99 años. Capital social: \$ 9.000. Administración: Presidente: Gustavo Rubén Bergol. Director Supl.: Martín Sebastián Morandera. Cierre ejercicio: 31/5. Cintia Vodenicharoff, Notaria.

L.P. 25.704

**IL MERCATO S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 356 (27/7/10) por 99 años desde registro. Domicilio: Av. Alem 359, ciudad, Pdo .Ba. Bca. Socios Rodolfo José Perata, 51 años, DNI 12971724, domicilio Humberto 1° 318; Osvaldo José Sapienza, 60 años, DNI 8312362, domicilio Humberto 1° 315, los 2 casados, Néstor Hugo Redruello, 45 años, DNI 17280486, domicilio Pilmayquén 535; María Florencia González, 36 años, DNI 23.378.021, los 2 divorciados, domicilio Pilmayquén 535, todos args., comerciantes de Ba. Bca. Objeto: Explotar negocios de gastronomía. Confeitería, pastelería. Hotelería. Constructora. Inmobiliaria. Comerciar prods. vinculados a la actividad. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de mayo. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor nº de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice. en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte Rodolfo José Perata Dir. Supl: Néstor Hugo Redruello – Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 25.801

**ROCAFLOR S.A.**

POR 1 DÍA - A.G.O del 07/11/09 modificación del número de miembros que componen el directorio: de 2 Directores titulares y 1 director suplente a 3 Dtres. Titulares y un suplente. Elección de un nuevo Director Titular: Ariel Schamberger. Distribución de sus cargos: Presidente: Pedro Roberto Schamberger domic: Avellaneda s/n, C. Hinojo, Olavarría, CUIT: 20-5464363-3, LE: 5.464.363, arg., casado, mayor de edad. Director Titular: Gustavo Schamberger, arg., soltero, domiciliado en Avellaneda s/n°, C. Hinojo, Olav., DNI 22.678.054; CUIT: 20-22678054-9; Dtor. titular: Ariel R. Schamberger; domicilio en C. Hinojo, DNI 24.595.337, casado, arg., CUIT: 20-24595337-3; Jesús Schamberger como director suplente; DNI: 27.748.635; CUIL: 20-27748635-1, arg., soltero, domic.: Scharle s/n°, C. Hinojo. Paola Lovecchio, Abogada.

Az. 71.881

**SVC S.A.**

POR 1 DÍA - A.G.E. del 30/09/2008: aumento de capital por sobre el quintuplo en la suma de \$ 460.002, aumentó de \$ 27.000 a \$ 487.002, reforma del Artículo Cuarto del Estat. Social, queda redactado: "Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos ochenta y siete mil dos representado por mil doscientas acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una, de pesos diez valor nominal cada una". Paola Lovecchio, Abogada.

Az. 71.882

**EL TERNERO Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Escritura 963, pasada al folio 1804 del Protocolo del notario Alfredo E. Catanzaro, con fecha 20/8/2010, se constituyó "El Ternero Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Saavedra 1793 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, que tendrá una duración de 90 años. Objeto: realizar por sí

o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, elaboración, depósito, importación, exportación, industrialización y distribución de alimentos, productos y subproductos derivados de la carne ovina, bobina, porcina, avícola, pesquera; como también toda clase de productos derivados de la industria frigorífica. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera, criaderos, apiarios, tambo y granja, ya sea en inmuebles propios, alquilados o arrendados. Acopios de granos, almacenaje es en silos de cualquier tipo de cereales y oleaginosos. Transporte: Mediante el transporte de cualquier tipo de cargas generales, haciendas y cereales, excluido expresamente el transporte público de pasajeros. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, celebrando contratos para sí o con terceros. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas o sociedades por acciones para realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Negociación de títulos, acciones o valores. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y todas aquellas por las que se requiera el concurso del ahorro público. Socios: Enzo David Vicente, arg., nac. 14/12/1991, DNI 36.572.756, soltero, estudiante, CUIT. 20-36572756-3, domiciliado en Saavedra 1793 de Olavarría; Cristian Jesús Vicente, arg., nac. 25/12/1974, DNI 24.595.129, soltero, comerciante, CUIT 23-24595129-9, domiciliado en Saavedra 1793 de Olavarría; y Milton Esteban Vicente, arg., nac. 23/6/1990, DNI. 35.334.305, soltero, empleado, CUIT. 20-35334305-0, domiciliado en Azopardo 4496 de Olavarría.- Capital Social: El capital social es \$ 15.000, divididos 1. 500 cuotas, de \$ 10 valor nominal cada una. Los socios suscriben la totalidad del Capital Social, en efectivo, de la siguiente manera: Enzo David Vicente suscribe 500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, o sea un total de \$ 5.000, integrando en este acto el 25% o sea la suma de \$ 1.250. Cristian Jesús Vicente suscribe 500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, o sea un total de \$ 5.000, integrando en este acto el 25 % o sea la suma de \$ 1.250. Milton Esteban Vicente suscribe 500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, o sea un total de \$ 5.000, integrando en este acto el 25 % o sea la suma de \$ 1.250. Cada cuota dará derecho a un voto. Los socios se comprometen a integrar el 75 % restante dentro del plazo de 2 años a contar desde la fecha. Administración: Por uno o más socios o por un tercero con el cargo de gerente. Se designa socio gerente a Enzo David Vicente. Fiscalización: según lo prescribe el art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cerrará el 31 de diciembre de cada año. Alfredo E. Cattanzaro, Notario.

Az. 71.888

**DISTRIBUIDORA CONFORTAN S.A.C.I.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 267 del 18/03/2005 se designó Directores titulares: Miguel Américo Colombo, DNI 1.385.559, domicilio 14 de Julio 379, Tandil, Marta Noemí Colombo de Asensio L.C. 6.416.361, domicilio 14 de Julio 140 Tandil Directores suplentes: 1° José Antonio Fernando Asensio L.E. 7.997.534, domicilio 14 de Julio 140 Tandil, 2° Martín José Asensio, DNI 26.107.466, domicilio 14 de Julio 140 Tandil por el término de 3 ejercicios. Por Acta de Reunión de Directores Nº 268 de la misma fecha se designa Presidente a Miguel Américo Colombo, Vicepresidente Marta Noemí Colombo de Asensio. Notario Interviniente: Marcelo Saúl Cifuentes.

Tn. 91.496

**DISTRIBUIDORA CONFORTAN S.A.C.I.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 296 del 27/03/2008 se designó Directores titulares: Miguel Américo Colombo, DNI 1.385.559, domicilio 14 de Julio 379, Tandil, Marta Noemí Colombo de Asensio L.C. 6.416.361, domicilio 14 de Julio 140 Tandil Directores suplentes: 1° José Antonio Fernando Asensio L.E. 7.997.534, domicilio 14 de Julio 140 Tandil, 2° Martín José Asensio, DNI 26.107.466, domicilio 14 de Julio 140 Tandil por el término de 3 ejercicios. Por Acta de Reunión de Directores Nº 297 de la misma fecha se designa Presidente a Miguel Américo Colombo, Vicepresidente Marta Noemí Colombo de Asensio. Notario Interviniente: Marcelo Saúl Cifuentes.

Tn. 91.497

**TNT ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 2 del 13/12/2006 se resolvió aumentar el Capital Social de Pesos 441.818, a Pesos 671.318. Por Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 5 del 31/07/2007 se resolvió aumentar el Capital Social de Pesos 671.318 a Pesos 1.112.318. Por Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 6 del 29/01/2008 se resolvió aumentar el Capital Social de Pesos 1.112.318 a Pesos 1.651.218. Por Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 8 del 07/11/2008 se resolvió aumentar el Capital Social de Pesos 1.651.218 a Pesos 1.987.218, mediante la capitalización de aporte en dinero efectivo. Delegando en el Directorio la modalidad y oportunidad para la emisión de las acciones respectivas. Los accionistas no hicieron uso del derecho de preferencia. José L. Ageitos, Notario.

S.M. 53.507

**MAFRAVI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 17-6-10 Fernando Alberto Grandio, 26/02/1966, DNI 17.839.570, Margarita Baiocchi, 22/11/1978, DNI 27.170.699, ambos arg., sol., com., domicilio Echeverría 1100 - Barrio Talar del Lago I, Lote 521- Gral. Pacheco Tigre; 10.000 \$ 99 años. 30/6 c/año. Fízcaliz. Art. 55 LSC. Gerencia individual todo el plazo duración, Gte. Fernando Alberto Grandio. Sede Echeverría 1100, Barrio Cerrado Talar del Lago I, 1617 Gral. Pacheco Tigre Bs. As. Constructora. Estudio de Mercados. Inmobiliaria. Agropecuaria Impor., Export., mandatos, servicios, industrial, comercial, financiera excluidas Ley 21.526. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 25.822

**PRESBAL S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Liliana Mabel Dielsi, arg., 17/09/76, casada, comerciante, DNI 25.366.795, Calle 28 Nº 1249, Balcarce; Leonor Elisabeth Unales, arg., 27 /07/82, soltera, Comerciante, DNI 29.587.150, Calle 37 Nº 437 Balcarce; 2) 23/08/10; 3) Presbal S.A.; 4) Avenida Del Valle Nº 337 de Balcarce, Pdo. Balcarce, Pcia. Buenos Aires; 5) Préstamos, compra venta de acciones, títulos, No realizará las operaciones de la Ley 21.526. Compra, administración y venta de establecimientos rurales. Compra-venta, importación y exportación de productos agropecuarios; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte. Liliana Mabel Dielsi; Sup. Leonor Elisabeth Unales; 1 a 5 titu. y por lo menos 1 supl. por 3 ejerc; Art. 55; 9) 10) 30/06; 11) Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 25.825

**SOCIEDAD PROTECTORA Y DISTRIBUIDORA S.A.**

POR 1 DÍA - Cancelación de Sucursal, Sociedad Extranjera, Art. 118 de la Ley 19.550. Por acta 39 de Sesión de Directorio, de fecha 2 de febrero de 2006 en Quillota, República de Chile, se resolvió cancelar la sucursal sita en calle Chubut s/Nº esquina Diagonal Junín de la ciudad de Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula Nº 36.353 de fecha 21 de octubre de 1993, Legajo 67.047, habiendo sido sus representantes los Sres. Jorge Andrés Bravo González, C.I. 7.036.000-4, chileno, casado, ingeniero comercial; Aníbal Mariano Bravo García, DNI 92.897.768, chileno, casado, ingeniero agrónomo; y Rodrigo Félix Mazuela Cepeda, C.I. 10.657021-3, Chileno, casado y comerciante. Federico Miguel Faure, Abogado.

L.P. 25.828

**PALUC EMPRENDIMIENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 28 R.L.M. 1) José Luis Díaz Pereyra, argentino, soltero, comerciante, nacido el 05-12-1973, domiciliado en calle 66 Nº 1962, de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI 23.687.278, CUIT 20-23687278-6, y Chiabrera Novillo María Eugenia, argentina, soltera, hija de Novillo Eugenia Roxana y de Chiabrera Jorge Héctor, estudiante, nacida el 30/01/1989, domiciliada en Diagonal 73 e/21 y 22 Nº 2646 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de

Buenos Aires DNI 34.383.987, CUIT 27-34383987-7. 2) 13/08/2010 3) Paluo Emprendimientos S.A. 4) Calle 46 número 680 Piso 1° Dpto. 2, de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Por sí o 3ros.: Consultora: Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, capacitación, planificación, evaluación a países, estados, provincias, municipios y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad. Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en general, sean urbanos o rurales. Financieras. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Direct. 1 a 5 Tit. Ig. o men. Supl. 3 ej. Pres. 8) Presidente: Chiabrera Novillo María Eugenia Director suplente: Díaz Pereyra José Luis. 9) Pres. Fisc. 55 LSC 10) 30/06. Gabriel E. Toscani. C.P.N.

L.P. 25.832

### VIDA HOSPICE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Melina Alejandra Rodríguez Sánchez, arg., casada, médica, nac. 10/02/79, DNI 27.086.2711, dom. Paunero 357 de la Localidad y Pdo. de San Miguel, Paula Pamela Ferreyra, arg., soltera, Licenciada en Psicología, nac. 29/08/85, DNI 31.891.345, dom. Miraflores 2196 de Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas, María Victoria Díaz Pastoriza, chilena, casada, ministro religiosa, nac. 11/02/56, DNI 92.400.525, dom. Brughetti 4550, Tortuguitas, Pdo. de José C. Paz, Marcelo Oscar Grecco, arg, casado, médico, nac. 14/01/65, DNI 17.038.795, dom. Pasaje Necchi 4955, Localidad y Pdo. de San Martín, y Verónica Maggy Díaz Pastoriza, chilena, casada, enfermera, nac. 1/05/59, DNI 93.014.498, dom. Granaderos a Caballo 3646, Localidad y Pdo. de José C. Paz. 2) 02/09/10. 3) Vida Hospice S.A. 4) General Las Heras 574, Localidad y Pdo. de San Miguel, Prov. de Bs. As. 5) a) La realización, contratación y organización de la prestación de servicios médicos, psicológicos, trabajadores sociales, de laboratorios bioquímicos y cualquier institución prestadora de servicios para la salud en general. b) La constitución, creación, vta. y/o explotación de sistemas de seguros médicos y medicina prepaga. c) La asistencia médica con internación en hospice, clínicas y/o sanatorios. d) La aceptación y el ejercicio de toda clase de mandatos, asociaciones y representaciones con firmas dedicadas a la salud en general, sanatorios, clínicas, Hospice y hospitales. e) La import, export, de materias, maquinarias ópticas, y/o mecánicas. De La actividad de formación y capacitación a profesionales de la salud, familia y/o comunidad. g) Elaboración de publicaciones para la difusión y actualización en cuidados paliativos. 6) 99 años. 7) \$ 12.000 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Presidente: Melina Alejandra Rodríguez Sánchez Director Suplente: Pamela Paula Pereyra. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/07. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado. L.P. 25.835

### ACOL-FLEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 7/09/10 se resuelve el cambio de domicilio y modificación del cierre del ejercicio: Cambio de Domicilio: Calle Carlos Villate N° 5590 de Carapachay, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Vienen por la presente a modificar el cierre del ejercicio del 30 de diciembre por el 31 de diciembre. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 25.836

### CENTRO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA ALVEAR C.G.O.A. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Esteban Buteler, arg, casado, empresario, nac., 10/10/67, DNI 18.566.940, dom. Junín 1069, Ciudad y Pdo. de San Fernando, Alfredo José Sánchez, arg, casado, empresario, nac. 19/05/64, DNI 16.930.087, dom. Caseros 653, de la Localidad y Pdo. de San Martín y Santiago Nelson Sánchez, arg, casado, empresario, nac. 24/05/73, DNI: 23.327.455, dom. Manuel Ugarte 3785, 2° piso" 4", Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) 01/09/10. 3) Centro de Ginecología y Obstetricia Alvear C.G.O.A S.A. 4) Alvear 1459 de la

Localidad y Pdo. de San Fernando, Prov. de Bs. As. 5) a) La realización, contratación y organización de la prestación de servicios médicos, paramédicos, enfermeras, odontológicos, radiológico: de laboratorios químicos y cualquier institución prestadora de servicios para la salud. b) La constitución, creación, vta. y/o explotación de sistemas de seguros médicos y medicina prepaga. c) La asistencia médica hospitalaria y prehospitolaria. d) La aceptación y el ejercicio de toda clase de mandatos, asociaciones y representaciones con firmas dedicadas a la salud en general, sanatorios, clínicas y hospitales. e) La import., export., de materias, maquinarias ópticas, y/o mecánicas. 6) 99 Años. 7) \$ 18.000. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Fernando Esteban Buteler. Vicepresidente: Alfredo José Sánchez. Director Suplente: Santiago Nelson Sánchez. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/01. Bertero, Oscar Alfredo. Abogado. L.P. 25.837

### YUMBREL S.A.

POR 1 DÍA - Transformación. Instr.: Acta. Reunión Soc. del 27/08/2010, prot. Esc. N° 87 del 6/09/2010, aut. Not. Ads. Reg. 470 de La Plata, Carolina V. Colagreco. Soc.: "Gorchs Velazco e Hijos S.R.L.", const. el 9/03/92 e Inscrip. D.P.P.J., Matr. 31.575 Soc Com., Leg. 60.151, dom. 13 n° 735, La Plata; y Mariano Esteban Sosa, arg., de 40 años, arq., DNI 21.596.028, solt., dom en 498 n° 1132, Gonnet, La Plata. Dcilio. Soc.: 514 n° 2654, ciudad y Ptdo. La Plata. Objeto: realizar por cta. Ppia. o asoc. 3ros., en el país o extr.: Educación e investigación, Edición y distribución, Producción, importación, exportación, De Colaboración, Comerciales, Consultoría. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Cap. Soc: \$ 393.500 repres. p/ 3935 acc. Ord. de \$ 100 de valor nom. c/u y c/dcho. a 1 voto. Repres: Direct., n° miem. fije Asam. Ord., mín.1, máx.5. Dir. tit. Min. 1 máx 2 D. supl. Dur. Cargo: 3 ej. Desig. Aut: Dir. Tit.:Pres.: Carolina Gorchs, arg., nac. 23/11/66, DNI 18.135.226, dom. 170 n° 1627 de Berisso. Dir. Supl. Mariano Esteban Sosa. Sindicatura: prescinde. Cierre Ej.: 31/12. Carolina V. Colagreco, Escribana.

L.P. 25.842

### GESEOL HOLDING S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 5/7/2010, los suscriptores de la Sociedad panameña Geseol Holding S.A., constituida según las leyes de Panamá con fecha 29/6/2009, han decidido aprobar su inscripción en los términos del Art. 123 L. 19550 fijando domicilio en la República Argentina en calle Chacabuco N° 593 de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. a) Objeto: Promoción, construcción y desarrollo de emprendimientos inmobiliarios en Norteamérica, América Latina y el Caribe, servir como empresa holding, realizar explotación de recursos naturales o concesiones, venta de participaciones o cuotas de inversión, compraventa de títulos valores, actuar como sociedad administradora de inversión. b) Duración: perpetua. c) Capital: U\$D 1.000.000. d) Representante legal: Juan José Murgich, casado, argentino, mayor de edad, DNI 18.865.400, CDI 20-18865400-3, quien fija domicilio especial en la calle Chacabuco N° 593 de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Jorge Daniel Pérez, C.P.

L.P. 25.855

### REY PAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Alfredo Urcelay, arg, divorciada, comerciante, nac. 6/12/48, DNI: 5.090.937; dom. Agustín Álvarez 1402, Ciudad y Pdo. de Vicente López, Daniel Urcelay, arg, casado, comerciante, nac. 20/02/74, DNI: 23.355.732, dom. Avenida Fleming 909, Piso 1, Dto. A, Martínez, Pdo. de San Isidro, Esteban Urcelay, arg., divorciado, comerciante, nac. 28/06/75, DNI: 24.655.0723, dom. Avenida Fleming 909, Piso 2 Dto. G, Martínez, Pdo. de San Isidro y Julieta Urcelay, arg., casada, comerciante, nac. 14/04/78, DNI: 26.493.462, dom. Vélez Sarsfield 2888, Martínez, Pdo de San Isidro. 2) 02/09/10. 3) Rey Pan S.A. 4) Albarellos 4625, de la

Localidad de Munro, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. 5) a) Fabricación, elaboración y comercialización de productos de panificación, facturas, masas, repostería, confitería. Elaboración y comercialización de comidas preparadas, fiambrería, bebidas, productos alimenticios envasados o no. b) Importación, exportación: Actuando como importadora y exportadora de los respectivos productos. c) Mandataria. 6) 99 años. 7) \$ 60.000. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Presidente: Héctor Alfredo Urcelay. Director Titular: Esteban Urcelay. Director Suplente: Daniel Urcelay. 93) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 31/12. Bertero, Oscar Alfredo. Abogado

L.P. 25.856

### NEHUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Datos de los socios: Canullan José Luis, Argentino, Soltero, nacido el 11 de junio de 1969, con DNI 20.629.725, CUIT 20-20629725-6, con domicilio en calle 4 entre 28 y 29 de esta ciudad, de profesión comerciante, y la Señora Palma, Zunilda Mabel, argentina, casada, nacida el 24 de agosto de 1949, con LC 6.064.628, CUIT 27-06064628-2, de profesión ama de casa, con domicilio en calle 8 esquina 23, de la ciudad de 25 de Mayo, ambos del partido de 25 de Mayo de la Provincia de Buenos Aires, 2- Fecha de instrumento de constitución: Primero de septiembre de dos mil diez (01/09/2010) con certificación de firma el mismo día (01/09/2010). 3- Razón social. "Nehuen S.R.L." 4- Domicilio calle 9 N° 583 de la ciudad de 25 de Mayo, partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: la explotación de servicios de transportes por automotor en general, de corta, media y larga distancia. Transporte automotor de personas. Mediante automotores propios o de terceros contratados al efecto. Servicios de transporte para el turismo, atendiendo a una programación turística. Comerciales: venta de paquetes turísticos, alojamientos, servicios astronómicos y toda otra prestación relacionadas al turismo. 6- Plazo de duración noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción registral. 7- Capital Social un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00). 8- Órgano de administración y Fiscalización: La administración de la sociedad será ejercida por el Socio Sr. José Luis Canullan, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley N° 19.550. Durará en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad. La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley N° 19.550. 10- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. Roberto A. Freccero, Cont. Público.

L.P. 25.779

### BAUFORM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Javier Favre, arg., DNI 23.006.259, casado, diseñador industrial, nac. 04/01/73, 25 N° 2500 Casa 7, Gonnet, La Plata, Bs. As., Hugo Francisco Javier Fabre, arg., DNI 6.049.693, casado, productor de seguros, nac. 16/02/43, 65 N° 1219, La Plata, Bs. As. 2) 02/09/2010. 3) "Bauform S.A." 4) 65 N° 1219, La Plata, Bs. As. 5) Servicio de asesoramiento, diseño, producción de bienes muebles no registrables y sus partes, compra, venta, distribución mayorista o minorista, comercialización y transporte de bienes muebles registrables y no registrables, compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles rurales y urbanos. Financiera, la sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pte. 9) Pte: Favre Martín Javier. Dir. Sup. Favre Hugo Francisco Javier, Fisc: Art. 55 LS: 3 ej. 1 a 5 directores titulares y suplentes. 10) 31/07. María Inés Quiroga, Escribana.

L.P. 25.757

**ARBI-MAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instr. Priv. del 08/06/2009, el Arbizu Heber Gustavo, arg. nac. 09/04/64, comerc. DNI 16.779.113, CUIT 20-16779113-2, dom. 11 de Setiembre N° 4545 Mar del Plata y Romero, Mario Enrique, arg. nac. 24/10/63. comerc., DNI 16.249.434, CUIT 20-16249434-2 dom. Rawson N° 2606 P. 3. Dto. "G". Mar del Plata, se constituyó Soc. denom. "Arbi-Mar S.R.L." dom. Social. Mar del Plata. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años desde insc. Cap \$ 50.000, div. 100 cuotas \$ 500 c/u., 1 voto por cuota. Integ: 50 cuotas Mario Romero, 50 cuotas Carlos Arbizu. Objeto: venta al por mayor y menor de materias primas e insumos para panaderías y confiterías, bares, restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecerías, casas de lunch y, cualquier otro rubro de la gama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, vender, ceder, gravar inmuebles y muebles regist. Maquinarias, marcas y patentes, títulos valores o bienes para el des. actividad: celebrar contr. Gestionar. obtener. explotar y transr. cualquier privilegio o concesión: arrendar o dar en arrendam.; const. der. reales; efectuar oper. de comisiones, repr. y mando en gral.; adq. venta y explot. de franquicias; comercializa. de serv. Agropecuarios y ganaderos; imp. y export. de máq.; acopio y comerc. de comestibles. acopio y comerc. de mercad. Administ.: socios gerentes, actuación indistinta, dur. cargo por plazo social. Gerentes: Romero, Mario E. y Arbizu, Heber G. Cierre ej. 30/09. H. M. Gentili, Abogado. M.P. 34.959

**VIKI TEXTILES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instr. Priv. del 18/08/2009, el Picarone, Luciano Carlos, arg., nac. 04/09/74., comerc. DNI 23.970.753, CUIL 20-23.970.753-0, dom. 9 de Julio N° 4657 Dto. "F" Mar del Plata y Macrini, Carlos, arg. nac. 08/01/68. comerc. DNI 4.623.492, CUIT 20-4623492-09 dom. H. Irigoyen N° 1271 P. 7° Dpto. "A" Mar del Plata, se constituyó Soc. denom. "Viki Textiles S.R.L.", dom. Social Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años desde Insc. Cap. \$ 3000- div. 300 cuotas \$ 10 c/u., 1 voto por cuota. Integ: 297 cuotas Luciano Picarone. 3 cuotas Carlos Macrini. Objeto: Distribución y venta prendas de vestir, fabr. Prendas de vestir, artesanales y a máquina; tejeduría de punto prendas paños y accesorios; fabr. puntillas, pasamanería, flecos, cordones, galones y elásticos, tejido crochet, ajuar de bebé, venta de hilados, lanas: vender, ceder, gravar inmuebles y muebles regist. Maquinarias, marcas y patentes, títulos valores o bienes para el des. actividad; celebrar contr. Gestionar, obtener, explotar y transf. cualquier privilegio o concesión; arrendar o dar en arrendam.; const. der. reales; efectuar oper. de comisiones, repr. y mando en gral.; adq., venta y explot. de franquicias; comercializa. de serv. Agropecuarios y ganaderos; imp. y export. de máq.; acopio y comerc. de comestibles, acopio y comerc. de mercad. Administ.: gerencia unipersonal, dur. cargo por plazo social. Gerente Luciano Carlos Picarone. Art. 55 Ley N° 19550. Cierre ej. 31/07. H. M. Gentili, Abogado. M.P. 34.960

**NATIVITY S.A.**

POR 1 DÍA - Obj: por cta. ppia. de 3° o asoc. a 3° en país y extranj. las activs: a) cpra-vta. export-import distrib mayorista/minorista: comestibles, golosinas, cigarrillos, cigarrillos, beb. alcohólicas/analcohólicas. b) Mandatos y represent. de firmas, franquicias, licencias, concesiones comerciales, ejerc. de comisiones y consignac. y mandatos, comercializ. de mercs. Julio R. Medina. C.P. Mn. 64.335

**MIKONOSGROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Diego Fernando Siagas, nac. 24/8/68. DNI 24229560. arg. soltero, técnico guía turismo. Dom: Güemes 685 loc. y pdo. Hurlingham, Bs. As. y Vanesa Soledad Calvete, nac. 2/3/84, DNI 28909017, arg., soltero. comerc., dom. Luzuriaga 2081 loc. y pdo. Hurlingham. Bs. As. 2) Inst. Priv. 28/07/2010. 3) Dem: Mikonosgroup S.R.L. 4) Dom. M. Aviles 1162. cdad y pdo Hurlingham, Bs. As. 5) Obj. Real por sí o 3°, asoc 3°, nac. o extr. y/o colab. empres 3° país y extr. contrat. direc. o licit. públ./priv. activ.: Gastr.-Pizz.-Bar. Explot. comerc. neg. ramo pizz. contil. bar, restaur. despacho beb. alco-

hol, s/alcohol, envas. en gral. y otros rubros rama gastronóm. art. prod. alim. y beb. serv. delivery., serv. catering, explot. conces. gastron. bares, confir., restaur. y afines. Distrib. comidas preelab. y elab. Agencia Viajes y Turismo: Reserva/vta. pasajes terrest. marít. aéreos, nac. e internac. reserva, vta. excursiones, de 3° o ppias. reserva hoteles, dentro/fuera del país, reserva/vta. entrad. espect. artist. soc. cultur. deport. represent. comis., gest. cobranza, adm. consignac. bs. represent. agencias o delegac. en país o extranj. Dur. 99 años desde insc. Cap.: \$ 6.000. Adm. Repr. Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: Diego Fernando Siagas, por término de soc. Fisc. Art. 55 Ley N° 19.550. Cierre ej. 30/6. C.P. Julio R. Medina. Mn. 64.336

**PIZZA RANCH S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Christian Daniel Mariñas, nac. 25/12/71. DNI 22544878. arg., soltero, comerc. Dom: O'Brien 838. cdad y Pdo. Hurlingham, Bs. As. y Ariel Carlos Mariñas, nac. 2/4/80, DNI 28078399, arg., casado, comerc. Dom: Virriato Unia 2407, cdad. Martínez y Pdo. San Isidro, Bs. As. 2) Inst. Priv. 02/08/2010. 3) Den: Pizza Ranch S.R.L. 4) Dom Av. Fleming 2417, ciud. y pdo. Pilar, Prov. Bs. As. 5) Obj. Realizar por sí o por 3°, asoc 3°, nac. o extr. y/o colab. empres 3° país y extr. contrat. direc. o licit. públ./priv. activ.: Pizzería, Bar Expl. com del ramo de pizz. confit. bar, restaurante, despacho bebidas alcohol, sin alcohol, envasad en gral; y cualquier otro rubro de rama gastronóm. y toda clase art. y product. aliment. y bebidas. y serv. delivery. Represent. mandat. presentac., mandat. comis., gest. cobranza. administ. consignac. bs. empresas o firmas que actúen serv. se relac. con obj. social. tomar o establ. represent., agencias o delegac. en el país o extranj. Dur. 99 años desde insc. Cap: \$ 10.000. Adm. Repr: Por Gerente, socio o no. Gerente: Christian Daniel Mariñas por término de Soc. Fisc: Art. 55 Ley N° 19550. Cierre Ej: 30/4. C.P. Julio R. Medina. Mn. 64.337

**CONSULTORA CELTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Allocati Cormack Helvio Edgardo, 42 años, soltero, argentino, comerciante, Los Robles 235, Marcos Paz Prov. de Bs. As., DNI 20.206.241, Trino Pedro Martín, 42 años, casado, argentino, comerciante, Ruta 40 Km 52,500, Marcos Paz, Prov. de Bs. As., DNI 20.003.726. 2) Instrumento Privado, 7/5/2010. 3) Consultora Celta S.R.L. 4) Sarmiento 2160, Marcos Paz, Prov. de Bs. As. 5) El objeto social será la realización de consultorías técnicas, el asesoramiento profesional y especializado y la administración general y parcial de empresas y establecimientos comerciales; y negocios en el área/sector rural, ganadero (en todas sus especies), agraria, agrícola, apícola, vitivinícola, minera. 6) 99 años. 7) 12.000 pesos. 8) Administración: Gerentes: Helvio Edgardo Allocati Cormack, Pedro Martín Trino, Maximiliano Roberto José Sampedlegri, 8 años. 9) Gerente: Maximiliano Roberto José Sampedlegri. 10) 20 de agosto. Maximiliano Sampedlegri, Abogado. Mn. 64.279

**AS MADERO S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución As Madero S.A. Escritura 274 Banfield, Part. de Lomas de Zamora, 06/08/2010. María Florencia Stamato, arg., 22/03/78, abogada, soltera, DNI 26592034, Sixto Fernández 845, L. de Zamora, CUIT 27-26592034-4, Elizabet Álvarez, arg., 05/12/71, salteña, comerciante, DNI 22410738, Libertad 2489, V. López, CUIT 27-22410738-8. As Madero S.A., 20 años. Industriales: fabricación de productos alimenticios en todos sus tipos comerciales: servicios de cafetería, restaurante y catering, otorgamiento de licencias y franquicias de explotación de marcas. Importación y exportación de productos alimenticios. Capital \$ 30.000. Cierre ejercicio 30 junio. María Florencia Stamato 1800 acciones, \$ 18000. Elizabet Álvarez 1200 acciones, \$ 12000. Suscripto e integrado en bienes. Presidente: María Florencia Stamato, Vicepresidente: Elizabet Álvarez, Director Suplente: María Victoria Bourio, arg. 21/11/77, soltera, empleada, DNI 26372242 M. Loria 574, Lomas de Zamora. Sede social Portela 602, Lomas de Zamora. Jorge N. Cocollo, C.P.N. L.Z. 48.714

**TRANSPORTES DONADIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Privado, Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente del 11/8/2010, Oscar Maximiliano Donadio, arg., solt., 32 años, abogado, DNI 26.522.773, CUIT 20-26522773-3, dom. Tte. Ruiz 1830 Luis Guillón, y Oscar Eduardo Donadio, arg., div., 59 años, comerciante, DNI 8.366.865, CUIT 20-08366865-3, dom. Moreno 337 Mte. Grande, ambos del Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As.; Ceden, venden y trasfieren la totalidad de las cuotas sociales que tienen, o sea, 10.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u; en la suma de \$ 20.000, a: Arnaldo Vicente Guerrieri, div., 38 años, DNI 22.171.550, CUIT 20-22171550-1, y a Santiago Alejandro Martino, solt. 38 años, DNI 22.452.468, CUIT 20-22452468-5, ambos arg., transportistas, dom. en Garzón 1848 Mte. Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As., quienes adquieren 5.000 cuotas c/u. Socio Gerente: Renuncian Oscar Maximiliano Donadio y Oscar Eduardo Donadio. Se aceptan las renunciaciones. Designan Socio Gerente Arnaldo Vicente Guerrieri. Marcelo Pérez, Escribano. L.Z. 48.708

**SUFERSA S.A.**

POR 1 DÍA - Adriana Amalia Fasio, argentina, soltera, comerciante, 13/2/1962, DNI 14.515.675, CUIT 27-14515675-6 domiciliada Montevideo 765, 6 CABA, Mara Vanina Mal, argentina, soltera, comerciante, 4/3/1985, DNI 31.492.485, CUIT 27-31492485-7, domiciliada calle 315 número 828, Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 3) Sufersa S.A. 4) Salta 86 Chascomús, Provincia de Buenos Aires. 5) Comercializar servicios de transporte privado de personas y/o cosas, cargas en general, nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país, como principal agente, representante, concesionario y/o comisionista, por medios terrestres, aéreo fluvial y marítimo. Compraventa construcción, fraccionamiento, y loteo de inmuebles. Inversiones o aporte de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Las prestaciones que lo requieran serán realizadas por profesionales especializados con título habilitante, en razón de la materia. 6) 99 años 7) \$ 12.000. 8) Presidente 3 ejercicios 9) Adriana Amalia Fasio con domicilio Especial en Salta 86 Chascomús, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente a Mara Vanina Mal, con domicilio especial en Salta 86 Chascomús Provincia de Buenos Aires. Aceptan cargos. 10) 30/06 de cada año. Escribana María Teresa Grieco, autorizada por escritura de fecha 13/08/10. C.F. 31.460

**EL ALTO NIVEL Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - En Esc. 153 (16/7/10) S. Pagano, los accionistas. 1) Redujeron el capital social a \$ 354.0000. y 2) Modificaron Art. 4° Estatuto. Esc. Pedro Bicain. L.P. 25.630

**LOGÍSTICA TRANS TRUCKS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cont. 28/5/10 y 15/7/10. Silvia Laura Orellana, 15/5/72, solt., DNI 22708776, CUIT 27-22708776-0, y Lidia Alicia Remolgo, 29/1/32, viu., DNI 2945314, CUIT 23-02945314-4, ambas arg., comer., J. Celman 88 San Juan Bautista. "Logística Trans Trucks S.R.L." Laprida 3217 Quilmes Oeste, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Transp. carga, mudanzas, depósito mercadería. Comerc. de vehículos - recolección residuos - Financ. (ex. op. L. N° 21.526). Cap. \$ 150.000. Adm. Gte. S. L. Orellana Indis. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/8. Esc. Pedro Bicain. L.P. 25.631

**CIENTO DOS AÑOS PLUS S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que la administración será ejercida por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación. Representante legal: Presidente. Directorio: Presidente: Silvia Mabel Rodríguez, Director Suplente: Víctor Marcelo Barbarito. Notario: Lisandro Ruiz Moreno. L.P. 25.590

**TECNOENVASE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Acta de Asamblea Ordinaria 14/08/09 y Acta de Directorio de 14/08/09. 2) Designa Presidente: Carlos Alberto Servia, Vicepresidente: Mario Piscitello, Director Titular: José Luis Costa, Director Suplente: Daniel Oscar Alonso. Mario E. Cortés Stefani, Abogado. L.P. 25.600

**TERRITORIO PAYEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Instrum. Privado: 14/6/10. 2) Diego Ariel Tello cede 180 cuotas a Gurley Trading S.A., domic. Uruguay, domic. Rep. Argentina: Mariano Acosta y Bustos s/n°, Ministro Rivadavia, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As.; Representante: Domingo Daniel De Simone, DNI: 14.326.499, inscripta: D.P.P.J. Art. 123, Matrícula 94198, 16/6/09. 3) Modifica Cláusula 4°: Capital \$ 60.000. Mario E. Cortés Stefani, Abogado. L.P. 25.601

**PUBLÍXITO S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que a partir del 30/10/2009 cambió su domicilio mudándolo de la calle Estrada N° 1969 de la ciudad Avellaneda, Prov. de Bs. As., al lugar sito en calle 46 N° 423 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. Jorge Jaime Bibiloni, Abogado. L.P. 25.611

**NARD S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 12 del 14/12/09, Acta de Directorio N° 54 del 14/12/09 y Acta de Directorio de N° 56 del 2/03/10. 2) Designa Presidente: Norberto Rodolfo Cianfagna, Director Titular: Donato Cianfagna, Director Suplente: Eusebia Josefa Rico. Mario E. Cortés Stefani, Abogado. L.P. 25.599

**DILER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 13/05/2009. Cesión de cuotas Renuncia y Designación de Gerente. 1) Cedentes Horacio Alberto Fontana y Daniel Alberto Santaliz 500 cuotas. 2) Cesionarios Pedro Francisco Santaliz, Aliben Omar Santaliz, Celia Beatriz Sirello e Ilda Edel Vera adquieren 125 cuotas cada uno. Gerencia Renuncia Horacio Alberto Fontana. Designan Aliben Omar Santaliz. Enrique Julio Medlam, Contador Público. L.P. 25.593

**FERLI S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Acta de Asamblea Ordinaria 24/08/10 y Acta de Directorio de 24/08/10. 2) Designa Presidente: Héctor Roberto Cattaneo, Director Suplente: Alejandro Santiago Fontenla. Mario E. Cortés Stefani, Abogado. L.P. 25.596

**PM ARGENTINA SISTEMAS DE ELEVACIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Acta de Asamblea del 24/04/09, Acta de Directorio del 27/08/10 y Acta de Directorio del 15/02/10. 2) Designa Presidente: Daniele Cardinali, Vicepresidente: Giovanni Tacconi, Director Titular: Gilberto Galli, Directora Suplente: Liza Verónica Parretta. 3) Cambia sede social a la calle Neyer 1133, Módulo 9, Beccar, Ptdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado. L.P. 25.598

**HOGAN'S S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Complementario: 23/08/10. Para realización objeto social, las actividades que lo requieran, serán realizadas por profesionales habilitados para la realización de las mismas. Larrondo Juan Manuel, Licenciado en Administración. L.P. 25.580

**SKALILOPIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Lilian Rosa Ajaka, argentina, nacida el 16/12/1962; hija de Alejandro Ajaka y Leonor Rosa Aggunti; casada en primeras nupcias con Fernando Adrián Bordigoni, DNI 16.322.583; comerciante; domiciliada en Santander 1832 de la CABA; CUIT 27-16322583-8 y Alejandro Ajaka, argentino; nacido el día 1°/07/1929; hijo de José Ajaka y Farah Badiha, divorciado en primeras nupcias con Leonor Rosa Aggunti; DNI 4.050.473; comerciante; domiciliado en Crovara 386 de La Tablada, Pdo. de La Matanza, Bs. As; CUIT 20-4050473-8; 2) Instrumento Privado del 30/08/2010; 3) Skalilopio S.R.L. 4) Montes de Oca 45/53 Ciudad Madero, Partido de La Matanza, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto la actividad inmobiliaria en general, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con los siguientes rubros; a) Compra, venta, loteos o inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal; explotación de playas de estacionamiento, alquiler de cocheras cubiertas y semicubiertas con los servicios correspondientes; b) importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no lo sean; c) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, asesoramiento, consultoría y administraciones relacionadas directamente con el objeto social. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto no prohibido por la ley o por este contrato; 6) 10 años desde su constitución; 7) \$ 10.000. 8) a cargo de los socios gerentes designados Lilian Rosa Ajaka y Alejandro Ajaka; 9) Fiscalización por los socios; 10) 30 de abril de cada año. Eduardo D. Rizzo, Abogado. Mn. 64.308

**PRODUCTOS ELECTRÓNICOS BRETON S.R.L.**

POR 1 DÍA - S/constitución. Por Esc .Nro. 126 del 18/06/2010 ante Not. Ma. Mercedes Fernández Omaña, Ads. Reg. 108 G. Pueyrredón. Socios: Vicente Saladino, nac. 05-05-1940, DNI 5.319.329, CUIT 20-5319329-4, y Ariel Andrés Saladino, nacido 02-09-1975, DNI 24.699.375, CUIT 20-24699375-1, ambos arg., casados, comerciantes, c/dclio. en San Lorenzo 2542 Mar del Plata. Razón Social "Productos Electrónicos Breton S.R.L.". Domicilio Pcia. Bs. As. Sede Social: Arenales 3315, Mar del Plata, Pdo. Pueyrredón. Objeto: Fabric. y comerc. de productos y equipos electrónicos, Constructora e inmobiliaria, Financiera. Plazo: 99 años. Capital: \$12.000, divid. en 120, cuotas 100 \$ c/una. Administración y rep. legal: Uno o más socios en forma indistinta, designados al efecto, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Los socios no gerentes, s/art. 55 LS. Cierre ejercicio: 30 junio. Gerentes: Se designan ambos socios, d/datos se han consignado, quienes aceptan sus cargos. Ma. Mercedes Fernández Omaña, Notaria. G.P. 93.114

**CAMPO HORTÍCOLA S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción. Por acta de Asamblea de Accionistas del 05/01/2009, por unanimidad de accionistas, se designa Directorio por tres años a partir del 12/01/2009. Presidente: Horacio Rodolfo Tarodo, CUIT 20-10631507-9. Director Suplente: Jorge Esteban Sorbara, CUIT 20-10798932-4. Horacio Rodolfo Tarodo, Presidente. G.P. 93.113

**NIVOCAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 30/06/2008, ampliación plazo de duración de la sociedad. Modificación Artículo 2° Estatuto: El plazo de duración de la sociedad es de 50 (cincuenta años) desde la inscripción de su contrato original en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la reunión de socios. María Laura Linares, Contadora Pública. G.P. 93.123

**NIEVES DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Instr. público 30/8/2010 transforma Nieves del Sur S.R.L. en Nieves del Sur S.A. 2) Cap. social: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100, totalmente suscriptas e integradas así, Ángel Miguel Zitola 40 acciones, Gustavo Daniel Zitola, 40 acciones y Hernán Alejandro Zitola, 40 acciones. 3) Cierre ejercicio: 30/4 c/año. 4) Duración 99 años a partir del 18/8/09. 5) Presidente: Hernán Alejandro Zitola. Director suplente: Ángel Miguel Zitola. Duración mandato: 3 años. 6) Uso de la firma social: Presidente. 7) Fiscalización: los socios. Carmen Beatriz Iglesias, Notaria. Mn. 64.450

**MATERIALES MACOR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reforma Contrato Constitutivo. Por acta de reunión de socios N° 6 del 01/07/10 se dispuso la reforma de las cláusulas: 1) Cuarta: Capital: Claudia Corina Andreolli, argentina, 19/08/70, docente, DNI 21.509.976, casada, dom. México 538, Ensenada, titular de 5000 cuotas y Juan Pablo Orazi, argentino, 29/12/57, bioquímico, DNI 13.570.261, casado, dom. México 538, Ensenada titular de las restantes 5000 cuotas sociales y 2) Décimosexta: Domicilio legal: La Plata, Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires, Avenida 38-811 Piso 4° Oficina "D" Ciudad y partido de La Plata. Mario De Carolis, Contador Público Nacional. L.P. 25.887

**PADELACO & ASOCIADOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Daniel Javier Martínez, 44 años, casado en segundas nupcias con Andrea Soledad Fernández, arg., comerc., domic. en la calle La Rioja N° 1.065, depto. "A" de la localidad y pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As., D.N.I. N° 17.945.201 y Carlos Francisco Mingo, 49 años, divorciado de sus primeras nupcias con Franca Antonia Gigliotti, arg., comerc., domic. en la calle 16 N° 965 de la localidad de Las Toninas, pdo. de La Costa, prov. de Bs. As., D.N.I. N° 14.314.598. 2) Estatuto celebrado en escritura pública N° 156 de fecha 24-08-2010. 3) "Padelaco & Asociados S.A.". 4) Domicilio Social: calle Cerrito N° 1777 de la localidad de Bernal, pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terc., o asociada a terc., las siguientes actividades: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las sig. actividades: A) Comercial: La compra, vta., permuta, distribuc., alquiler, import., export., y la comercializ., al por mayor y menor, de todo tipo de materiales, insumos, máquinas, equipos y elementos necesarios para las construcc. civiles, industriales, repuestos, hierros, chapas, caños de materiales ferrosos, no ferrosos y plásticos, ferretería en general, artículos para instalaciones de agua, gas, incendio, electricidad, pinturas, instrum. de medición y control, instrumentaria; alquiler y arrendam. de equipos, máquinas y vehículos de transporte automotor y viales; serv. de fletes y transporte por carga terrestre, aérea y marítima, así como la distribución de todos los productos y bienes descriptos. 8) Servicios: Prestación de servicios vinculados a la ingeniería civil y ejecución integral sobre instalaciones eléctricas, estudios de suelos, infraestructura, diseños de jardines, parquizaciones, tareas de mantenimiento en predios y edificaciones, trabajos de pintura, reparaciones en general con provisión o no de personal técnico y no técnico, pudiendo subcontratar en terceras personas físicas o jurídicas los servicios que la sociedad se obligue a prestar. C) Constructora: Construcc. civiles mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y privadas, incluyendo obras hidráulicas, sanitarias, eléctricas, armado de construcciones premoldeadas y/o prefabricadas, y la realización de todo tipo de actos y tareas vinculadas a la construcción de inmuebles urbanos y rurales, sus instalaciones, reformas, ampliaciones y refacciones de cualquier tipo, ya fuere para ser destinados a vivienda, como así también a locales comerciales, con sujeción o no, según corresponda, al régimen de propiedad horizontal previsto en la Ley 13.512, su posterior división, adjudicación y vta. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$ 20.000. 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el núme-

ro de directores. Daniel Javier Martínez, Presidente, Director titular, duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegible; Carlos Francisco Mingo, Director suplente; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá designar un Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juan Carlos Melgarejo, Notario.

L.P. 25.931

### DESARROLLOS PROYECTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por esc. 165 del 18/08/10. Esc. Ma. Florencia Allende, Reg. 1 de Pilar. Dom.: Pdo. de Pilar. Sede: Colectora 12 de Octubre y 3 de Febrero: Edif. Polo Uno: Of. 313, Pilar, Bs. As.. Socios: Héctor Eduardo Villegas: arg., cas. 2° nps. Vanesa Liliana Graf, nac. 17/6/68: DNI. 20.349.913, empleado, CUIL 20-20349913-3, dom. Carlos Calvo 647 de la localidad de Villa Rosa, Pilar, Bs. As.; Sergio Gabriel Villegas, arg., cas. 1° nps. Yamila Ivana Bassini Díaz, nac. 21/7/71, DNI. 22.277.956: CUIL 20-22277956-2, empleado, dom. Venancio Castro 776, Pilar, Bs. As.; Marcelo Claudio Pieretto, arg., solt., nac. 18/4/71, DNI. 22.134.065, empleado: CUIT 20-22134065-6, dom. Ruta 28, Kilómetro 3.600, Quinta Los Paraísos, Pilar, Bs. As. Duración: 99 años dde. inscripción. Objeto: a) Ejecución, dirección, construcción, refacción, y/o ampliación, de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y obras civiles, públicas o privadas, proyectos y obras civiles, urbanizaciones, pavimentos, edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, plantas industriales y la compraventa, flete, transporte, importación, exportación, distribución y consignación de bienes muebles relacionado con la construcción; b) Comercialización, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, parcelamientos y loteos e incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. c) Dar o tomar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse; realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, excepto las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 12.000, 120 cuotas \$ 100 c/u. Administración, representación y uso de la firma social: Gerente: 1 o más socios gerentes. Término: duración de la sociedad. Gerentes: Sergio G. Villegas y Marcelo C. Pieretto y aceptan cargo. Cierre del ejerc.: 31/12. Fiscalización: a cargo de los socios. M. F. Allende, Escribana.

L.P. 25.932

### RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Reforma de Estatutos y cambio de domicilio. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2010, Escritura número 200 de fecha 5 de agosto de 2010, pasada ante Notario de Pergamino Raúl A. Soriano. Artículo Primero: Bajo la denominación "Rizobacter Argentina S.A.", funciona una sociedad anónima, que tiene domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación en la República Argentina o en el extranjero. La sede social será determinada por Resolución de la Asamblea de Accionistas, decisión que se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá, sin configurar la misma reforma estatutaria. Se exceptúa el cambio de jurisdicción, en cuyo caso corresponderá reforma estatutaria. En lo concerniente al domicilio social, conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria en la presente escritura, el domicilio social de la Sociedad será Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Raúl Alberto Soriano. Notario.

L.P. 25.891

### TECNOLOGÍA EN CAUCHO S.R.L.

POR 1 DÍA - Sergio Darío Alonso, arg., 23/3/1948, DNI 5.071.397, CUIT 20-05071397-1, contador, cas. 1° nup. Susana Regina De Pasquale, Batallán 3691, Roque Sáenz Peña, Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. y María

Elisa Miraglio, arg., 23/06/1955, DNI 11.660.690, ama de casa, cas. 1° nup. con Jorge Fedeli, calle López de Gomara 3482, Rafael Calzada, Alte. Brown, Prov. Bs. As. Cedieron y transfirieron a Bartolomé Carrió, arg., 23/07/1959, DNI 13.210.558, ingeniero, cas. 1° nup. con Graciela Lasala, calle 619 y 544 C.A. El Pato, Berazategui, Prov. Bs. As.; José Perrotta, arg., 7/04/1946, DNI 4.554.606, empresario, cas. 1° nup. con Haydée Nélide Cuculice, Avenida Balbín 2668, 3 piso, Depto. A, Ciudad Autónoma de Bs. As. y Jorge Acquafreda, arg., 14/05/1955, DNI 11.630.350, técnico químico, cas. en 1° nup. con Otilia María Mosteiro, Pichincha 1673, Lanús, Bs. As., 56.600 cuotas capital VN \$ 1 c/u que poseían correspondientes a la sociedad "Tecnología en Caucho S.R.L. (TEC)" con sede y domicilio social, en la calle Ramón Lista 5034, de la Cap. Federal; inscripta en la I.G.J., el 27/04/1999, bajo el N° 3063, del Libro 110 de S.R.L., por \$ 100.000 comprendiendo en la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas tenían colocándolas en el mismo lugar, grado y prelación. Sergio Darío Alonso y María Elisa Miraglio cedieron 56.600 cuotas capital cada uno, valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por cuota o sea la suma de pesos ciento trece mil doscientos (\$ 113. 200). Notario Pablo César Menutti.

L.P. 25.895

### URTEA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Alberto Omar Urtea, argentino, martillero, nacido el 22/01/51, LE: 8.436.704, y María Alicia Mazzini, argentina, empresaria, nacida el 19/11/52, DNI: 10.325.784. Ambos con domicilio en calle Mitre y Avenida Costanera España de la Ciudad de Chascomús, Partido de Chascomús, Prov. de Bs. As.; 2) 11/08/10; 3) Urtea S.A.; 4) Mitre y Avenida Costanera España de la Ciudad de Chascomús, Partido de Chascomús, Prov. de Bs. As.; 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, distribución, venta, consignación y representación de materias primas agropecuarias y productos y subproductos elaborados o semielaborados de la industria textil. b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concentración de negocios y operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, compra, venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y toda operación financiera, excluyendo las comprometidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y Leyes 15.885 y 18.061 y todas aquellas que requiera el concurso público. c) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, fraccionamientos y permutas de tierra, estancias, campos, bosques, chacras y fincas rurales, dedicarse a invernada y cría de ganado, tambos y cabañas; y efectuar toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales. d) Inmobiliarias: 1) Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, divisiones y permutas de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, inclusive operaciones bajo el régimen de la propiedad horizontal. 2) Mediante la compra-venta, construcción y/o explotación por sí o a través de Hoteles o Apart-Hoteles en todas sus formas, pudiendo al efecto dar, recibir u otorgar locaciones, concesiones de fondos de comercio, celebrar contratos de gestión hotelera, gerenciamiento o similares, joint ventures, vinculaciones asociativas civiles o comerciales, uniones transitorias de empresas, leasing y de todo otro tipo lícito de cogestión. 3) Mediante la construcción, venta o participación en regímenes de "tiempo compartido". 4) Mediante la realización de emprendimientos urbanísticos para su posterior venta o locación. 5) Mediante la intervención en operación de dominio fiduciario. e) Mandatarias: Mediante la aceptación y ejercicio de los mandatos que se le confieren, ejercer representación, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A los fines antes expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) De uno a cinco directores, con mandato por 3 ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente: María Alicia Mazzini y Director Suplente Alberto Omar Urtea. Ambos con domicilio especial en

calle Mitre y Avenida Costanera España de Chascomús, Prov. de Bs. As.; 10) 31/07 de cada año. 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Leandro E. Romeo. Abogado. L.P. 25.904

### REAL SOCIETY S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Soc.: Cony. 1° nup. Carolina Valeria Colagreco, nac. 17/04/70, escrib., DNI 21.519.017; y Rafael Fernando Lima, nac. 26/07/66, dis. gráfico, DNI 17.739.175, ambos arg., dom. en 24 N° 2502, Gonnet, La Plata. Instr.: esc. N° 363 del 21/08/10, Not. Adscr. Reg. N° 413, Ptdo. La Plata, Federico H. Díaz Falocco. Dcilio. Soc.: 24 N° 2502, Gonnet, Ptdo. La Plata. Objeto: Comercialización y fabricación de art. de vestir y accesorios. Explotación de comercios. Investigación y promoción. Representación. Proveedoras. Plazo: 50 años desde inscrip. reg. Cap. Soc.: \$ 12.000 repres. p/ 120 acc. ord. de \$ 100 de valor nom. c/u y c/dcho. a 1 voto. Repres.: Direct., N° miem. fije Asam. Ord., mín. 1, máx. 5. Dir. tit. Mín. 1 máx. 2 D. supl. Dur. Cargo: 3 ej. Desig. Aut.: Dir. Tit.: Pres. Rafael Fernando Lima. Dir. Supl. Carolina Valeria Colagreco. Sindicatura: prescinde. Cierre Ej.: 31/07. Federico H. Díaz Falocco. Notario.

L.P. 25.908

### LEBENVITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1- Socios: Mariano Emanuel Rodrigañez, argentino, soltero, DNI 30.281.767, con CUIL 20-30281767-8, nacido el 18/05/1983, Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle 50 N° 1539, Piso 2 Dpto. B, de la Ciudad y Partido de La Plata y Marcelino Emilio Rodrigañez, argentino, divorciado, DNI 7.681.188, con CUIT 20-07681188-2, nacido el 19/12/1949, comerciante, domiciliado en calle 44 N° 949, Piso 15, Dpto. A de la Ciudad y Partido de La Plata; 2- Instrumento Privado: 01/09/2010; 3- "Lebenvita S.R.L."; 4- Calle 50 N° 1539, Piso 2, Dpto. B, de la Ciudad y Partido de La Plata; 5- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Comercialización, distribución, arrendamiento, locación, alquiler, venta, reventa, importación, exportación de materiales, equipamientos, aparatos, elementos, para su uso en el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar y la salud, abarcando: a) productos para diagnóstico por imágenes, b) productos de curación descartables para medicina, c) Implantes traumatológicos, cardiovasculares, reuquirúrgicos y para cirugía general, d) Productos, materiales, instrumental y equipos médico quirúrgicos, e) Aparatos y productos para asepsia. desinfección, profilaxis de infecciones e higiene en general, f) Suministros y equipos para su uso en laboratorios clínicos, g) Equipos y productos para su uso en oxigenoterapia y terapia ventilatoria, h) equipos y suministros para ortopedia, i) Drogas, especialidades y/o productos químicos, farmacéuticos y medicinales; j) Droguería; k) Suministros y productos para el tratamiento, cuidado y control del paciente; l) Equipos, materiales y suministros para su uso en odontología; m) Equipos, productos y suministros para diálisis, nutrición enteral y parenteral y productos para administración intravenosa y arterial; n) Prestación de servicios médico-asistenciales prestados por sí o por terceros, en cualquiera de las ramas de la medicina para pacientes externos o internados, atención médica domiciliarias, urgencias y/o emergencias a domicilio; ñ) Organización y explotación de servicios de la actividad médico asistencial, como desinfección hospitalaria, reparación, mantenimiento, service y puesta en funcionamiento de equipamiento médico-hospitalario; o) Ejercer y brindar asesoramiento, capacitación, entrenamiento, mediante cursos directos o a través de terceros sobre temas médico-asistenciales-hospitalarios. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos u operaciones relacionadas mediata o inmediatamente con su objeto sin restricción alguna en cuanto la legislación lo permita o autorice. 6- Duración: 30 años a contar de la fecha de su inscripción registral; 7- Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ochocientas cuotas de Pesos Cien valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Los Socios suscriben e integran el Capital Social de acuerdo al siguiente detalle: 1) Mariano Emanuel Rodrigañez, suscribe doscientas cuotas, o sea la suma de Pesos Veinte mil, integrando en efectivo el veinticinco por ciento, es decir Pesos Cinco Mil; y 2) Marcelino Emilio

Rodrigañez, suscribe seiscientos cuotas. o sea la suma de pesos sesenta mil, integrando en efectivo el veinticinco por ciento, es decir pesos quince mil. Los Socios se obligan a integrar el setenta y cinco por ciento restante de la suscripción dentro del plazo de dos años a contar del presente otorgamiento. 8- La Administración de la Sociedad será ejercida por los dos Socios Gerentes indistintamente Sres. Mariano Emmanuel Rodrigañez y Marcelino Emilio Rodrigañez por todo el término de duración de la Sociedad. 9- Organización de la representación legal: Socios Gerentes; 10- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. David Amadeo Datti. C.P.N.

L.P. 25.910

**ALTELEC S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Cruz Oliveras cas., arg., DNI 26088703, 01-09-77, com., General Paz 481 Temperley y María Eugenia Gargiulo, cas., arg., DNI 22.001.677, 26-07-71, Ingeniera, General Paz N° 481 Temperley. 2) 27/08/10. 3) Altelec S.R.L. 4) Gral. Tomás Guido 796 Temperley, Lomas de Zamora Bs. As. 5) Ejecución y mantenimiento instalaciones eléctricas, red pública y privada, licitaciones o concursos precios, públicos o privados. Import. o export. Asesoramiento en Sistemas. No realizará comprendidas Ley N° 21.526. 6) 50 años desde inscripción. 7) 12.000,00. 8) Juan Cruz Oliveras gerente individual por término duración. 9) Socio Gerente, fiscalización socios Art. 55 L.S.C. 10) 31/07 de cada año. Alicia Aristiqui. Contadora Pública.

L.Z. 48.869

**EL PUENTE VALENTÍN ALSINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Mario Carlos Raso, arg., DNI 30.236.050, sol., 19/04/83, com., Guido Spano N° 730 Burzaco y Juan Pablo Raso, arg., DNI 33.295.934, sol., 27/11/87, com., Fader N° 778 Burzaco. 2) 25/08/10. 3) El Puente Valentín Alsina S.R.L. 4) Florida N° 695 Valentín Alsina, Lanús, Buenos Aires. 5) Compra venta indumentaria todo tipo. Accesorios prendas vestir. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000,00. 8) Raso, Mario Carlos socio gerente todo término duración. 9) Socio Gerente, fiscalización socios Art. 55 L.S.C. 10) 31/10 cada año. Alicia Aristiqui. Contadora Pública.

L.Z. 48.870

**HERNORAR S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber: Que por Asamb. Gral. Ordinaria Unánime del 15/9/08 se renovó Directorio. Cargos: Pte.: Ariel Pablo Pallas (DNI 23.754.402 CUIT 20-23754402-2 dom. Quintana 1015, Burzaco); Vice-Pte. Norberto Daniel Pallas (DNI 22.605.348 CUIT 20-22605348-5 dom. Tiglio N° 1259, Burzaco); Dir. Titular: Hernán Gustavo Pallas (DNI 21.589.001 CUIT 20-21589001-6 dom. Chaco 1351, Longchamps); Dir. Suplentes: Mariela Alejandra Bayarri (DNI 24.110.728 CUIT 27-24110728-6 dom. Tiglio N° 1259 Burzaco) y Analía Paula Lugones (DNI 22.482.341 CUIT 27-22482341-5 dom. Quintana N° 1015, Burzaco) (todos dom. Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As.) constituyendo todos domicilio especial Art. 256 "in fine" en el de la sede social de C. Pellegrini 154 Loc. Burzaco (Pdo. Alte. Brown), Prov. Bs. As. Martín Teplitzky. Abogado.

L.Z. 48.887

**GRACIELITA  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la reunión de socios de fecha 21 de abril de 2009, y su correspondiente acta N° 21, se ha decidido trasladar el domicilio legal de la sociedad a la Ruta Provincial N° 31 y San Martín s/n°, de la Localidad y Partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires. Patricio Andrés Muhlmann, abogado, autorizado con fecha 19/02/2010 en la Minuta Rogatoria - Declaración Jurada de Inicio de Trámite. Patricio Muhlmann, Abogado.

L.Z. 48.906

**LA MODERNA SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Carlos Alberto Meliante, arg., nac. 28/12/41, cas., empresario, DNI 4383848, domiciliado Av. Rivadavia 4227, piso 2° "5" C.A.B.A.; y Mariano Luis Meliante Coutinho, arg., nac. 28/2/75, cas., empresario, DNI 24497064, domiciliado Tronador 1455, piso 3° "A" C.A.B.A. 2) 20/8/2010. 3) "La Moderna Sur S.A." 4) Almirante Brown 290 Cdad. y Pdo. Las Flores. 5) Siguiendo actividades: I) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, comprendiendo a la agricultura y a la ganadería en todas sus etapas, como así también la celebración de contratos de arrendamiento rural, pastoreo, aparcería y de capitalización de hacienda bovina; equina y porcina. II) Inmobiliarias: mediante la compra y venta, arrendamientos o alquileres de inmuebles rurales o urbanos; y III) Financieras: mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de sus fines anteriormente enunciados, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O.) y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con aquél. En todos los casos podrán explotar marcas, licencias, diseños y patentes de invención relacionados con su objeto social. Las actividades que así lo requieran deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 24.000. 8) y 9) Adm., y dirección a cargo de Directorio, composición de 1 a 5 directores titulares, e igual o menor número de suplentes; duración 3 años; representación legal: Presidente. Fiscalización a cargo de los socios, Art. 284 Ley 19.550. Presidente: Carlos Alberto Meliante. Vicepresidente: Mariano Luis Meliante Coutinho. Director Suplente: Melina Mara Meliante Coutinho, DNI 93889794, solt., brasilera, empresaria, nac. 7/2/87; dom. Av. Rivadavia 4227, piso 2° "5" C.A.B.A. 10) 30/6 de cada año. Escr. Ricardo Jorge Oks.

L.P. 25.857

**DESARROLLOS SUCRE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura complementaria N° 642, Folio 1961, del 10/09/2010, pasada ante Escribana Hebe Maciel, Registro N° 132, se resolvió reformar el artículo 3° del Estatuto Social de Desarrollos Sucre S.A. (la "Sociedad"), suprimiendo el siguiente punto del Artículo 3 del Estatuto Social: iii) Construcción y/o Explotación de Obras, Servicios y Bienes Públicos: construir, ejecutar, llevar a cabo, explotar y/o administrar obras públicas, servicios públicos y/o bienes públicos, sea a título de concesionaria, licenciataria o bajo cualquier otra figura o modalidad jurídica, cualesquiera fuere el destino de aquéllos, participar en licencias de obras y/o servicios y/o bienes y/o bienes públicos y adquirir participación en sociedades inversoras que tengan intereses en sociedades licenciatarias ". María X. Digón, Abogada.

C.F. 31.487

**RESIDA S.A.**

POR 1 DÍA - La Asamblea Ordinaria del 23/07/10 fijó en 2 el número de directores titulares y 1 el de suplentes y designaron a Pablo Manuel Coronel, Sergio Andrés Bustos como titulares y a Ricardo Andrés Paolina como suplente; por Acta de Directorio de 23/07/10 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Pablo Manuel Coronel, Vicepresidente: Sergio Andrés Bustos, Director Suplente: Ricardo Andrés Paolina, todos con domicilio especial Lavalle 2851, dpto. 1, Victoria, Pdo. San Fernando, Bs. As. María Agustina Lagos. Autorizada por Asamblea del 23/7/10.

C.F. 31.486

**ESTILO DORREGO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. Instrumento Privado con firmas cert. 23/08/2010. 1) Socios: Vidali Ana María, argentina, soltera, nacida 17/08/1955, comerciante, DNI 11.740.661, CUIT 27-11740661-5, con domicilio en Paunero N° 579, de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. As., y Godoy Nilda Claudia, argentina, soltera, nacida

04/04/1965, comerciante, DNI 17.303.396, CUIT 27-17303396-1, con domicilio en Libertad N° 4068 de Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. As. 2) Denominación: Estilo Dorrego S.R.L., 3) Duración: 10 años, 4) Domicilio Legal: Paunero N° 579 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) Capital: \$ 3.000, en 300 cuotas de \$ 10 c/u. 6) Objeto: por sí o asociada a terceros, la elaboración y comercialización de productos alimenticios. 7) Fecha cierre de ejer. 31 de diciembre de c/año. 8) Rpte. legal firma autor.: Socio Gerente. 9) Gerente: Vidali Ana María. 10) Fiscalización: Socio no gerente. Buzachut Maximiliano Gastón. Contador Público.

Av. 95.324

**MASTER PLAN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 23/08/2010, Graciela Margarita Borjas, argentina, DNI: 16.139.368, CUIT: 27-16139368-7, administrativa, nacida el 22/12/1962, cede, vende y transfiere la cantidad de 1.750 (mil setecientos cincuenta) cuotas sociales que le pertenecen en la suma de \$ 17.500 (diecisiete mil quinientos), a favor del cesionario Hugo Daniel Galván, argentino, DNI: 17.315.798, CUIT: 20-17315798-4, matri-cero, nacido el 16/12/1964, ambos cónyuges entre sí, con domicilio en la calle O'Higgins 1783, Cdad. y Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Modificar Estatuto: Cláusula quinta. Luis T. Felice, Contador Público.

Av. 95.327

**ANDREA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: a) Juana Perla Perebroisín, Argentina, 21/01/1941, L.C. 3.979.101, casada, comerciante C.U.I.L. 27-03979101-9, b) Martín Diego Prullansky, argentino, 04/01/1978 D.N.I. 26.456.152, soltero, comerciante, C.U.I.L. 20-26456152-4, ambos domiciliados en Soler 28, 6° F, de Bahía Blanca. 2) Constitución: 10/07/2010. Escritura N° 173 del 10/07/2010, Registro Not. N° 3 B. Bca. 3) Denominación: "Andrea S.A." 4) Domicilio: Belgrano 109, B. Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Social: a) Indumentaria. b) Textiles. c) Financiera. d) Mandatos y representaciones. e) Inmobiliaria. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Juana Perla Perebroisín; Director Suplente: León Prullansky. 9) Fiscalización a cargo de los accionistas. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Esc. María Inés Ruffini de Arizmendi.

B.B. 57.985

**MAJESTIC  
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AEU de fecha 01 de agosto de 2007 se ha aumentado el capital social en la suma de \$ 289.250 (pesos doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta). De dicho modo el capital social actual, que asciende a la suma de \$ 170.550 (pesos ciento setenta mil quinientos cincuenta) se incrementaría a la suma de \$ 460.000 (pesos cuatrocientos sesenta mil). El citado aumento implica la reforma de estatutos, por lo que el artículo cuarto quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil ( \$ 460.000 ) representado por cuarenta y seis mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de Valor Nominal por pesos diez ( \$ 10 ) cada acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme la norma prevista en el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Toda resolución de emisión de acciones o de aumento de capital deberá formalizarse de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Se cambia el domicilio social a la calle Don Bosco 351 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Por AGO de fecha 6 de octubre 2009 a fin de dar cumplimiento al art 256 LSC los directores constituyen domicilio especial en sede social. Mauricio Elcuaz Contador Público.

B.B. 57.995

**ANJUFA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. Socios: Osvaldo Fabián Parolari, nac. 17/4/1967, casado c/Oriana

Valeria Sicaro, arg., comerciante, domic. Güemes 2941, Mar del Plata, DNI 18.261.317, CUIT 20-182613178-Pablo Guido Villar, nac. 19/10/1979, soltero, arg., comerciante, domic. Alem 3728, Mar del Plata, DNI 27.504.187, CUIT 20-275041875, 16/7/2010, Esc. Púb. 133, esc. Nicolás Beroiz, Adsc. Rg. 9, G. Pueyrredón se constituyó SA. Denominación: Anjufa S.A. Domicilio: San Luis 2302, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires. Objeto: prestación de servicios, en especial, serv. gastronómicos, restaurantes, bares, cafeterías, catering, lunch, eventos, Organización fiestas, espectáculos artísticos, presentaciones de productos, marcas y empresas, exposiciones, congresos; comerciales; mandatos, representaciones, importación, exportación, transporte; inmobiliarias; industriales; agropecuaria; constructora; financieras, excl. L. 21.526. Duración: 99 años. Capital: \$ 20.000, 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$ 100 v/n c/u, 1 voto p/acción. Admin.: Directorio 1 a 3 Dir. Tits., 1 a 3 Dir. Spls. Por 3 ej. Dir.: Pres. Pablo Guido Villar. Dir. Spl. Osvaldo Fabián Parolari. Fiscalización: Art.55 L.S. Repr.: Pres. Dir. 10 Cierre Ejerc.: 30/6. Nicolás Beroiz, Notario.

G.P. 93.124

### FEDERER GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. Socios: Juan María Rodríguez Sosa, nac. 24/6/1975, div. de María Victoria Colombo, argentino, comerciante, dom. Rawson 2902, Mar del Plata, DNI 24.734.062, CUIT 23-247340629 - Jorge Luis González, nac. 7/7/1962, div. de Marcela Amaya, argentino, arquitecto, dom. Paunero 2547, Mar del Plata, DNI 14.676.990, CUIT 20-14676990-0. 16/7/2010, Esc. Púb. 132, esc. Nicolás Beroiz, Rg. 9, G. Pueyrredón se constituyó S.A. Denominación: Federer Group S.A. Domicilio: Castelli 1342, ciudad de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires. Objeto: prestación de servicios, en especial, serv. gastronómicos, restaurantes, bares, cafeterías, catering, lunch, organiz. fiestas, espectáculos artísticos, eventos, presentaciones de productos, marcas y empresas, exposiciones, congresos; comerciales; mandatos y representaciones, importación, exportación, transporte; industriales; agropecuarias; inmobiliarias; constructora; financieras, excl.: L. 21526. Duración: 99 años. Capital: \$ 60.000, 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$ 100 v/n c/u, 1 voto p/acción. Admin.: Directorio 1 a 3 Dir. Tits., 1 a 3 Dir. Spls. Por 3 ej. Director: Pres. Juan María Rodríguez Sosa Dir. Spl. Jorge Luis González. Fiscalización: Art. 55 L.S. Representación: Presidente Directorio.10-Cierre Ejerc.: 30/6. Nicolás Beroiz, Notario.

G.P. 93.125

### JC GARMENT S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. Socios: Jorge Daniel Correa, nac. 9/10/1951, casado c/María Cristina Sciacco, arg., comerc., dom. Los Ombúes 342, Mar del Plata, DNI 10.124.949, CUIT 20-10124949-3; María Cristina Sciacco, nac. 11/12/1946, casada c/Jorge Daniel Correa, arg., comerciante, domic. Los Ombúes 342, Mar del Plata; DNI 5.623.984, CUIT 27-05623984-2 21/7/2010, Esc. Púb. 146, Esc. Nicolás Beroiz, Rg. 9, G. Pueyrredón se constituyó S.A. Denominación: JC Garment S.A. Domicilio: Luro 4202, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires. Objeto: comerciales (compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución de prendas de vestir, indumentaria, accesorios, calzados, fibras, tejidos, hilados, maquinaria textil y accesorios); industriales (fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos, confección de prendas de vestir y accesorios); mandatos y representaciones; importación, exportación y transporte. Duración: 99 años. Capital: \$ 12.000, 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$ 100 v/n c/u 1 voto p/acción. Admin.: Directorio 1 a 3 Dir. Tits., 1 a 3 Dir. Spls. Por 3 ej. Dir.: Pres. Jorge Daniel Correa. Dir. Spl. María Elena Correa, Nac. 5/10/1986, soltera, arg., comerc., dom. Los Ombúes 432, Mar del Plata, DNI 32668117, CUIT 27-32668117-8. Fiscalización: Art. 55 L.S. Repr.: Pres. Dir. Cierre Ejerc.: 30/6. Nicolás Beroiz, Notario.

G.P. 93.126

### AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. Ordinaria del 29/10/09. Se aceptan las Renuncias de Héctor Lopresti, Santiago Lopresti, Susana Justina Lopresti, Cristina Massana, Cecilia Lopresti y Mariana Lopresti. Se designa Pte: Héctor Lopresti, arg, emp, LE 4.555.725, cas., dom. Av. Cabildo 645, piso 13, CABA. Vicepte: Cristina Massana, arg., jub., cas., DNI 4.969.277, dom. Av. Cabildo 645, piso 13, CABA. Dir. Sup.: Susana Justina Lopresti, arg., DNI 24773760, cas., emp., dom. Ayacucho 1767, piso 5, CABA. Enrique Oscar Albo. C. P.

Mn. 64.443

### DISTRIBUIDORA SAN GERMÁN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Constancio Favio José, DNI N° 23.595.789 comerciante, nacido el 11/04/1974, casado, argentino y Roldán Vanina Norali, DNI N° 28.372.542, argentina, comerciante, nacida el 06/10/1980, casada; Ambos con domicilio en calle Mayor Buratovich N° 16 de la ciudad de Bahía Blanca Pcia. de Bs. As.; 2) Instrumento Privado 29/03/2010; 3) Distribuidora San Germán S.R.L. 4) Sede Social, Malvinas N° 1337 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: a) Alimentación: Compra, venta, distribución y elaboración de productos alimenticios de todo tipo; b) Alquiler de Inmuebles; c) Compraventa y Locaciones y Distribución de todo tipo de juguetes, figuritas artículos de cotillón, mercería, librería, d) Transporte: de mercaderías generales; e) Franquicias y Patentes: Tomar y otorgar todo tipo de franquicias. 6) Capital Social \$ 5.000. 7) Duración: 99 años. 8) Administración: 1 o más Gerentes, Socios o no. Durarán en sus cargos en forma indefinida; Gerente Sr. Constancio Favio José. 9) Cierre de Ejercicio 31/10: Fiscalización: Por los Socios no gerentes, Socia Roldán Vanina Norali. Ariel G. Azcarate, CPN.

B.B. 57.927

### TORELLO HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Por: 1) Asamblea General Ordinaria, de fecha 25/02/2010, Acta n° 65 y 2) Asamblea General Extraordinaria, de fecha 17/08/2010, Acta n° 66, ambas unánimes, se designó Directorio. Presidente: Adán Torello; Directores Titulares: Francisco Pablo Torello, Franco Leandro Torello, Gabriela Luján Torello; Directores Suplentes: Thelma Amanda Luque de Torello y María Di Federico de Torello. Esc. María I. R. de Arizmendi.

B.B. 57.944

### DIEYFA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Esc. N° 76 de 29/3/10 y Esc N° 340 del 4/09/10. 2) Humberto Diego Martín Pierantoni, arg., nac. 17/11/80, DNI. 28.501.164, cas., com., dom. Luis Sandrini 1190, Bahía Blanca, Bs. As., CUIT. 20-28501164-8; Mónica Andrea Martínez, arg., nac. 13/3/82, DNI. 29.360.328, cas., com., dom. Colón 533, Villa Iris, Pdo. Puan, Bs. As., CUIT 27-29360328-1. 3) Dieyfa S.A. 4) Prov. Bs. As. 5) Objeto: Mantenimiento y Serv. Industriales. Constructora: const., civiles, hidráulicas, energéticas, mineras, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, edificios, const. de carácter público, privado o civil, obras de ingeniería y arquitectura en gral. Comercial: vta. mat. en general. Transporte: Transportar por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de toda clase de cargas, con vehículos propios y ajenos. Inmobiliaria: Compra, vta., permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles; op. inmobiliarias. Fiduciaria: Actuar en la administración de fideicomisos. Productiva: Agríc., ganad., arboric., avic., apicul., horticult., granjas, tambos, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruce de ganado, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Financiera: Otorgar créditos para adq. de bienes de uso o consumo, con o sin garantía; excluidas op. Ley 21.526. Exportaciones e Importaciones. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital \$ 12.000. 8) La dirección y adm. a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mín. de uno y un máx. que no podrá exceder de cinco Dir. titulares, e igual o menor número de Dir. Suplentes. Directorio: Dir. titular y pte: Humberto Diego Martín Pierantoni, CUIT 20-28501164-8 constituyó dom. Agustín Álvarez 1879, B.

Bca., Bs. As. y Dir. suplente: Mónica Andrea Martínez CUIT 27-29360328-1 constituyó dom. Agustín Álvarez 1879, B. Bca., Bs. As. Duración: 2 años. Rep. Legal Pte. o Vicepte. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización. 10) Cierre ejercicio 31 octubre de cada año. Cr. Gancedo Marcelo.

B.B. 57.956

### PARQUE EÓLICO DIAMANTE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19.550: Reforma Estatuto Social. Aumento de Capital dentro del 5plo. 1. Acta Asamblea extraordinaria 18/9/10, inst. fs. 1 y ss. Libro de Actas rub. DPPJ del. B. Bca, el 25/8/10. 2. Nuevo Capital Social: \$ 122.000 3. Nuevo art. 4: El cap.soc. es Pesos \$ 122.000 rep. por 12.200 acc ord, nom, no end, c/ 1 voto y v/n \$ 10, que forman única cat. El cap. soc. podrá ser aum. por Asamb. Ord. hasta quintuplo, conforme al art. 188 Ley 19.550, dicho aún se eleva esc., pudiendo las nuevas acc. formar parte de la misma cat. o una nueva. Carolina Ormaechea. Notaria.

B.B. 57.965

### ESTRELLA DEL LAGO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19.550: Reforma Estatuto Social - Aumento de Capital dentro del 5plo. 1. Acta Asamblea Ordinaria 12, 30/8/10, inst. fs. 12 y ss. Libro de Actas rub. IGJ, el 2/8/07 acta 65648/07, Esc. 1302 Cap. Fed. 2. Nuevo Capital Social: \$ 7.500.000 siete millones quinientos mil pesos. No Reforma el Estatuto Social. Carolina Ormaechea. Notaria.

B.B. 57.966

### AGROGANADERA COPEZHA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: 1. La accionista Yu Ting He es de nacionalidad china. 5. Objeto: b) Comercial: Compra, venta, comercialización, representación, comisión, y consignación, de productos químicos para el agro, máquinas, maquinarias, e implementos agrícolas, carnes, ganado y hacienda de todo tipo, productos y subproductos ganaderos, frutos del país, y demás productos relacionados con la explotación agropecuaria e industrial, importación y exportación de materias primas, y demás bienes y productos relacionados con la explotación agrícola y ganadera, y/o con su actividad social. c) Industrial: Procesamiento, elaboración, fabricación, y transformación de productos y subproductos ganaderos, agropecuarios, forestales, frutícolas u hortícolas, pudiendo al efecto instalar toda clase de plantas o establecimientos industriales, propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Escribana María Andrea Atkinson.

G.P. 93.116

### BAYER Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea y Directorio del 1/08/10 Se aceptó la renuncia del Vicepresidente Stefan Borchers, se incorporó un nuevo director suplente Thomas Henshaw, y ordenó el directorio como sigue Presidente: Richard Ewald van der Merwe. Vicepresidente: Conrado Helbig. Director Titular: Hans-Peter Diederichs. Director Titular: Frank Bertram. Director Titular: Sr. Ulrich Klebert. Director Suplente: Sr. Thomas Henshaw. Síndico Titular: Carlos Alberto Cuendias. Síndico Suplente: José Miguez. Todos fijan domicilio especial en Ricardo Gutiérrez 3652, Munro, Pdo. Vicente López PBA. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 31.480

### BAYER Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 28/04/10 y Directorio del 3/5/10 designó: Presidente: Richard Ewald van der Merwe. Vicepresidente: Stefan Borchers. Director Titular: Hans-Peter Diederichs. Director Titular: Conrado Helbig. Director Titular: Frank Bertram. Director Suplente: Ulrich Klebert. Síndico Titular: Carlos Alberto Cuendias. Síndico

Suplente: José Miguez. Todos fijan domicilio especial en Ricardo Gutiérrez 3652, Munro, Pdo. Vicente López PBA. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 31.479

**FRIGORÍFICO ABU S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Norberto Julio Bruno, 21/11/38, DNI 4.872.070, viudo, domic. en Millán 31, Torre Millán, Piso 3°, Depto. "C" Loc. Villa Madero; Daniel Omar Bruno, 01/02/74, DNI 23.771.365, solt. y domic. en Monseñor Bufano 825, Loc. Villa Luzuriaga; y Julio Guillermo Bruno, 07/05/76, DNI 25.284.000, solt., domic. en Coronel Domínguez 1062, Loc. Villa Madero; todos arg. comer. y del Part. de La Matanza, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 07/09/2010 con firma certificada por Escribano Público. 3) Frigorífico Abu S.R.L. 4) Domicilio Legal: Coronel Domínguez 1062, Loc. Villa Madero, Part. La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, al por mayor y al por menor, directamente y/o a través de sucursales, agentes, representantes, distribuidores, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas las siguientes actividades: Comercial: Comercialización, fabricación, elaboración, producción, consignación, importación, exportación, compra y/o venta de sus productos, subproductos y derivados, tales como fiambres, chacinados y todo tipo de productos alimenticios en general Dirección, administración, realización, asesoramiento y explotación agrícola-ganadera y de frigoríficos. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 12.000 8) Administración: Dos o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gtes. Norberto Julio Bruno y Daniel Omar Bruno, por el término de duración de la sociedad. Fisc: por los socios; 9) Repr. Leg: Gtes. 10) Cierre de ejercicio 31/08, José Luis Marinelli. Abogado.

C.F. 31.474

**DA VINCIMAT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Da Vincimat S.R.L. 2) Instrumento privado del 27-08-2010. 3) Mónica Inés Lucena, argentina, nacida el 03-03-72, comerciante, DNI 22.615.639, CUIT 27-22615639-4, soltera, con domicilio real y especial en Washington 6294, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Bárbara Noemí Golia, argentina, nacida el 08-08-83, empleada, DNI 30.393.282, CUIL 27-30393282-3, soltera, con domicilio real y especial en Washington 6294, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización de materiales destinados a la construcción, ferretería y sanitarios. Transporte de mercadería propia y de terceros. La construcción de edificios obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o

no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Avenida Brigadier Juan Manuel de Rosas 12541, Gregorio Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Mónica Inés Lucena. Mónica E. Barbita, Abogada.

C.F. 31.470

**BAHÍA TRUCKS S.A.**

POR 1 DÍA - Se deja constancia que el domicilio social de Bahía Trucks S.A. es Liniers 387 de la ciudad de Bahía Blanca y el cierre de ejercicio contable cierra los 31 de agosto de cada año. Walter G. Di Felice, Abogado.

B.B. 57.933

**OZONO EMPRENDIMIENTOS AMBIENTALES S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 26-02-2010, con la presencia de la totalidad de sus socios, por unanimidad, se modifica la sede social, siendo la nueva sede social en calle H. Yrigoyen 381, piso 4°, Oficina "A", ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca. Luis Ángel Bottazzi, Presidente.

B.B. 57.936

**CHR SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 3) Chr Servicios S.R.L. Raúl Guillermo Maccari, Socio Gerente.

B.B. 57.952

**OLIVARES MÉDANOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de As. Gral. Ord. Unánime del 20/01/2010. Renuncia Pte.: Rango Roberto Emilio, CUIT 20-05500495-2 y se designa nuevo Directorio por tres ejercicios. Pte.: Daniel Carlos Di Nucci, CUIT 20-11866133-9 con domicilio Perón 2375 de Derqui, pdo. Pilar, Pcia. Bs. As. Carlos Daniel Di Nucci, Presidente.

B.B. 57.955

**SAN PAQUITO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 12-7-2008 se aumentó el capital hasta la suma de \$ 312.000 representado en 312.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una y 1 voto por acción.

C.F. 31.477

**PRSU INVESTMENTS S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de fecha 5-7-2010, la sociedad extranjera Prsu Investment S.A., con origen en la República Oriental del Uruguay, dispuso el nombramiento de John Andrés Quirino Achar, DNI 18829269, CUIL 20-18829269-1, con domicilio en la calle 111 N° 561 entre 5 y 6, Berazategui, Pcia. Buenos Aires.

C.F. 31.476

**SUDAMERICANA EQUIPAMIENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 4-6-2010: a) Se aumenta el capital a \$ 572.000. b) Se reforma el artículo segundo. c) Se reforma el artículo noveno en cuanto al monto de la Garantía. Matrícula 70715. Mónica E. Barbita, Abogada.

C.F. 31.469

**METALÚRGICA G.H. S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 22/4/2010, se nombra los integrantes del Directorio. Presidente: Ricardo Pablo Di Nobile, CUIT 20-20364285-8, Director Suplente: Érida Zulema Di Clemente, CUIT 23-

0140632-4, ambos con domicilio en Avellaneda 547, ciudad de Bernal, partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., los mismos aceptan el cargo. Carlos Alberto Sandres, Contador Público.

Av. 95.326

**FERFUN PRODUCCIONES AGROPECUARIAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 31-7-2010 se aprueba el Balance Final y Proyecto de Distribución y se designa a Karina Guerrero Larrosa, DNI 27757013, arg., soltera, empleada, CUIT 27-27757013-6 para conservación de Libros y documentación social en Álvarez Thomas 2544, Fcio. Varela. Ricardo A. Llorente, Contador Público.

Av. 95.331

**MEDICAL WORLD S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria y por reunión de Directorio, ambas del 3/5/2010 se eligió Presidente a José María Vardé, Director Titular a Javier María Vardé y Director Suplente a Miguel Ángel Vardé. Oscar Balbi, Contador Público.

Av. 95.330

**TECHSERV BAHÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta 30/11/04 se decide cambiar la sede social a la calle Plunkett N° 3529, Ing. White, Buenos Aires. Ángel Horacio Pennente, Contador.

B.B. 57.998

**TECHSERV BAHÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - El Sr. Giner Sebastián, CUIT 24-24160421-3, vende al Sr. Mutti Jorge M., CUIT 23-20645047-9, 6 cuotas de v. nominal \$ 1.000. Horacio Pennente, CPN.

B.B. 57.999

**SINTAGMA TECNOLOGÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de socios de 29/12/2009 renuncia Gte. Leandro Miguel Moya, DNI 26.346.087, se designa Gerente al Sr. Leandro Martín Demianiw, DNI 32.104.562, domic. Mendoza N° 3975, Mar del Plata, prov. de Bs. As. Gabriela Izzo, Contadora Pública.

G.P. 93.122

**TRANSPOLL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 8 de la sociedad Transpoll S.A. con fecha 10/6/2010: Se designaron: Presidente: Claudio R. Pollak, CUIT 20-16187240-8. Director Suplente: Miguel Ibrajimovich, CUIT 20-16850776-4, por un plazo de 3 ejercicios. Claudio Pollak, Presidente.

Qs. 90.195

**DEPOLL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 12 de la sociedad Depoll S.A., con fecha 10/6/2010: Se designaron: Presidente: Claudio R. Pollak, CUIT 20-16187240-8. Director Suplente: Jorge Pollak, CUIT 20-14134227-5, por un plazo de 3 ejercicios. Claudio Pollak, Presidente.

Qs. 90.196

**TERRAZAS DEL CIELO S.R.L.**

POR 1 DÍA - López Arteaga Juan A., español, DNI 94.066.805 y Martini Paola Valeria, DNI 22.173.463, rep. 100 % Cap. Social de Terrazas del Cielo Sociedad de Responsabilidad Limitada, comunican cambio de dom. a la Avda. Mitre 985 de la localidad y partido de Quilmes. Ángel Castagno, Contador Público.

Qs. 90.174



**ADROFIN S.R.L.**

POR 1 DÍA – Romero Alejandro, DNI 16965057, comunica venta participación societaria Adrofin S.R.L. a Romero Juan Carlos, DNI 4.815.947 la cantidad de cuatrocientas cincuenta cuotas partes, ya integrante de la sociedad y a Andujar Héctor Jorge, DNI 4.366.485, CUIT 23-0466485-9, viudo, comerciante, arg., nac. 28/4/41, dom. Mitre 1041, Quilmes, la cantidad de cincuenta cuotas partes, cambio de socio gerente a favor de Romero Juan Carlos, por el resto duración Sociedad. Ángel Abel Castagno, Contador Público.

Qs. 90.175

**PREVEER S.R.L.**

POR 1 DÍA – Se hace saber que a partir del 8 de septiembre de 2010 la sociedad denominada "Preveer S.R.L." tiene su nuevo domicilio en la calle Sitio de Montevideo N° 1083, piso 5°, Departamento "C" de Lanús Este. Lanús, 8 de septiembre de 2010. Ariel Hugo Wanusse, Abogado.

L.Z. 48.854

**PELATEX S.R.L.**

POR 1 DÍA – Escr. N° 485. 1/9/2010. Reunión de socios 25/8/2010. Resuelven: Por unanimidad: Disolver la sociedad y designar a la socio gerente Laura Lidia Longo, L.C. 4934536, como liquidador de la misma. Carlos Barcia, Escribano.

L.P. 25.858

**ORGANIZACIÓN STOP SEGURIDAD PRIVADA S.A.**

POR 1 DÍA – Art. 60 Ley 19.550. Por Acta de Asamblea N° 13 del 15/2/2010 se resolvió la elección del siguiente Directorio: Presidente: Guillermo Luis Marcilese, argentino, DNI 26.429.634, nacido el 26/12/1977, casado, comerciante, CUIT 20-26429634-0, domicilio 139 N° 130 de La Plata; Director Suplente: Facundo Marcilese, argentino, DNI 33.677.306, nacido 6/4/1988, soltero, comerciante, CUIT 20-33677306-8, domicilio 511 N° 2823, de La Plata. María Laura Gardella, Notaria.

L.P. 25.869

**FOCBAR S.R.L.**

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Escritura N° 183 del 28/8/10 pasada ante Reg. 3 de Cap. Sarmiento. Esc. María Laura Charró, Jorge Armando Alberich cedió doscientas cuotas sociales que tenía en la sociedad Focbar S.R.L. a Nicolás Omar Rodríguez, por el precio de \$ 60.000. María Laura Charró, Escribana.

L.P. 25.886

**MAK GROUP S.A.**

POR 1 DÍA – Ampliatorio. Constituida por escritura 314 del 26/8/10: Representación legal a cargo del Presidente, tiene el uso de la firma social, o Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación; dos o más Directores podrán tener la misma representación para casos determinados aprobados por Asamblea o Directorio. Prescinde de Sindicatura, fiscalización a cargo de los accionistas (art. 55 Ley 19.550). Lisandro Pedro Marchioni, Notario.

L.P. 25.889

**YACIVERÁ S.A.**

POR 1 DÍA – Se hace saber que: 1) Emiliano Fillippi, economista; Marcelo Mariano Bosch, administrador de empresas y Guillermo Luis Navone, empresario. Leandro Romeo, Abogado.

L.P. 25.902

**LA TORCAZA S.A.**

POR 1 DÍA – Se hace saber que: 1) Emiliano Fillippi, economista; Guillermo Luis Navone, empresario y

Marcelo Bosch, administrador de empresas. Leandro Romeo, Abogado.

L.P. 25.903

**LOGÍSTICA RANELAGH S.A.**

POR 1 DÍA – As. Gral. Ord. del 30-1-10 eligió Directorio: Pte.: Ramiro Antonio Navarro; Dir. Sup.: Patricia Raquel Levalle. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 25.933

**VIENTO S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 3/5/2010 se cambió el domicilio social a la Pcia. de Buenos Aires, calle Remedios de Escalada 1214, Bragado, partido de Bragado; se cambió la denominación por "El Caldero S.A." y se modificó el Art. 1° del Estatuto. Lorenzo Vallergera, Abogado.

L.P. 25.934

**MF VIAL S.R.L.**

POR 1 DÍA – 1) Finke Enrique Fabián, prof. constructor y Martínez Cabral Emiliano, prof. constructor. 2) Se prescinde del Órg. de Fiscalización según Art. 158 LSC. Atilio Rezzónico, C.P.

L.P. 25.937

**SEA ARQUITECTURA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inscripción socio gerente. Sea Arquitectura S.R.L. informa que por acta de reunión de socios N° 4 del 31/08/10 se resuelve cambiar el socio gerente. Nueva socia gerente Ramos Estela María (CUIT 27-22341263-2), DNI 22.341.263-2, nac. 20/10/71, casada, arg., arquitecta, dom. Chile 854, MDP. Alvira Sergio Gonzalo. Socio.

G.P. 93.112

**PESQUERA PULPO-MAR Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 23/10/2009 se constituye Pesquera Pulpo-Mar Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Sra. Perla Karina Nieves, argentina, soltera, comerciante, nacida el 18/03/1972, con DNI N° 22.487.751, CUIT N° 27-22487751-5, domiciliada en calle Soler N° 6284 Mar del Plata y la Sra. Carmen Isabel Barraza, argentina, viuda, comerciante, nacida el 18/09/1946, DNI N° 5.385.019, CUIT N° 27-05385019-2, domiciliada en calle Soler N° 6284 Mar del Plata. Domicilio: en la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., actualmente en calle Soler N° 6284. Duración: 99 Años. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Pesquera: Pesca, y/o extracción de cualquier recurso vivo del mar. Industriales: Procesamiento, elaboración o industrialización de lo producido. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación. Estibaje y transporte. Financieras: Excepto las comprendidas en la Ley 21.526. Agropecuarias. Capital Social: Dos mil pesos (\$ 2.000), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de un peso (\$ 1.) valor nominal c/u. Administración y Representación Legal: ejercida por el socio Sra. Perla Karina Nieves designada como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: El día 31/12 de cada año. Perla Karina Nieves DNI N° 22.487.751.

G.P. 93.115

**FAOFISH S.A.**

POR 1 DÍA- 6/07/10. C. soc. Agustín Matas, arg., 20/06/86, DNI 32402526, CUIT 20-32402526-0, soltero, empres., Alvarado 51, MDP; Roberto Oscar Foco, arg., 1°/03/56, DNI 11.893.620, CUIT 20-1193620-6, casado, empres., Carreras 94, San Isidro; D. Soc: Guanahani N° 3446, MDP, Gral. Pueyrredón. Bs. As. 99 años. Capital: \$ 12000. Act. Industriales: extrac., indust., elabor., y/o pro-

cesamiento de frutos, Mat. Primas, Prod. y subprod., carnes, pescados y mariscos; Comerciales: Compra, venta por mayor y menor, almac., Transp., Dist., de frutos del país, carnes y otros; Marítimas: Compra, venta, perm., hip., arrend., explotación buques pesqueros, recolección y extracción de peces en mar, lagos, ríos y lagunas; Import. y Export.: de acuerdo a la reglamentación de prod. Que industrializa o comercializa. Órg. Adm.: Dur. ej: 3. mín. 1, máx. 5 Directores, Pres.: Agustín Matas, CUIT 20-32402526-0; Dir. Sup.: Roberto O. Foco, CUIT 20-1193620-6; C. Ej: 30/06. Firma Social: Presidente. Fiscalización: Socios. Elisea Salado. Contador.

G.P. 93.117

**BTR INVESTMENT S.A.**

POR 1 DÍA - 31/08/2010. C. Soc. Mariano Alberto Diez, arg., 2/12/68, DNI 20.330.898, casado, empres., Triunvirato N° 1014, MDP; Mariana Luján Sáez, arg., 27/03/71, DNI 21.802.946, solt., empres., Triunvirato N° 1014, MDP; D. Soc: Triunvirato N° 1014, MDP, Gral. Pueyrredón. Bs. As. 99 años. \$ 12000. Constructora: Exp. Indust. de la constr. Diseño, proyecto, direc., ejec., Const., manten. y represent. Obras Púb. y priv. Importadora: Imp. de materias primas, máq., y otros para la elabor. de prod. que hacen al objeto social. Exportadora: Exp. de los productos fabricados que hacen al objeto social. Inmobiliaria: adq., venta, permuta, explot., urbanz., arrendamiento, subdiv. y cosnt. de inmuebles urbanos o rurales, comprendidos en el régimen de propiedad horizontal formación, instrument., escrituración, división, y adm. de consorcios, y otros. Financieras: Realizar financiación como acreedor prendario según la Ley. Mandatos y Servicios: La adm. de todo tipo de propiedades urbanas y rurales, consorc. Diligenciamiento, tramitación, pagos y otros. Dur. ej: 3. Pres.: Mariano A. Diez, CUIT 20-20330898-2, Dir. Sup: Mariana L. Sáez, CUIT 27-21802946-4. C. Ej: 31/08. Firma social: Presidente. Fiscalización: Socios. Elisea Salado. Contador.

G.P. 93.118

**TRADING PLACES LATINOAMÉRICA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 4 del 25/08/2010 se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio, señor Leonardo Luciano Bagnato, DNI. 24.371.979 y se designaron nuevos miembros del Directorio: Director Titular y Presidente: Rafael Alejandro Sturm, DNI. 22.501.866, dom. real 25 de Mayo 2954, 14 A de Mar del Plata, dom. especial calle Catamarca 1586, 5° de Mar del Plata; Director Suplente: Michael Roy Kiserian, Pasaporte Estadounidense 208211565, dom. real en 27825, Elk Mountain Drive, Yorba Linda, California, Estados Unidos, dom. especial calle Catamarca 1586, 5° de Mar del Plata. Rafael Alejandro Sturm. Presidente.

G.P. 93.119

**HIELO DEYACOBBI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Directorio del 04/01/2010, Cambio de sede social a la calle Funes 1549, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As. María Cristina Estrada. Contadora.

G.P. 93.120

**TALSOFT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Leandro Gabriel Ferrari, nacido el 5 de julio de 1979, en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de 31 años de edad, de nacionalidad argentina, con DNI N° 27.379.714, expedida por el Registro de las Personas y CUIT N° 23-27379714-9, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Lorena Belén Ubeda Wandler, DNI N° 30.768.300, de profesión empresario, con domicilio en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, calle Marcos Sastre N° 2260 (frente), y Sebastián García, de estado civil soltero, nacido el 13 de abril de 1977 en Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, de 33 años de edad, de nacionalidad Argentina con DNI N° 25.826.584, expe-

dido por el Registro de las Personas, CUIT N° 20-25826584-0, de profesión empresario, con domicilio en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle Sagastizabal N° 5958 departamento 6. Constitución por Instrumento privado del 18/06/2010. Denominación: "Talsoft S.R.L.", domicilio en la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle Marcos Sastre N° 2260 (fondo). Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la república Argentina o del extranjero las siguientes actividades: A) Promotora: mediante la toma de pedidos a domicilio de comercios, industrias y particulares para la obtención de ventas de artículos para servicios de informática y consultoría en soluciones tecnológicas de computación. B) Comercial y de Servicios: empresa dedicada a proveer servicios informáticos y consultorías en soluciones tecnológicas, explotando servicios como pruebas de seguridad informática a empresas, tanto en forma interna como externa. Reparación y mantenimiento de computadoras. Testeos de seguridad informática a sistemas informáticos. Asesoramiento, diseño o consultoría en redes informáticas. Consultoría, implementación y diseño de soluciones en seguridad informática. Administración de servidores de computación. Desarrollo de software o programación para computación. Cursos de capacitación en informática. C) Productora: realización de explotaciones de industria y comercio para la fabricación de maquinarias para seguridad informática relacionados con su actividad comercial y de servicios antes enunciadas. D) Compraventa: mediante la explotación de servicios para compraventa por mayor y menor, almacenaje, transporte, distribución y/o representación de maquinaria, materias primas y productos terminados para la informática y la ingeniería de sistemas, relacionados con las actividades detalladas precedentemente. Y fraccionamiento, compraventa de mayor y menor, almacenaje, transporte, distribución y/o representación de frutas, materias primas, productos y subproductos provenientes de la industria de la computación y de sistemas. La sociedad podrá actuar como proveedor del Estado Nacional, y de los Estados Provinciales y Municipales, y todas sus dependencias y entidades, participando en licitaciones públicas y privadas y en contrataciones directas. E) Reparación y Servicios: servicios de mantenimiento y reparación de los bienes y servicios que comercializa, prestación de garantías de fábricas, colocación de repuestos a los mismos, entrega de máquinas y puesta en funcionamiento, y atención de garantías de los bienes y servicios que comercializa. F) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directamente o indirectamente, por representantes y/o en representación de cualquier entidad, de los artículos que comercializa. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II Título X del Código de Comercio. Plazo: Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años contados desde su inscripción registral. Capital \$ 7.200 (siete mil doscientos pesos), dividido en 720 (setecientos veinte) cuotas de \$ 10 v/n c/u de 1 voto c/u. Socio Gerente: Leandro Gabriel Ferrari. La Administración social y el uso de la firma social con el cargo de gerente será ejercida por un socio, quien representará a la sociedad. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelecto en forma indefinida o removido con o sin justa causa por decisión de la reunión de socios con las mayorías de del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Órg. Fisc.: los socios no gerentes, en los términos del Art. 55 L.S. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Venancio Pedro Buricchi. Contador.

G.P. 93.121

### HOGAR GERIÁTRICO ALFONSINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Por instrumento privado de fecha 17 de agosto de 2010 se ha constituido la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Maura Cecilia Papucci, de 35 años de edad, soltera, argentina, médica, domiciliada en calle 9 de Julio 2392, de la ciudad de Bahía Blanca, DNI 24.436.977, CUIT 23-24436977-4; y Gustavo Martín Aller, de 34 años de edad, soltero, argentino, técnico radiólogo, domiciliado en calle 9 de Julio 2392, de la ciudad de Bahía Blanca, DNI 24.948.995, CUIT 20-24948995-7; Denominación: Hogar Geriátrico Alfonsina S.R.L. domicilio legal en Fitz Roy 457, ciudad y Pdo. de B. Blanca, Pcia. de Bs. As. Capital Social: Diez mil dividido en diez mil cuotas de valor uno cada una, que los socios suscriben: Maura Cecilia Papucci cinco mil cuotas y Gustavo Martín Aller cinco mil cuotas. Plazo de duración: 90 años desde inscripción registral. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: explotación de establecimientos asistenciales y de recreación destinados a la realización de acciones de promoción, protección, recuperación y/o rehabilitación de la salud y el albergue y amparo social de personas para el cuidado y/o recreación de las mismas, con o sin internación, provisión de servicios profesionales e insumos por prestación o prepagos, compra y venta, distribución y consignación de mercaderías y productos relacionados con industrias como química, fármacos, instrumental, materiales descartables y reutilizables, comestibles e indumentaria. Administración y Fiscalización: la administración será ejercida por uno o más gerentes, que podrán o no ser socios, lo mismo que el uso de la firma social. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del Art. 160 de la Ley 19.550, quedando designado el socio Gustavo Martín Aller. La fiscalización la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. El ejercicio social finaliza el día 31 de julio de cada año. Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de julio de cada año. Analía M. Jáuregui. Contadora.

B.B. 58.002

### LA PAISANITA S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 63.749. CUIT 30-70835574-3 Aumento de Capital. Modificación Arts. 1° y 4° Estatuto. En Asamblea Ext. de 9/8/2010, protocolizada por Esc. 166, del 10/9/2010 ante Reg. 108 de G. Pueyrredón, se resolvió: Aumentar el capital a 950.000 \$ representado en 9.500 acc. ord. nom. no endosables, de 100 \$ valor nominal c/una y un voto por acción. Cambio Dclio. a la Prov. de Bs. As. y Sede Social a calle 6 N° 1701 de Cdad. de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado. Designación Directorio: En Asamb. del 15/3/2009 de Elec. autorid. y Reunión de Direct. del 16/3/2009 de distribución cargos, se designó el actual directorio: Pte. Silvia Adriana Fernández Garrós. Director Suplente: Abel Juan García. Mercedes Omaña Arrue. Notaria.

G.P. 93.127

### DIPO EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L.

POR 1 DÍA- Instrumento de Const. privado de fecha 24/06/2010. Socios Sangorrín Gabriela Laura, argentina, Documento Nacional de Identidad 21.653.755, CUIT 27-21653755-1, nacida el 26 de mayo de 1970, diseñadora industrial, casada, con domicilio en calle Manuwal 8060 y Sangorrín Adriana Claudia, argentina Documento Nacional de Identidad 18.346.125, CUIT 27-18346125-2, nacida el 10 de noviembre de 1966, arquitecta, casada, con domicilio en Manuwal 8053, ambas de la ciudad de Mar del Plata, Bs. As. Denom.: Dipo Equipamiento Urbano S.R.L., Sede Social: Manuwal 8053, MDP Part. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años a partir de su inscripción registral. Objeto Social: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros; comercialización, fabricación, de todo tipo de objetos, especialmente aquellos comprendidos dentro del área del diseño industrial y la arquitectura; Capital Social: \$ 12.000, div. en 120 cuotas de \$ 100 v/n c/u y de 1 voto por cuota. Adm. y represent. legal: un socio gerente designado por los socios por mayoría simple. Fiscalización: socios no

gerentes. Gerente: Sangorrín Gabriela Laura, mandato tres años. Cierre ejercicio 31 de mayo de cada año. María Gabriela Di Genaro. Contadora.

G.P. 93.128

### INPEZ SUPERSUB S.R.L.

POR 1 DÍA - Artículo 10. Ley 19.550. En la ciudad de Mar del Plata a los 31 días de mayo del año 2009 por unanimidad los socios de Inpez Supersub S.R.L. acuerdan disolver y liquidar la Sociedad. Se designa al Sr. Esteban Andrés Albornoz como liquidador, fecha de nacimiento 19/02/1981, estado civil casado, nacionalidad argentino, con domicilio en Córdoba 2966 de Mar del Plata, titular del DNI N° 28.597.732 y CUIT N° 20-28597732-1. Esteban Andrés Albornoz.

G.P. 93.129

### CONURBANO ON LINE S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 50 del 31/08/2010. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/03/2010, se eligen, por unanimidad, Presidente: Luisa Ester Cuschnir y Director Suplente: Ricardo Pace, con domicilio especial en Av. Rivadavia N° 5911, piso 3°, "D", C.A.B.A. Autorizado por Escritura N° 50 del 31/08/2010, Sr. Leandro Martín Elverdin DNI 25.292.738. Pablo F. Lisi. Escribano.

Qs. 90.198

### GROMOTEL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. N° 129 del 10/06/2010, se constituye Gromotel S.A. 2) Socios: Ariel Alejandro Grosso, 11-05-1979, argentino, casado, técnico electrónico, dom. Castro Barros 974, Lanús Oeste, DNI 27.318.785; Guillermo Alfredo Grosso, 08-02-1981, argentino, soltero, Técnico Mecánico, dom. Araujo N° 390 Burzaco. 3) Domicilio: Zurbiria 756, Temperley. 4) Objeto: Tiene por objeto la realización por su cuenta, asociada a terceros o por a cuerdos de colaboración empresaria, las siguientes actividades A) Industriales: Construcción instalación de comunicaciones redes de sistemas, de electricidad de baja, media y alta tensiones. Construcción, reforma y reparación de edificios. B) Comerciales: 1) Compra, venta, acopio, distribución, importación, exportación, relacionados con el objeto social; materiales, maquinarias y repuestos y accesorios. 2) Transporte nacional e internacional. C) Mandataria y Representaciones: El ejercicio de las representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes capitales. D) Inmobiliaria: La compra, venta, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; la subdivisión de tierra y su urbanización, así como todas las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. E) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios o sus inversiones en sociedad por acciones constituidas o a constituirse. El otorgamiento de créditos, préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo. Constitución de hipotecas, prendas u otros derechos reales. No desarrollara las actividades comprendidas en la Ley 2126 de Entidades Financieras y concordante u otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y adquirir derechos, ejercitar, realizar y otorgar todo acto o contrato, gestión o administración de operaciones y negocios. 5) 99 años desde su inscripción registral. 6) \$ 12.000, en 240 acciones ordinarias nominativas no endosables. 7) Presidente: Ariel Alejandro Grosso; Vicepresidente: Guillermo Alfredo Grosso; Director Suplente: Pablo Alfredo Grosso; con mandato, por tres ejercicios. Directorio de un mínimo de uno a un máximo de cinco directores titulares y tres suplentes. 9) 31/12 de cada año. Carmelo Capuzzi. Contador.

Qs. 90.176

### GP SOCIEDAD DE BEBIDAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Edicto Complementario. La representación legal estará a cargo del Presidente de la Sociedad. Julián Claudio Di Giacomandrea. Abogado.

Qs. 90.170

**CRISYS INGENIERÍA  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Quilmes, 17/09/2007, Fabio Di Giacomandrea, CUIT 20-15282561-8 nacido el 14/09/1948, casado, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Irala N° 2423 de Quilmes, Bs. As.; Adrián Fabio Di Giacomandrea, CUIT 20-22884376-9, nacido el 13/04/1972, argentino, ingeniero, casado, domiciliado en la calle Belgrano N° 328, Piso 3, Dpto. G, de Bernal, Pdo. de Quilmes, Bs. As.; Mariano Reggiardo, CUIT 20-28170400-2, nacido el 19/05/1980, casado, comerciante, argentino, domiciliado en la Av. Zapiola N° 427, Bernal, Pdo. de Quilmes, Bs. As. y Julián Claudio Di Giacomandrea, CUIT 20-28711503-3, nacido el 27/03/1981, argentino, abogado, soltero, domiciliado en la calle Garibaldi N° 438 de Quilmes, deciden constituir una S.R.L. 2) Denominación: Crisys Ingeniería S.R.L. 3) Domicilio: Calle Corrientes N° 3651, en la Ciudad y Partido de Quilmes 4) Duración: 99 años. 5) Capital Social: \$ 12.000. 6) Objeto social: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la compra, venta, fabricación, distribución, alquiler, importación y exportación de artículos, dispositivos y maquinarias eléctricas, electrónicas, mecánicas y artículos destinados a la alimentación de humanos y animales, artículos metálicos y minerales. La sociedad tendrá por objeto realizar el servicio de transporte, almacenaje, fraccionamiento y logística de artículos. La sociedad podrá realizar la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Art. 5° de la Ley N° 12.962, o realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 7) Socio Gerente: Fabio Di Giacomandrea, duración del cargo: todo el término de duración de la sociedad. 8) La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. 10) Integración del 25 % del capital en efectivo. Julián Claudio Di Giacomandrea. Abogado.

Qs. 90.171

**NOTLIN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. ordinaria del 8/9/10. Se acepta la Renuncia de Claudia Yolanda Vera y José Baudilio Sanagua. Pte.: Santiago Salamo, arg., sol., emp., DNI 26583307, dom. Trole 1272, Castelar, Prov. Bs. As. Dir. Sup.: Gustavo Fernando Núñez, arg., cas., DNI 24690393, arq., dom. Sarmiento 2674, Castelar, Prov. Bs. As. Sede Soc.: San Pedro 1006, loc. Castelar, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 64.447

**LARREA AUTOMOTORES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. ordinaria del 30/4/10. Se designa Pte.: Manuel Juan Díaz, arg., LE 7734541, div., com., dom. Santa Fe 1886, piso 3, Depto A, C.A.B.A. Dir. Sup.: Mario Giacobbe, arg., LE 4879262, cas., cp, dom. Tres de Febrero 881, Villa Sarmiento, Prov. Bs. As. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 64.444

**OCHAN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. ordinaria del 16/4/10. Se acepta la renuncia de Fernando Omar Cortez y Esther Beatriz García designa Pte.: Marcelo Fabián Dupont, arg., DNI 24041786, sol., com., dom. calle 510 N° 1456 de La Plata, Prov. Buenos Aires. Dir. Sup.: Carlos Alberto Dionisio, arg., DNI 22609926, sol., com., dom. calle 82 entre 131 y 132 s/n piso 2°, Dpto. 76, La Plata, prov. de Buenos Aires. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 64.445

**OCHAN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 19/4/10. Sede social: Chacabuco 593, loc. Florida y part. Vicente López, Prov. Buenos Aires. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 64.446

**IMPRESOS SAN CAYETANO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/07/2010. Presidente Juan José Brizuela - Director Suplente Gloria Alicia Dellarrosa.

Az. 71.898

**TRANSIVAN S.R.L.**

POR 1 DÍA - En Reunión de Socios de Transivan S.R.L., celebrada el día 1/06/2010, se procedió a designar el nuevo Gerente de la Empresa. La Gerencia de la Empresa queda conformada de la siguiente manera: Gerente: Juan Martín Herrera, CUIT 20-26348508-5. Cr. Pablo Esteban Puppino.

Az. 71.899

**PANADERÍAS MANA'S 227 S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Javier Sebastián Rodríguez, 24 años, DNI 32.265.154, Martín Pescador 1086, Dto. 1; Amanda Bárbara Rodríguez, 23 años, DNI 33.190.330, Lenguado 1230, Pinamar; y Ludmila Sofía Rodríguez, 20 años, DNI 35.085.133, Del Cazón 1270, Dto. 2; argentinos, solteros, comerciantes, de Pinamar, Bs. As. 2) 2/9/10. 3) Panaderías Mana's 227 S.R.L. 4) Shaw 227, Pinamar, Bs. As. 5) Panadería, confitería, servicio de lunch; explotación de bar y restaurante. 6) 99 años. 7) \$ 3.000. 8)9) Gte. Javier Rodríguez. Fisc. art. 55 L.S. 99 ej. 1 o más gtes. socios o no. 10) 31/7. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 25.947

**KEOKEN DICAZ S.A.**

POR 1 DÍA - Presidente: Marcelo Héctor Bincaz, DNI 13.209.967. y Director Suplente Mónica Beatriz Pieguidi, 13.969.828.

L.P. 25.956

**GIANCATERINO JUAN CARLOS  
Y CALVO VÍCTOR MANUEL S.A.**

POR 1 DÍA - Acta Asamblea N° 6 05/01/10, Dsig. Direct. Pres. Juan Carlos Giancaterino, DNI 13.075.473 y Dir. Sup. Víctor Manuel Calvo, DNI 10.612.611. Abogado José Galati.

L.P. 25.957

**NATEK S.A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea de 31/8/10, protocolizada en Escr. 259 (13/9/2010) se resolvió: a) Recondicionar la sociedad en los términos del art. 95, párrafo 2°, Ley 19.550, cuyo plazo estaba vencido desde 25/7/04; b) Reformar el art. 2° del estatuto. Duración: 80 años desde la inscripción registral de la reconducción. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 25.962

**DREI SPD S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.E. N° 8 del 22/3/2010, ref. Art. 4° nuevo capital social \$ 9.800.000. Juan B. Derrasa, Notario.

L.P. 25.983

**P. G. PROVEEDURÍA GASTRONÓMICA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) a) Pastor Ricardo Luis Atis, argentino, 92 años, DNI 0.433.636, jubilado; y b) María Digna Terceiro, española, 90 años, DNI 93.455.845, jubilada, ambos cónyuges en 1° nup. y domic. Baccacay 2664

CABA. 2) Esc. Pública 1/7/2010. 3) P. G. Proveeduría Gastronómica S.A. 4) 4 N° 824 ½, La Plata. 5) Comercialización, transporte, almacenamiento, fabricación, industrialización y fraccionamiento de productos alimenticios en cualquier etapa; y productos dedicados a la actividad gastronómica, bazar y menaje, juguetería, kioscos y polirrubros; Inmobiliaria. Construcción. Exportación e Importación. Financiera; con fondos propios. Se excluyen operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 60.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Pastor Ricardo Luis Atis; Director Suplente: María Digna Terceiro. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. 11) Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 25.985

**LAS PLUMAS CHICAS S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. En Asamblea del 31-5-2010, aumentó su capital a \$ 1.392.350 y modificó el art. 4°. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 25.987

**SURCO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.E. del 22/1/10; 25/6/77; 27/6/00; 18/6/01; 30/6/09; Aumento y reforma Art. 4) \$ 1.080.000. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 25.994

**DF ELABORADOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.E. del 5/4/08 modif. art. 4) Capital \$ 3.000.000. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 25.995

**PROTECCIÓN PATRIMONIAL S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de sede social. Por Acta de Directorio del día 1/6/2010 se decide el cambio de sede llevándola a la calle Capitán de San Martín esq. Nuestras Malvinas, UF 4 identificada con el N° 10 y UC 11 (cochera) 1° piso, Boulogne, San Isidro, Pcia. Bs. As. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 26.019

**DOMINGO GONZÁLEZ Y COMPAÑÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por AGE del día 19/12/2009 se resuelve aumentar el Capital Social y llevarlo a la suma de \$ 240.000. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 26.020

**DIJADA S.A.**

POR 1 DÍA - Marcos Rubén Jaureguiberry, abogado, 28/7/68, 20492209, Bolívar 3464; Darío Fabián Di Genaro, 11/3/69, 20752656, Almafuerde 2732 y Pablo Miguel D'Arienzo, 4/7/73, 23252963, E. Ríos 4022 todos de M. del Plata, args., cdos., contadores; Esc. 320: 7/9/10; Bolívar 3464, M. del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Constructora: de todo tipo de inmuebles, puentes, caminos. Inmobiliaria: cpra. vta. de inmuebles urbanos y rurales, casas de campo, de explotaciones agríc. ganaderas. Fciera.: salvo L. 21526; 99 años; \$ 12.000; Drio.: 1/3 DTs. y DSs. x 3 ejerc.: Presidente: Darío Di Genaro, DS: Pablo D'Arienzo; Representación social: El Presidente; Fiscalización: art. 55 LS; 30/9. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 26.026

**K-9 SEGURIDAD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por mayoría en Asamblea Extraordinaria de socios de fecha 30/8/2010 se modifica domicilio de la sede social a la calle Av. Roca N° 236, Planta Alta de la Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Mónica Graciela Romano, Contador Pública.

L.P. 26.035